



ARMONIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS CAMPEVINOS EN MÉXICO (1990-2007)

DESARROLLO NACIONAL, CUESTIÓN AGRARIA
Y LA PEQUEÑA PRODUCCIÓN MERCANTIL RURAL
EN MÉXICO (ANTOLOGÍA CRÍTICA)

*Francisco J. Ramírez Díaz y Altynai Arias Hernández
(compiladores)*



ARMONIZACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS CAMPEÑINOS EN MÉXICO (1990-2007)

DESARROLLO NACIONAL, CUESTIÓN AGRARIA
Y LA PEQUEÑA PRODUCCIÓN MERCANTIL RURAL
EN MÉXICO

Francisco Javier Ramírez Díaz
Altynai Arias Hernández
(compiladores)

COLECCIÓN: SITUACIÓN, RETOS Y TENDENCIAS
PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA

DICIEMBRE, 2008

México, primera edición, diciembre de 2008

*Armonización de los movimientos campesinos en México (1990-2007).
Desarrollo nacional, cuestión agraria y la pequeña producción mercantil
rural en México*

Derechos Reservados:

© Centro de Estudios para el Desarrollo Rural
Sustentable y la Soberanía Alimentaria
Cámara de Diputados
LX Legislatura/Congreso de la Unión
ISBN: 978-607-95058-3-7

Coordinación de la publicación

Altynai Arias Hernández / Francisco Javier Ramírez Díaz

Responsable de Editorial del CEDRSSA

Mario Hernández González

Corrección de estilo, formación y cuidado de la Edición

Josefina Isabel Fajardo Arias

Diseño de la portada

Ángel Adolfo Lorenzo Fajardo

Fotografía de la portada

Jesús Guzmán Flores

Las opiniones y conclusiones en cada uno de los ensayos son responsabilidad exclusiva del autor y no necesariamente coinciden con las del CEDRSSA

Impreso en México

**CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA**

Mesa Directiva

Dip. César Duarte Jáquez
Presidente

Vicepresidentes

Dip. José Luís Espinoza Piña
Dip. Ruth Zavaleta Salgado
Dip. Martha González Calderón

Secretarios

Dip. Margarita Arenas Guzmán	Dip. Manuel Portilla Dieguez
Dip. Eugenia Jiménez Valenzuela	Dip. Rosa Elia Romero Guzmán
Dip. María del Carmen Pineda Vargas	Dip. Jacinto Gómez Pasillas
Dip. José Manuel del Río Virgen	Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés

COMITÉ DEL CEDRSSA

Dip. Alejandro Martínez Hernández
Presidente

Dip. Martín Stefanonni Mazzocco <i>Secretario</i>	Dip. Ramón Barajas López <i>Secretario</i>
--	---

Dip. Santiago Gustavo Pedro Cortés, Dip. Adriana Díaz Contreras,
Dip. Javier Hernández Manzanares, Dip. Carlos Ernesto Navarro López,
Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez, Dip. Jorge Godoy Cárdenas,
Dip. Tomás Gloria Requena, Dip. José Amado Orihuela Trejo,
Dip. Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Dip. Beatriz Manrique Guevara,
Dip. Antonio Medellín Varela, Dip. Felipe González Ruíz,
Dip. José Ignacio Alberto Rubio Chávez, Dip. José Víctor Sánchez Trujillo,
Dip. César Augusto Verástegui Ostos, Dip. Dip. José Guillermo Fuentes
Ortiz, Dip. Inigo Antonio Laviada Hernández.

**CUERPO ADMINISTRATIVO
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Dr. Guillermo Haro Bélchez
Secretario General

Lic. Emilio Suárez Licona
Secretario Interino de Servicios Parlamentarios

Lic. Rodolfo Noble San Román
Secretario de Servicios Administrativos y Financieros

**CENTRO DE ESTUDIOS
PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA**

Dr. José Sergio Barrales Domínguez
Director General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

Dr. Aureliano Peña Lomelí
Rector

Departamento de Sociología Rural

Dr. Carlos Jiménez Solares
Director

ÍNDICE

Presentación	9
Prólogo	13
I. Campesinado y Estado	19
<i>Francisco Javier Ramírez Díaz</i>	
1.1. El campesinado y su importancia para el desarrollo social	21
1.2. El campesinado: su naturaleza de clase	23
1.3. La naturaleza del Estado	29
1.4. Campesinado y sistema político	29
II. Desarrollo nacional, modernización y la cuestión agraria	35
<i>Francisco Javier Ramírez Díaz</i>	
III. El Ejido: Presente y futuro	41
<i>Francisco Javier Ramírez Díaz</i>	
IV. Movimiento campesino en México en el marco del Neoliberalismo económico	49
<i>Francisco Javier Ramírez Díaz</i>	
4.1. El problema agrario	50
4.2. La política económica del Estado	51
4.3. Política de Estado y la organización campesina en México	53
4.4. Espacio social de la organización campesina	58
4.5. Sus posibles repercusiones políticas	59
4.5.1. Del corporativismo productivo al corporativismo asistencial	59
4.5.2. Relaciones campesinado/fuerzas políticas locales	60
4.5.3. Relaciones campesinado/sociedad: nueva forma de gobierno	61
Bibliografía	62

V. Desarrollo nacional, la cuestión agraria y las nuevas formas asociativas en los productores rurales: elementos para una polémica	65
<i>Francisco Javier Ramírez Díaz / Tayde Morales Santos</i>	
VI. La neorreforma agraria: un camino equivocado. Notas para la propuesta de una Ley de Fomento Agropecuario	83
<i>Francisco Javier Ramírez Díaz</i>	
6.1. ¿Qué es la Reforma Agraria?	84
6.2. Reformas agrarias en México y su significado	85
6.3. El problema nacional: relaciones campo/ciudad	90
6.3.1. Crisis nacional como crisis industrial.	
Sus fundamentos	91
6.3.2. Crisis agraria y rezago productivo	96
6.4. Formas productivas y su dinámica social	97
6.4.1. La pequeña producción mercantil	99
6.5. Los precios de los productos agrícolas	101
6.5.1. El componente de las peores tierras	102
6.6. Hacia una Ley de Fomento Agropecuario.	
Notas para una propuesta	106
6.6.1. El rezago productivo, el reparto agrario y la producción mercantil	108
6.6.2. El mercado de la tierra y sus contradicciones	109
6.7. Los objetivos sociales de un Programa de Fomento Agropecuario	114
6.7.1. Alcance nacional	114
6.7.2. Alcance sectorial	114
Planificación	114
Cambio tecnológico	115
Apoyos	116
Precios	116
Mercados	117
Comercio Exterior	117
Financiamiento	118

VII. Rezago agrario y actividades jurídicas y administrativas	119
<i>Tayde Morales Santos</i>	
7.1. Ordenamiento y regularización de la propiedad rural	126
7.2. Regularización de asentamientos humanos y creación de reservas territoriales	128
7.3. Desarrollo Agrario	129
VIII. Organización campesina en la vieja y la nueva ruralidad: el caso de México	133
<i>Altynai Arias Hernández / Ulises Chávez Flores</i>	133
8.1. Introducción	134
8.1.1. Identidad y campesinado	135
8.1.2. Economía, Estado y campesinado	139
8.2. Vieja ruralidad o la organización para la producción	140
8.2.1. La tierra como reivindicación social y organización para la producción	141
8.2.2. Organización campesina	142
8.2.3. Dependencia de las organizaciones campesinas respecto a la política de Estado	145
8.3. Nueva ruralidad o la producción competitiva y los servicios	145
8.3.1. Organización campesina en la desregulación económica y el libre mercado	147
8.3.2. El TLCAN, principal instrumento de la política neoliberal y la Nueva Ruralidad	149
8.3.3. Organización productiva y productividad	153
8.3.4. Organización para la producción: la exportación, la concurrencia y competencia o de las ventajas competitivas	154
8.3.5. Organizaciones campesinas en el marco de la política económica neoliberal	156
Organización campesina. Antecedentes	157
Nueva organización campesina	160
8.4. Movimiento campesino en la égida de la nueva ruralidad	169
8.4.1. Movilizaciones campesinas actuales	169
8.5. Reflexiones finales	172
Bibliografía	175

PRESENTACIÓN

El objeto de la presente edición del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) es poner a disposición del lector ensayos diversos sobre la *cuestión agraria* en México. Tres razones fundamentan su pertinencia. Primera, fueron elaborados en su mayoría de 1990 a 1995, período álgido de definiciones jurídico-políticas, al calor de los debates sobre las modificaciones al Artículo 27 constitucional y sus principales leyes reglamentarias, transformaciones jurídicas que marcaron definitivamente el destino de México como nación. Segunda, son estudios que cobran actualidad si apreciamos la estela de preocupaciones que han dejado la aplicación de esas reformas en el marco de una política económica fincada en la concurrencia y la competencia internacionales, por hoy severamente cuestionada ante sus efectos adversos sobre la economía mundial, no sólo en el seno de los países desarrollados, sino principalmente en aquellos que se encuentran en vías de desarrollo. Tercera, porque nuestra realidad agraria mostró ser algo más complejo que lo entonces imaginado por los legisladores y sus consecuencias han creado circunstancias que han golpeado duramente a las masas rurales. Esta explica la preocupación creciente en el seno del Congreso de la Unión que ha exigido a diputados y senadores el reflexionar sobre los problemas de origen y los resultados de las reformas al marco jurídico en materia agropecuaria, silvícola, forestal y pesquera, promovidas desde 1982, que alcanzaron su apogeo para 1992, dentro de un proceso que aún no termina.

Plantearse un nuevo modelo económico para el campo mexicano, iniciativa del *Grupo de Trabajo para la Reforma Integral del Campo Mexicano* en el Senado de la República, muestra que las heridas abiertas en la sociedad rural, a causa de las reformas al Artículo 27 constitucional, peligrosamente se ensanchan. Hoy se reconoce que su desarrollo es prioridad nacional; se cuestiona la tesis que la minusvalúa en lo económico y social; se matiza la errónea idea de que la inversión capitalista bastaba para impulsar su

desarrollo; se reconoce que los viejos reclamos no tenían su origen en la política sino que ella era la caja de resonancia de aquellos agudos problemas que demandaban solución y se enfrentaban con políticas inadecuadas.

Por otra parte, la Cámara de Diputados hace lo propio sólo que sus esfuerzos los orientan hacia reformar la Nueva Ley Agraria expedida el 26 de febrero de 1992. Al reconocer que son muchos los años de ensayo y error en la vía legislativa, los diagnósticos de los que se parte se sustentan en la confrontación entre los objetivos otrora planteados y sus resultados. Así, el progresivo crecimiento del minifundio y el abandono parcelario; el estancamiento de la frontera agrícola y el decrecimiento del PIB agrícola hasta el 4% del PIB nacional; la sujeción de una masa de trabajadores que representa el 16% de la PEA y un mercado de trabajo fuertemente deprimido; un programa de inversiones limitado a pesar de los sustanciales incrementos en el Programa Especial Concurrente, entre otros, son reveladores de una realidad que camina por veredas ajenas a las construidas por la voluntad, la imaginación o las emociones.

De nueva cuenta aparece la voluntad queriéndose imponer a la necesidad. Los propósitos que motivan las reformas a la Nueva Ley Agraria muestran con claridad esa realidad; se proponen revertir ese proceso y, poniendo atención en los pequeños productores mercantiles, en los sujetos olvidados en las reformas realizadas al marco constitucional y sus leyes reglamentarias, reconocen que su vida productiva está enraizada en la sociedad en su conjunto por lo que su destino trasciende la relación técnica inmediata para situarse en una condición histórico-social en cuya solución está la oportunidad real de construir a México como Nación.

De todo ello nos hablan los autores de los ensayos que hoy presentamos y que hemos denominado *antología crítica*. Parten de una visión estructural, holística para arrojar tesis controvertidas pero que no pueden ser desdeñadas porque los acontecimientos que hemos descrito están presentes en ellos como *previsiones* que manan de sus reflexiones fundamentadas en el conocimiento del medio rural y sus relaciones con la sociedad. Las relaciones entre los modelos de acumulación de capital como el proteccionismo y el libre cambio; las crisis de la economía nacional y el papel que en ellas juega la rama agropecuaria; los problemas básicos en los precios agrícolas y la necesidad de subsidios; la neorreforma agraria, las condiciones para la privatización de la tierra y sus limitantes para el

desarrollo rural; la caracterización social del sujeto *campesino* y la naturaleza de sus organizaciones; los ejes programáticos para la elaboración de la Ley de Fomento Agropecuario, modificaciones al Artículo 27 constitucional, la creación de leyes sobre la *concesión*, de agrosociedades y agroempresas; son temáticas que se abordan con juicio crítico y que adquieren pertinencia ante los renovados propósitos de académicos, organismos campesinos y legisladores por acercarse a revisar la política económica hacia el campo y las formas en que se regula la movilidad del medio de producción llamado tierra.

Sin más preámbulo, queda al juicio crítico del lector la valoración de lo aquí presentado.

Dr. José Sergio Barrales Domínguez
Director General del CEDRSSA

PRÓLOGO

Toda política encapsulada en *dogmas* malpare tragedias, sin distingos de credo político, religioso o filosófico, porque su efectividad es conclusión que brota del choque de dos racionalidades contradictorias: una, la impuesta por el movimiento de la realidad objetiva y que es ajena a la conciencia humana; la otra, elaborada por la conciencia humana, como amalgama subjetiva, construida con base en la reflexión, por su imaginación y emociones. El olvido de que los límites a la razón subjetiva son impuestos por la razón objetiva, en tanto que la creatividad humana sólo trasciende y transforma a la naturaleza de las cosas si y sólo si se logra la feliz coincidencia entre ambas racionalidades, tarea que corresponde, por cierto, a eso que llamamos ciencia, provoca que la acción social se hunda en el precipicio de la utopía, arrastrada por la orgía de imaginaciones y emociones sin más trascendencia que la frustración social.

El fracaso siempre ha coronado la testa del pensamiento dogmático. Pero, en la política, tal descalabro adquiere dimensiones dramáticas porque las propuestas y decisiones tomadas cimbran no sólo al círculo social que las aplica, sino que su resonancia se multiplica hasta alcanzar los intereses de las grandes masas sobre quienes recae todo el peso de sus efectos negativos. Tal es el caso del problema agrario en México, luego de la neorreforma impulsada por el Gobierno Federal desde 1982. Sus resultados son ya catástrofe social que castiga no sólo a los 25 millones de seres humanos que perviven aún en el medio rural, sino a todo un pueblo, porque han trocado el destino de México como nación.

No han sido pocos los estudios y reclamos realizados durante los 26 años de perseverancia del *dogma neoliberal*; desde el movimiento social y la academia se le ha caracterizado como política equívoca en tanto no resuelve los problemas económicos y sociales de México con que la justificaron, sino que los agudiza. En lo tocante a sus nocivos efectos sobre el problema agrario, ¡la vida nos ha dado la razón! Frente a él, y a contrapelo

de ilusiones abanderadas por *derechas e izquierdas*, en los últimos tiempos y por los crecientes problemas rurales, se vuelven a levantar voces, cada vez más sonoras para sensibilizar al Poder Legislativo, órgano funcional del Estado mexicano, otrora ensoberbecido y subordinado acriticamente a las políticas de libre mercado impuestas por el Poder Ejecutivo. En el seno de ese poder nacional hoy se inician tímidamente foros de discusión tendientes a replantear modificaciones al marco jurídico para, luego de revisarlo, proponer un nuevo modelo económico alternativo que tome en cuenta, ¡oh Dios!, a la creciente pequeña producción mercantil aún persistente en el campo mexicano. El Senado de la República y la Cámara de Diputados intensifican su actividad con estos propósitos en medio del fragor de múltiples problemas especulativos que se han acumulado en el orden nacional e internacional.

Pareciera existir consenso en todas las fuerzas políticas allí representadas para crear una *Nueva Ley Agraria* capaz de flexibilizar aún más la movilidad de la tierra pero que evite su privatización acelerada; de regular de mejor manera el mercado de tierras bajo el régimen de la propiedad social y capitalizar a la pequeña producción mercantil. El diagnóstico a la mano, elaborado por Robles (2008) investigador del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) de la Cámara de Diputados, con base en el Censo Ejidal de 2007, arroja observaciones empíricas calificadas que confirman las previsiones teóricas presentadas en su oportunidad y otrora desdeñadas por los propios legisladores. Los resultados de la privatización tutelada de la tierra, provocados por las reformas al Artículo 27 constitucional en 1991, la *Nueva Ley agraria* de 1992 y el Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) en 1994, son algo más que brutales en cuanto a la movilidad de la propiedad social, la descapitalización y el abandono rural.

¿Habrà la suficiente sensibilidad en la representación de las entidades federativas de la República, el Senado, y su expresión política, la Cámara de Diputados, para revertir las reformas en el marco jurídico nacional y promotoras del ejercicio del derecho de propiedad privada en sentido estricto? ¿Para revertir el cambio en los ejes constitucionales que hoy exacerban el ejercicio del *derecho privado*, para restaurar los principios del *derecho social mexicano*? ¿Para revisar el TLCAN que permite

convenencieramente la libre circulación de capital a la par que limita lo propio para la fuerza de trabajo?

Diputados y Senadores, presidentes de la República y ministros de la Corte, han modificado o interpretado los fundamentos constitucionales bajo los postulados del liberalismo económico decimonónico; han abierto la economía nacional y dado certidumbre a la libre circulación del capital monopólico al gusto de los intereses económicos y sociales de los Estados Unidos de Norteamérica, por hoy gobernado por el capital monopólico transnacional. Sus efectos sobre el campo mexicano están a la vista. Reabrir la discusión sobre esos resultados nos remite a rediscutir críticamente las causas que les originaron para en ello encontrar las razones y argumentos que todo debate serio debe esgrimir si quiere realizarse una rediscusión fructífera.

Ante la crisis mundial de la praxis neoliberal, como dogma de Estado, esta obra antológica es más que pertinente porque recoge escritos críticos sobre esta problemática que datan de la época más álgida del debate nacional sobre las cuestiones agrarias. En ellos se avizoran los efectos sobre la rama agropecuaria y se formulan propuestas alternativas a las gubernamentales que a más de diez años de haberse propuesto cobran vigencia. Elaborados entre 1990 y 1995, aciago período de redefiniciones jurídicas, económicas y sociales bajo los postulados neoliberales, nos remiten a esa problemática insoluta. Numerosas son las vertientes tratadas como la caracterización de los sujetos rurales, las particularidades económicas de la rama agropecuaria, los procesos de organización de los productores rurales y la necesidad urgente de la emisión de leyes tales como la de *concesiones*, de *desarrollo rural* y las de *agrosociedades* y *agroempresas* con el propósito de regular y proteger la riqueza nacional de la voraz apropiación privada a favor de los monopolios y funcionarios venales.

En cuanto al recurso tierra, todos los trabajos aquí recopilados parten del *hecho* de que, con las modificaciones al Artículo 27 constitucional, se han sentado las *premisas* para a) cambiar el régimen de propiedad de la tierra en *usufructo a propiedad privada*; b) colocarla al libre juego de la oferta y la demanda; y c) crear las condiciones jurídicas, económicas y sociales para propiciar el desarrollo de la agricultura bajo la directriz trazada por el capital monopólico transnacional.

Las propuestas neoliberales del Poder Ejecutivo y su legalización por el Poder Legislativo han puesto al país frente a una *neorreforma agraria*; de cara a esa *nueva reforma agraria* de carácter regresivo tutelada por el Estado que no significa la expropiación *inmediata* de la tierra, de los bienes distintos a ella y del trabajo rural, sino para ser aprovechados directamente por el gran capital nacional y extranjero a través de una expropiación *mediata* fincada en figuras jurídicas promotoras de la venta tutelada de ejidos y comunidades; de su *renta* y apropiación del trabajo por medio de los contratos de asociación en participación entre *tierra/capital/trabajo*, aparcerías mercantiles y arrendamientos desventajosos para los poseedores de la tierra ejidal.

Los análisis aquí expuestos se perfilan dentro de una visión estructural, holística. Los autores concebimos a la rama agropecuaria (RA) como parte del movimiento económico de la nación en su conjunto a la luz de la interpretación marxista. El proceso de privatización de la tierra se trata como una exigencia directa de la gran burguesía para destrabar su infertilidad económica no sólo en la producción agrícola, pecuaria, silvícola y pesquera, sino en cuanto a los recursos naturales necesarios para impulsar los desarrollos industriales, urbanísticos y turísticos así como la explotación del subsuelo por la minería y la extracción del petróleo, asuntos por cierto oscurecidos por centrar el debate de los alcances de las reformas al ámbito estrictamente agrario.

Se toca la debilidad o ausencia del movimiento obrero así como la caracterización del sujeto agrario para tratar de entender los límites de clase del propio movimiento campesino porque, paradójicamente, durante la etapa de reformas la mayoría de sus organizaciones coincidieron con los intereses de la gran burguesía en cuanto a la necesidad de la privatización de la tierra sin avizorar más allá ni entender la magnitud de la intención gran burguesa y sus efectos sobre ellas mismas.

Todas estas circunstancias aceitaron ruedas y rieles por los que corrió sin freno la locomotora neoliberal porque la vía abierta para la *solución democrática* de las crisis agraria y nacional de 1982, fue pospuesta. De ello dan cuenta los hechos de 1988, con la emersión del neocardenismo; de 1994, con el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el asesinato del candidato a la presidencia de la República, Lic. Luis Donald Colosio Murrieta junto con otros crímenes y sucesos

económicos y políticos; en el año 2000, con la engañosa expectativa creada por el foxismo en el seno de las masas que luego traicionó; en 2006, con la sombra del fraude electoral que cerró la posibilidad de un gobierno democrático con el lopezobradorismo; en 2008, con la reforma petrolera que viene a legalizar las violaciones reiteradas a la Constitución General de la República cometidas años atrás.

A la distancia cobra peso la tesis de los autores quienes afirmamos que no puede superarse la crisis nacional si no se lograra remontar la crisis agraria. Concebidas como dos crisis imbricadas, en las que la primera depende de la segunda, se reaviva la razón que hace necesaria, para superarlas, un programa vigoroso de fomento agropecuario reivindicado por el trabajo del hombre, por ahora sustituido por el asistencialismo social, porque, como política, ve en la actividad productiva la solución a la crisis rural y, en consecuencia, a la nacional. Los argumentos esgrimidos se dan en el marco de las condiciones económicas y sociales para la emersión de una revolución democrático-burguesa que exige de la unidad del proletariado urbano y rural, duramente restringido en el valor de su fuerza de trabajo, con la pequeña y mediana burguesía industrial y rural nacionalistas, deshechas por las políticas antinacionales; con la intelectualidad democrática y revolucionaria, que exige el retorno del dominio de la ciencia como medio para encontrar la emancipación humana. Por tanto, son numerosas no sólo las vertientes teórico-conceptuales que se tocan en los campos sociológico, económico y jurídico, sino, además, en directrices importantes para enfrentar la embestida del capital monopólico internacional.

Las tesis anteriores son pertinentes no sólo como documentos históricos que dan cuenta de un momento de la vida nacional, sino porque, ante la profundización de las crisis nacional y agraria, aderezada con la actual crisis financiera internacional y la de los alimentos, regresan a la palestra para constituirse como referente básico en tanto que las nuevas circunstancias nacionales e internacionales obligan al Estado mexicano y a sus órganos de gobierno, a las fuerzas sociales —organizadas o no en los partidos políticos—, a los intelectuales —orgánicos o no—, a repensar y a dirigir sus acciones para recrear un movimiento democrático nacional capaz de a) limitar los poderes del Ejecutivo en materia del control de la Administración Pública y hacerla una tarea del Congreso de la Unión, particularmente de la Cámara de Diputados; b) impulsar un programa

de fortalecimiento del mercado interior que, reconociendo en el trabajo humano a la fuente fundamental de la riqueza nacional, establezca los límites a los procesos de especulación financiera y al inmenso poder adquirido por el capital monopólico transnacional; c) que dé fundamento a un plan de desarrollo rural cuyo centro de gravedad sea la reconstrucción del tejido social desintegrado a consecuencia de la aplicación de la política neoliberal para impulsar la producción y el empleo, como mecanismo privilegiado de reproducción social del pueblo de México.

Las tesis planteadas son polémicas; ¡ni duda cabe! Expuestas a la crítica razonada, constructiva, van dirigidas a quienes están comprometidos con la superación de nuestros problemas como sociedad y, particularmente, con los intereses propios de los trabajadores de la ciudad y del campo, los verdaderos marginados, excluidos, de toda posibilidad de una vida digna, libre y plena. Por ellos y para ellos ¡ejercemos la crítica constructiva!, que partiendo de los hechos reales y no los imaginarios, inquiere sobre las posibilidades objetivas presentes en los fenómenos que se quieren transformar y deseche ilusiones forjadas a fuerza de imaginación y emociones ancladas en un mesianismo abstracto. La negación crítica que desencadenen estos materiales ¡bienvenida sea!

Francisco Javier Ramírez Díaz, Tayde Morales Santos

Altynáí Arias Hernández, Ulises Chávez Flores

I. CAMPESINADO Y ESTADO*

*Francisco Javier Ramírez Díaz***

En el transcurso de la exposición se trata de: a) explicar la importancia que tiene el campesinado para el desarrollo social; b) atisbar en la naturaleza clasista del campesinado y bosquejar las complicaciones que ello entraña en el análisis de la relación campesinado-Estado; c) asentar las premisas materiales sobre las que descansan esos vínculos; y d) introducir algunos problemas propios de la esfera de la política, el campesinado y el Estado.

Cabría iniciar la disertación haciendo algunos señalamientos al parecer innecesarios, ante las dramáticas condiciones que confrontan los campesinos de México; no están de más, a manera de referente general, por el tema que hoy intentamos abordar. En principio, digamos que las tesis aquí apuntadas sintetizan los trabajos investigativos y la experiencia del autor sobre el problema agrario, teoría y práctica sistematizadas cuya tendencia avanza hacia comprender holísticamente lo que ocurre en este campo para México. En segundo lugar, se reconoce un hecho incontrovertible: durante la década de los setenta el conflicto campesino en nuestro país fue tratado por numerosos investigadores en no pocas y brillantes exposiciones lógicas sobre el tema, expresando ser un asunto social polémico y de gran actualidad. Pero, en la década de los ochenta, con su omisión se ha intentado cerrar esa prolija polémica, sin que haya sido suficiente el que la academia se vaya ocupando cada vez menos del tema como lo muestra la escasa atención dada al asunto. Quizá la comunidad académico-científica, en sus agendas, pueda excluir este espinoso asunto, como efectivamente ocurrió en los últimos diez años, pero el que intelectuales y gobernantes pretendan ignorar al campesinado, no significa que éste haya desaparecido

* Conferencia sobre Organismos campesinos ligados al Estado en el curso de Organización campesina en el desarrollo rural. Maestría en Desarrollo Rural. Colegio de Posgraduados, Montecillos, Edo. de México. 3 de abril de 1990.

**El autor es Investigador de la Universidad Autónoma Chapingo.

de la escena histórica en nuestro tiempo. El solipsismo, como postura de que toda existencia *es* a causa de la idea, tiempo hace que fue superado por filosofías menos absurdas.

Paso a paso es posible percatarse de que se está frente a algo más que una simple reivindicación histórica de grupos marginales y presentes de nuestra querida patria y que esa grosera omisión puede ser sustituida por otra, mesiánica, engarzada con la visión moral judeo-cristiana que ha oscurecido durante mucho tiempo la verdadera dimensión que tiene el problema agrario dentro del desarrollo nacional, sobre la marcha de su economía y problemática social. El campesinado en México ni es un fantasma, para que se prescindiera de su existencia, ni es manojos de moralidades reguladas por el bien y el mal, sino son seres humanos, vivos y viables, insertos en relaciones sociales concretas en las cuales hay que buscar a los responsables de su condición miserable e injusticia social.

Un enfoque u otro impiden la aprehensión cabal del objeto de estudio porque presentan dimensiones abstractas del sujeto a conocer; no obstante, esas percepciones unilaterales e insuficientes de su existir, deben ser reaprehendidas no soslayándolas, sino enfrentándolas con el espíritu abierto y bajo un riguroso procedimiento analítico que debe bien aquello que se ignora o bien lo que se ocultó tanto tiempo por la idílica visión filantrópica con la que se enfrentó el problema.

Intentar darle respuesta a los complejos problemas del México de hoy, pasa necesariamente por comprender que la cuestión agraria ha sido proceso determinante y estrechamente ligado con la dificultad histórica para su conformación como Nación porque está ubicado en la dimensión de los grandes problemas nacionales. Existen argumentos para lanzar la afirmación de que sin su solución es prácticamente imposible transitar hacia una sociedad madura, independientemente que ella se conciba como sociedad bajo relaciones capitalistas o socialistas.

El problema del campesinado debe considerarse necesariamente como cuestión principalísima a resolver si se quiere avanzar seriamente en el desarrollo social y, ¿por qué no?, en el de la justicia social escamoteada ancestralmente del medio rural mexicano. Se destaca que este asunto no es simplemente un problema académico. La importancia de la relación entre el campesinado y el Estado obliga a reflexionar sobre otros ámbitos en los que se desenvuelve el hombre como ser social, a incursionar en el plano

económico pero también en el ideológico-político. Corrientemente en la academia se reducen los problemas de la sociedad a ejercicios escolásticos, separados de la vida, donde la sociedad aparece ya no como objeto de estudio, sino como elemental materia de trabajo o, más simple todavía, sólo como un valor curricular. En este sentido hay desacuerdos; un científico social no puede olvidar jamás que su función central consiste en desentrañar ese movimiento, conocer sus causas y desde allí prever efectos; que es obligación ética la de contribuir y comprometerse con el desenvolvimiento de las sociedades en las que actuamos como profesionales, más precisamente, como seres sociales.

El asunto de la relación entre el campesinado y el Estado, lo destaco, debe examinarse desde la condición de clase de los sujetos sociales involucrados. Por ello, parecerá que la conferencia de hoy puede abarcar una temática multivariada; y aclaro que ello es porque la esencia de lo que debe ser expuesto así lo exige.

1.1. EL CAMPESINADO Y SU IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Primeramente, desnaturalicemos la vieja pero persistente idea de que el campesino es un sujeto simple, supuesto que pareciera tener valor axiomático por lo que resulta innecesario el demostrarlo en el transcurso de las numerosas investigaciones realizadas por la mayoría de quienes se han ocupado del tema; sin embargo, ¿no es así! Como error metodológico arranca desde la cosmovisión filosófica del investigador quien, observando las relaciones entre cosas y no como relaciones entre los hombres, al tratar el problema agrario se remite a las rudimentarias prácticas que caracterizan el proceso de trabajo y a su devoción casi religiosa por la íntima relación que el productor establece con la naturaleza. Ello hace pensar en una sencillez material y espiritual del campesino frente a las *complicadas* relaciones en el seno de las sociedades modernas. Es decir, ¿qué cosa más sencilla que estudiar las relaciones establecidas por el campesinado con los hombres que le rodean y más específicamente con la naturaleza? Afirmo de entrada que estos procesos, en apariencia sencillos, esconden complicaciones enormes y hacen perder la cabeza a los no pocos estudiosos de la problemática agraria interesados en penetrar en su esencia.

Otro supuesto metodológico a rechazar es que el campesinado configura una península social cuyo peso económico y social es insignificante; que puede ser estudiado aislándolo y sin tomar en cuenta sus relaciones concretas con la sociedad en su conjunto, al minimizar el hecho de que forma parte de una estructura social, condicionante o determinante de su comportamiento específico, y que forma parte de la sociedad civil, para derivar de ello que las transformaciones económicas operadas en ésta no repercuten directamente en aquél.

Otro postulado básico erróneo es la *homogeneidad* económica y social de las relaciones campesinas. A menudo se olvida que el estudio de sus relaciones descubre la presencia de formas productivas híbridas y genéricamente designadas como economía campesina que abarca no sólo a la pequeña producción mercantil, fincada en relaciones no capitalistas, sino a otras ya reguladas por relaciones de producción esencialmente capitalistas, obscureciendo el análisis no sólo económico, sino social, que llega a confundir cualquier movimiento de los productores agrícolas y pecuarios con movimientos campesinos.

Partimos del supuesto de que unas y otras formas productivas se encuentran subordinadas al movimiento social en su conjunto y que su participación en lo social es diferente por lo que si bien la pequeña producción mercantil no logra influir decisivamente en la marcha general de la economía nacional, por las condiciones específicas del México rural, sí constituye un factor condicionante de su movimiento racional. Puede asegurarse que en la base del subdesarrollo característico de nuestro país, se encuentra el problema agrario. En otras palabras, si México es un país subdesarrollado, la sinrazón estructural está fundamentalmente en la problemática agraria y en sus formas improductivas, particularmente por el peso y la persistencia de la pequeña producción mercantil promotora de la sustracción de la tierra a las fuerzas del mercado.

Esta tesis, herética conforme a los tradicionales conceptos sobre el problema campesino, puede ser demostrada; sin embargo, no es materia de esta conferencia. Simplemente dejaré asentado que el problema fundamental de la formación económico-social de México (FES) es precisamente el hecho de que en la *rama agropecuaria* no se haya trascendido la pequeña producción mercantil por estar atada a formas de tenencia de la tierra que le limita en el impulso de un desarrollo pujante y capaz de transformarla en

verdadero campo de revalorización de capital y realización de plusvalía que inyecte dinamismo a otras ramas económicas dedicadas a la producción de bienes de consumo productivo. Tal condición es un serio obstáculo para el desenvolvimiento del mercado interior y, por ende, para dar el empuje que la economía nacional necesita.

Para valorar la magnitud social de esta irracionalidad y sus consecuencias en el desenvolvimiento de la sociedad mexicana, baste mencionar que, en ella y por ella, se dibujan y configuran las condiciones sociales para el estallido de una nueva revolución democrático-burguesa, como horizonte de nuestra historia. Su fundamento no es fruto de la retroalimentación de una conciencia belicosa y subjetiva que aspira a un conflicto armado que bañe de sangre el suelo patrio, sino de una tendencia que va incubándose y estallar, por un lado, a consecuencia de las condiciones sociales lacerantes en que sobreviven millones de seres en el medio rural y por el otro, debido a que, para la burguesía, significa un freno para el dominio pleno de la nación mexicana y el desarrollo vigoroso del capital, obstáculo que merece ser salvado lo más pronto posible y bajo cualquier precio.

Estas tesis heréticas reafirman lo que al principio sosteníamos: el problema campesino y el problema de la tierra son una cuestión nacional y como tal deben ser tratados y comprendidos si aspiramos a darle una verdadera dimensión científica a nuestro quehacer y actuamos en él con gran responsabilidad social.

1.2. EL CAMPESINADO: SU NATURALEZA DE CLASE

La relación campesinado-Estado se explica bajo la perspectiva de su condición de clase. Formulado el problema, la tarea consiste en demostrar que en ella está la *posibilidad* de unión de esos dos sujetos en función de que su esencia social es análoga y contradictoria pero no antagónica. Sobre el particular, señalemos sólo algunas de las apreciaciones generales prevalecientes en tal dirección. Si se habla de *movimiento campesino independiente* o *movimiento campesino corporativizado* (aliado al Estado), su *posibilidad* no puede desprenderse de la subjetividad mesiánica, sino del movimiento real dado por la naturaleza objetiva, de clase, de ambos sujetos actuantes. Por ello lo relevante es discernir en torno a la condición clasista del campesinado porque la esencia del Estado mexicano hace tiempo que se

encuentra bajo el dominio del capital. Por tanto, ¿qué es el campesinado?, ¿cómo podemos definirlo al ser sujeto que establece alianzas o no con el Estado?

Calva¹ abordó este problema y puso atención en la diversidad de sujetos designados bajo el concepto *campesino*. Su interesante y bien documentado trabajo invita primeramente a reflexionar al respecto porque sus diversos contenidos confunden en la polémica, si no es que la desnaturalizan. Para nuestro caso, el dirimir cuestiones sobre las relaciones campesinado-Estado, *campesino* es el sujeto social cuya reproducción material y espiritual tiene como base al trabajo personal, auxiliado por la fuerza de trabajo familiar, que aplica en la unidad de producción bajo su dominio y dentro de un régimen particular de propiedad, con la particularidad de producir bienes para el mercado, porque de éste depende para realizar su consumo personal y productivo. Pero, ¿por qué preocupa su connotación? Porque, para entender a plenitud la relación política, fuerza es distinguir al campesinado de otros sujetos que con él cohabitan en el medio rural pero que son sujetos diferentes por su forma de reproducción social. Cuidémonos del *sentido lato* del concepto que les ata a otros sujetos sociales definidos genéricamente como *trabajadores del campo*, ya que oscurece el origen de numerosas acciones contradictorias en el plano político y confunden el análisis, en tanto ellas son resultado de la interacción de relaciones diversas habidas dentro de la masa social rural, fuente de motivaciones diversas porque son formas de reproducción social distintas. Esta variedad de sujetos confundidos, formalmente homogéneos pero esencialmente heterogéneos, explican la ideología, directrices y acciones contradictorias y antagónicas entre ellos y frente al Estado. Tales son las relaciones entre el campesinado y el proletariado agrícola; entre el campesinado y la burguesía; entre los *solicitantes de tierra* y la burguesía agraria, etcétera, que perfilan y simultáneamente delimitan relaciones multivariadas con el Estado.

Por su forma de reproducción social, por ser un pequeño productor mercantil, el campesinado forma parte de una clase social muy generalizada en México: la pequeña burguesía corriente. Si realizamos un gran esfuerzo por superar la connotación peyorativa que esa caracterización conlleva y la

¹ Calva, J. L. *El Campesinado y su Devenir en las Economías del Mercado*. Siglo XXI. México. 1988. pp. 31-34.

situamos en su concepción científica, el campesinado es sujeto social cuya naturaleza y particularidades influyen en la vida política mexicana como ente complejo porque exhibe diversas alternativas de reproducción, por demás disímbolas y presentes en su comportamiento, al actuar bien como propietario, como especulador o bien como asalariado, pero su identidad substancial la demarca su condición de propietario y su motivación será, en última instancia, la defensa de la propiedad de la tierra.

Para los estudiosos del problema agrario, si les resulta incomprensible la actitud del campesinado es porque se le analiza unilateralmente, o sea, no se toman en cuenta sus múltiples facetas y ponen toda su atención sobre aquella cuya fuente primaria de su reproducción social está bajo el régimen de *usufructo* de la tierra. Si lo observásemos detenidamente, es decir, como masa social y no como individuos aislados, daríamos cuenta de su psicología y actitudes multivariadas, en tanto contiene en sí las *posibilidades* de actuar como un propietario de la tierra y adoptar la figura del arrendador que especula con ella; la de productor directo de mercancías que es asalariado de fincas rurales, de la industria o servicios regionales existentes en su entorno. Todas estas *almas* en un solo cuerpo determinan que su vida no sea tan simple como parece y que sus relaciones sociales no tengan la sencillez que podría desprenderse del alma proletaria.² Si queremos encontrar el fundamento de su ideología convertida en *práctica*, hurguemos en las condiciones descritas, porque está presente en todo el ámbito nacional. Obsérvense tales conductas en el mercado de la tierra; en el proceso de arrendamiento, principalmente en los distritos de riego; en las regiones de fuertes concentraciones urbanas o en las zonas agrícolas desarrolladas económicamente y se encontrarán esas mutaciones.

² “...Esta diversidad del movimiento, se corresponde con el propio carácter **multiforme** de la lucha campesina, de sus demandas y de las diferentes circunstancias étnicas regionales y sociales. De forma tal que en el período enero de 1982-diciembre de 1987, se registraron aproximadamente 1, 272 movilizaciones, es decir, cada dos días se realizó una marcha, un plantón, una toma de tierras o de instalaciones, etcétera...” Encinas, A. *et al.* 1988. “Política Oficial y Respuesta Campesina durante el Sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988)”. En: *Rev. Reporte de Coyuntura*. núm. 58, CEEN. Partido Mexicano Socialista. México, D. F., junio de 1988, p. 8.

Las transformaciones en la economía mexicana, y particularmente a partir de la época cardenista, ocurrieron acompañadas por una economía campesina basada en la producción mercantil; la idea del campesinado bajo el régimen de explotación autárquica es un generoso mito porque socialmente desapareció del escenario nacional desde antes de la revolución de 1910. Los últimos cuarenta años de desarrollo nacional se dan en el marco de un fenómeno económico contradictorio; con el cardenismo se consolida la agricultura como pequeña economía mercantil; como tal, su devenir transcurre como parte del intercambio social ya regulado por los mecanismos del mercado capitalista. La paradoja es que estas numerosas formas productivas no transitaban hacia formas productivas en que la capacidad productiva del trabajo fuera progresivamente aumentando, sino que involucionaron al promover la pulverización de la tierra, condujeron a la rama agropecuaria por el sendero de la indiferenciación social y limitaron, por ende, el desarrollo del mercado interno tanto de la rama específica como de la economía nacional en su conjunto.

La economía mercantil es antesala necesaria para el capitalismo y luego para concentrar y centralizar capitales; bajo estas relaciones, el desenvolvimiento de las relaciones agrarias tuvo como freno para su evolución el carácter de la tenencia de la tierra: la propiedad *social*, su ejercicio en forma de usufructo individual y comunal así como su control por el Estado, obstaculizó el desarrollo de explotaciones modernas que corrieran al unísono con el vigoroso desenvolvimiento económico de ramas económicas no-agrícolas en su conjunto, como lo muestra el *milagro mexicano*, para arrojar como saldo histórico en el campo a una paupérrima economía parcelaria cuyas condiciones de explotación la transforman en una fuente permanente de improductividad social, pero también de necesidades populares crecientes. Al afirmarse en la pequeña producción individualizada, su capacidad productiva le hace incapaz de competir con la producción social; por ello emerge y se consolida la contradicción económica en toda su plenitud en tanto que cada avance de la productividad nacional agudiza su condición pauperizada, acrecienta su dramática imposibilidad para soportar ya no sólo la reproducción social de sus componentes, sino, además, el impulsar a la economía nacional.

Por su relación social, entonces, la acción social del campesinado naturalmente tiende al vínculo con el Estado; su condición de propietario,

como expresión ideológica, lo hace lógico y racional al aparecer en el imaginario como *apego a la tierra*. No puede ser de otra manera. En términos filosóficos podría explicarse su conducta como proceso de alienación social que se realiza en sí y para sí. Un pequeño burgués que se realiza en su enajenación muy a pesar de sus condiciones miserables, en tanto que el desarrollo de su conciencia no se aparta jamás del *hecho* de ser poseedor de la tierra. Su desnaturalización a causa de esta contradicción de la vida la entiende no como resultado de una tendencia histórica marcada por las leyes del capitalismo, sino como una circunstancia transitoria que mejorará con el transcurso del tiempo y por la gracia de alguna política proteccionista de Estado que coloque en el centro el problema agrario. Su salvación la concibe como resultado de la acción del Estado capitalista al que atribuye erróneamente funciones benefactoras.

Pareciera incomprendible esta actitud frente a su miseria y más todavía a su resignación con que la arrostra. Su marginalidad la sobrelleva imbuido en la *esperanza* de mejores tiempos, pasados y por venir, sin meditar en las condiciones históricas y tendencias adversas a toda pequeña economía mercantil, no solo a la campesina. Pero imagina que las circunstancias le son favorables porque desde el Estado, lo engañan, debe desencadenarse una política humanitaria y bienhechora, mitigante de su dolor, sin que se destruya su condición de propietario, arrendador, productor, etcétera, aun dentro de la condición misérrima en la que está condenado a vivir. En tales condiciones ideológicas se desenvuelve y alimenta el profundo individualismo impuesto por sus formas orgánicas de reproducción social, sus formas individuales de producir, su aislamiento, su permanente soledad tanto en la producción como frente a la sociedad a la que pertenece.

El hombre adquiere dimensión social precisamente por el nivel de socialización que alcanza como ser social, por su grado de dependencia de otros hombres; en consecuencia, su conciencia y proyectos sociales adquieren propósitos y alcances que su condición material determina. En este sentido, la socialización limitada sólo desencadena empeños ideológico-políticos estrechos acerca de su condición humana al mostrar linderos difusos y oscurecidos por su dependencia directa y permanente de las relaciones con la naturaleza y no de la propia dinámica social.³

³ En este punto está trastocada la idea de libertad. Cuando se habla de los horrores de la vida en las sociedades modernas se pone como ejemplo a la libertad que se

Si el campesinado, por su condición económica, es clase social con variadas *posibilidades* de diferenciación, por esa ambigüedad resulta comprensible que en el plano político se comporte como masa social subordinada a los proyectos más generales de la clase que gobierna la producción social y domina la escena pública. Inmerso en el capitalismo o en el socialismo, el campesinado tendrá como condición ineludible la tendencia hacia la subordinación a la clase hegemónica representada en y por el Estado.

No puede negarse que su redefinición transcurre contradictoriamente por su desnaturalización económica como productor y su afirmación ideológica como propietario. Bajo la hipótesis de que se realiza y llega a formar parte de la clase burguesa, bien como empresario o bien como arrendador, su nueva condición de clase ligaría su destino al derrotero marcado por el Estado capitalista. Pero, en cuanto a su *posibilidad* de proletarizarse, tómese en cuenta que no se realiza cabalmente sino como relación enlazada estrechamente al pedazo de tierra que va a guardar, como escapulario, para las peores épocas.

Es claro que por su esencia misma, del *ser* campesino, bien se realice como burguesía o bien se *degrade* como proletario con tierra,⁴ estarán presentes las condiciones materiales que lo ligan al Estado lo que explica su importante papel de sostén de la dictadura burguesa, a través del simulacro de ejercicio democrático. Por ello es que independientemente de cual sea la condición específica, el campesinado (en un momento histórico definido) siempre encontrará en el Estado la posibilidad de su continuidad; la alternativa para en algún momento alcanzar la aspiración de transformarse en un próspero agricultor que le permita desenvolverse como el auténtico pequeño burgués que lleva dentro.

desprende de aquella relación entre el hombre y la naturaleza. Esta visión bucólica choca con los conceptos filosóficos de humanidad y sociedad; con los de hombre y aquellos relativos a su socialización como medio de liberarse, de emanciparse, en tanto que los núcleos humanos dependen cada vez más las relaciones creadas por ellos mismos y cada vez menos de las relaciones habidas con la naturaleza.

⁴ Al pequeño burgués le horroriza la condición de proletario y su expectativa de realización es siempre como propietario aunque las condiciones reales lo empujen a vender su fuerza de trabajo.

1.3. LA NATURALEZA DEL ESTADO

Desde los comentarios anteriores se ha ido afirmando la peculiaridad general del Estado: su carácter clasista. Es preciso, entonces, adoptar una postura acerca de este otro sujeto social, parte de la tesis que analizamos. Si el Estado es organismo social que representa los intereses de la clase social específica y dominante de las condiciones objetivas de la producción, por ello es dominante en el seno social, se entiende que sus relaciones con el campesinado, como sujeto subordinado, dependerán de su naturaleza y orientación, de su proyecto histórico.

Es viable la identidad de intereses entre el campesinado y el Estado, bajo las condiciones capitalistas, porque no existe contradicción antagónica entre ellos, son sujetos sociales se complementan; por tanto, las organizaciones sociales del primero se ligan naturalmente con el segundo aunque de manera subordinada. El Estado, ejerciendo su hegemonía en el seno de la sociedad, encuentra en el campesinado un aliado verdadero que le resulta incómodo en lo económico pero que le sostiene políticamente. Ello no implica que la concertación social y los proyectos fundamentales del Estado se identifiquen con el interés del campesinado, sino simplemente que el Estado asume posturas más demagógicas para ejercer el poder y sostener su dominación, vuelve más sutil su manipulación y hace cada vez más cínica su política deformante de la vida democrática.

1.4. CAMPESINADO Y SISTEMA POLÍTICO

El campesinado y el Estado coinciden sólo *formalmente* en sus proyectos históricos. Al no existir contradicción antagónica en sus relaciones, queda por resolver la forma que adoptan los nexos, por demás cambiantes, en función de las peculiaridades que el Estado asume conforme al grado y ritmo que adquiere la acumulación capitalista, la economía nacional. El Estado, dado el carácter progresivo del capitalismo, día con día se perfila como organismo social bajo el mando del capital monopólico, fusión de fuerza económica y poderío político, lo que modifica las contradicciones secundarias habidas entre campesinado y Estado, aflorando como conflictos agrarios y reflejo de las cruentas batallas *dentro* de las organizaciones agrarias de alcance nacional porque esas contradicciones de clase se reproducen en su interior. El sismo ocurrido en las organizaciones no proviene de liderazgos,

sino de intereses encontrados que pretenden ilusamente ser resueltos con cambios en las *formas de conducir a sus bases* y con iniciativas genéricas plasmadas en los Pactos o proyectos de Concertación con el Estado.

La organización campesina, sea considerada *independiente* o subordinada al carro del Estado, es parte de la organización política de la sociedad concreta, no es organismo aislado del concierto político nacional. Cualesquiera de ellas y bajo indistintas circunstancias, es componente activo bien de su sistema político o bien del sistema opositor según sea el modelo de acumulación: proteccionista o de libre mercado respectivamente. En lo que no hay duda es que tales formas funcionales expresan el movimiento de las fuerzas sociales como apoyo o malestar conforme a sus aspiraciones porque según las circunstancias, organizaciones de masas y organismos políticos juegan su papel en la estructura específica del sistema social ya que, por su naturaleza misma, revelan la división existente en el seno social que podría aglutinarse, dentro de la concepción clásica del marxismo, como organismos vivos y actuantes de productores que prosperan y otros que se arruinan en un proceso incesante de *apropiación/expropiación* de sus medios de producción.

Cabría entonces identificar a los grupos sociales en función del carácter de sus organizaciones y su ubicación dentro de los procesos funcionales de reproducción del capital: la producción, el comercio y las finanzas. Quiere decir que, siendo parte de la organización política, tienen en común el ser estructuras clasistas que actúan en defensa de la forma histórica de Estado capitalista, pero que, por su naturaleza, en un momento histórico forman parte del sistema político, pilar sobre el que descansa el sistema de dominación y el ejercicio de la hegemonía del Estado, y en otro se ubican como organizaciones de masas opositoras a las políticas públicas porque facilitan la expropiación de sus medios de producción por sus hermanos de clase, los más desarrollados, el capital monopolístico.

En el caso de México y, ¿por qué no?, en los países subdesarrollados, el campesinado es pilar fundamental de la sociedad capitalista para el soporte del Estado y el ejercicio de la hegemonía del capital sobre el trabajo humano, sobre todo en aquellas sociedades en que la democracia es formal porque no ha madurado el capitalismo y se ha limitado drásticamente la expresión de esa forma de lucha de clases. Una tesis de esta naturaleza provocará sonrisas sarcásticas en quienes sostienen el argumento de la

existencia de movimientos campesinos independientes y, aún más, como movimientos revolucionarios bajo el estricto proyecto socialista. Es inobjetable que en la construcción de México como nación el problema agrario ha sido determinante; que las masas rurales han estado presentes en las insurrecciones contra el Estado y el sistema político. Sin embargo, su emersión y fuerza ha sido coyuntural, sin lograr trascender, en el mejor de los casos, la lucha reivindicativa esencialmente democrática pero que, por su naturaleza, deviene siempre en estructuras subordinadas al Estado, muy a pesar de su origen y de ciertas prácticas independientes.

Pero no confundamos el *problema agrario* con el *problema campesino*. Por su composición social el *movimiento campesino independiente* es débil y transitorio, fragilidad que no brota únicamente de la represión que el Estado ejerce contra ellos (la cual es altamente significativa en el caso del movimiento campesino en México y América Latina), sino que tiene su origen en sí mismo porque su flaqueza está en su seno; los ventarrones represivos del gobierno agudizan sólo su debilidad para arrojarlo definitivamente a los brazos del Estado.

Las distintas manifestaciones del movimiento campesino, en un tiempo más radicales que en otro, obedecen principalmente a las políticas de Estado. Estos cambios coyunturales que sufre la política económica encabezada por él entran en contradicción o reafirman la condición campesina según sea el caso. Si su naturaleza económica le impele a desnaturalizarse bajo el imperio de las economías de mercado libre, dentro de una política económica proteccionista, transita sobrellevando su situación al echar mano de sus tres *almas*. El movimiento campesino encontrará más afinidades con una política de Estado que promueve el *proteccionismo* en materia económica que con aquélla que sostiene la tesis neoliberal de propiciar el desarrollo económico bajo el auspicio de la concurrencia y la competencia comercial.

Tenemos razones para explicarnos el auge o la depresión del movimiento campesino en torno a las políticas diseñadas por el Estado. No es peregrina la conclusión de que durante los períodos cardenista y echeverrista el movimiento campesino haya entrado en un activismo significativo pero también en una profunda dependencia del Estado; tampoco es inexplicable que durante el período del presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y el sexenio que corre, el movimiento campesino esté siendo

brutalmente reprimido⁵ aunque, paradójicamente, sobre tal base social hayan logrado legitimarse, uno y otro, dando continuidad a un sexenio más de los tecnócratas que hoy gobiernan. Las masas rurales no son sujetos pasivos que atienden sin respuesta crítica a las directrices dadas desde sus dirigencias, cuentan con márgenes de actuación que, en determinado momento, pueden aparecer como movimientos antagónicos frente al Estado; pero lo evidente es que, en su práctica histórica, su movimiento en todo momento tiene como límites la *razón de Estado*.

Tocar a las organizaciones campesinas tratando de comprenderlas por su desarrollo específico, deriva en estudios de caso, sin permitir visualizar su naturaleza como movimiento nacional. Por ejemplo, la Confederación Nacional Campesina (CNC) en las décadas de los treinta y los cuarenta jugó su papel revolucionario, su momento histórico, porque fue el principal motor para desentramar al país de una estructura agraria que había manifestado su límite y provocado entre 1910 y 1917 una revolución política de dimensiones considerables. Pero, hoy no podríamos decir lo mismo; como organismo campesino, impulsa el proyecto liberal del salinismo (que en el sentido capitalista estricto es más progresista que el cardenismo) y se ha transformado en uno de los frenos para el desarrollo del campesinado al ser instrumento que facilita el desarrollo del capital monopólico en la agricultura y en la agroindustria, proceso que subordina al campesinado a través de diversas figuras de agricultura de contrato.

Si el sistema político es dinámico es porque sus componentes así lo son. Frente a los cambios últimos ocurridos en el panorama agrario y en materia de organización campesina, se avizora una nueva relación entre ellas y el Estado que se expresa en la integración del Consejo Agrario Permanente (CAP) cuya naturaleza social resulta inexplicable para algunos teóricos. A través de su participación, el Estado creó una nueva estructura corporativa con la que impulsa sus proyectos productivos y establece compromisos políticos que redundan en la sobrevivencia de las dirigencias de las organizaciones que lo componen pero no así de sus bases.

⁵ “...De acuerdo con una investigación que hemos elaborado durante el período de enero de 1982-diciembre de 1987, se registraron un total de 760 asesinatos políticos en el campo mexicano, lo que significa...que... (se) comete un asesinato en las zonas rurales cada tercer día...” Encinas, A. *et al.*, *Política oficial y respuesta campesina... op. cit.* p. 9.

La Central Campesina Independiente (CCI), el Consejo Nacional Agropecuario (CNA), la organización denominada “los 400 Pueblos”, Antorcha Campesina y numerosas organizaciones regionales, conforman las organizaciones que junto con la CNC, no cabe duda, de que pertenecen al sistema político mexicano. Finalmente, recordemos que hasta hace algunos años la Central de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC) así como la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas (UNORCA) mantenían una postura independiente del Estado. Hoy, con la construcción del CAP se imbrican necesariamente con la política de Estado. ¿Puede considerarse que tales organizaciones ya forman parte del sistema político mexicano? El tiempo y la vida son quienes tienen la última palabra.

II. DESARROLLO NACIONAL, MODERNIZACIÓN Y LA CUESTIÓN AGRARIA*

Francisco Javier Ramírez Díaz

Las fuerzas sociales en la nación mexicana enfrentan una difícil coyuntura económica que podría ser definida un poco menos que desastrosa. El peso agobiante de las deudas, tanto la interna como la externa, es sólo la punta del iceberg cuya mayor densidad sólo es perceptible sin llegar aún a ser visible. No obstante, paso a paso se reconoce que lo fundamental para el despegue nacional no se encuentra en el pago de intereses por esas dos deudas, a todas luces impagables, porque va siendo evidente que nuestras dificultades económicas brotan del seno mismo de la sociedad como dolorosa visión de una profunda y real catástrofe económica que se acentúa periódicamente, con sólo alivios temporales, y ejemplo de ello lo da la época recientemente pasada del *boom* petrolero.

Está claro y el diagnóstico oficial así lo reconoce: la política económica del gobierno actual asume a la modernización como tesis central, en un franco registro de esa necesidad social. Y en ello estamos de acuerdo: si se pretende resolver el problema económico de México no existe otra vía que no sea la modernización de la planta productiva, en tanto que sobre ella se cimienta incuestionablemente la generación de la riqueza social. Pero, ¿cuál debe ser el alcance de tal modernidad y cuáles sus particularidades? No hay duda en que su amplitud debe abarcar a todas las ramas productivas, pero, se considera que debe ser atendida cuidadosamente la modernización de la rama agropecuaria.

Es prácticamente imposible imaginar una verdadera modernización productiva sin aplicar una política de desarrollo de la rama agropecuaria porque sin su real reestructuración es prácticamente imposible la

* Conferencia dictada por el autor en el marco de los festejos por la fundación de la Escuela Nacional de Agricultura. Chapingo, México. 14 de febrero de 1990.

aventura modernizadora del régimen salinista. Tal aseveración trasciende, obviamente, la visión funcionalista del desarrollo empeñada en encontrar soluciones *sectoriales* a problemas cuya esencia está férreamente ligada a las características del movimiento económico en su conjunto. No obstante, esta observación general no deslinda responsabilidad alguna con las *peculiaridades* que presenta cada rama económica y en este caso la rama agropecuaria.

El campo muestra el agotamiento de un modelo de desarrollo afirmado particularmente en la producción parcelaria y bajo un régimen jurídico que encarcela a la tierra tornándola improductiva. Su polarización en formas productivas, eufemísticamente llamadas modernas y tradicionales, es la manifestación ostensible de tal afirmación. Es ya prácticamente imposible reproducir el esquema de fomento agropecuario que funcionó en otro momento histórico y que hoy resulta obsoleto no sólo en la perspectiva económica, sino incluso desde aquella que toca a la justicia social.

La cuestión agraria no es sólo un problema para los productores agrícolas, bajo el régimen de pequeña producción mercantil, y de los trabajadores agrícolas, ¡es un problema nacional! Tiene que ver, por tanto, con el asunto del desarrollo sano de nuestra economía y, particularmente, con el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la riqueza social. Destruir la improductividad rural es la base para liberar las fuerzas productivas encadenadas tanto en el campo como en la industria. Significa incorporar en la vida económica a ese enorme espacio sustraído cíclicamente a la marcha económica y social de la nación.

El problema agrario está en el corazón de nuestra construcción y fortalecimiento como país; en los 159 años de independencia el discurso agrario no ha dejado descansar a la pluma de los defensores y detractores del sistema; sin embargo, la reivindicación social no encuentra la expresión que anote enfáticamente la conclusión de que en su solución está la posibilidad de madurar como Nación. Una mirada, hasta descuidada, en el movimiento histórico de nuestra patria, evidencia que el problema de la tierra está en el centro de su problemática. Desde la guerra de Reforma hasta la revolución pacífica de 1936, con el General Lázaro Cárdenas, es la cuestión agraria quién se adueña del escenario histórico. Y hoy, como ayer, aparece la tierra bajo la forma de una mujer infecunda, alegoría plasmada por el muralista Diego Rivera en la capilla riveriana de Chapingo.

La maldición histórica que sobre ella pesa es precisamente su cíclica infertilidad económica, cruzada sólo por épocas efímeras de desarrollo prontamente clausuradas por la inexorable marcha de la economía nacional en su conjunto. Podría asegurarse que, en general, la rama agropecuaria ha estado sustraída al desarrollo económico en relación con las ramas industriales. Las diversas relaciones de propiedad que la han caracterizado desde tiempos pretéritos, fatalmente desembocaron en la creación de formas improductivas, promotoras en todos los casos de crisis político-revolucionarias cuya solución fue su renovación por otras. Esta ironía de la historia es la resultante de las ideas de los hombres sometidas al riguroso crisol de la práctica donde se han probado sus potencialidades pero también sus limitaciones. Si se afirma que esa crisis rural es la base sobre la que descansa la crisis nacional y, además, si se sostiene que el modelo de desarrollo rural que hoy muestra sus límites es el determinado desde el cardenismo (basado en el reparto agrario), se quiere afirmar que si bien esa política demostró sus bondades durante el período del *milagro mexicano*, hoy evidencia sus límites y reclama la necesidad imperiosa de ser reestructurado.

Parece ocioso reiterar el fracaso agrícola; numerosas obras de investigadores sociales, oficiales o no, así como la profusa información que a diario vierten los medios informativos, ofrecen una perfecta radiografía de ese cuerpo canceroso. Aun estando en desacuerdo con los fundamentos teóricos que sustentan este diagnóstico en cada teoría, la tragedia a la que se refieren es la misma. Por tanto, si la cuestión agraria se transforma en una cuestión nacional; si se visualiza como poderoso freno para el desarrollo pleno de la república, es imperiosa su transformación cuya directriz debe ser el rescate de su fertilidad natural y económica porque su condición actual a nadie beneficia, ni al campesinado en particular ni a la nación en su conjunto. Por estas razones, el alcance modernizador, de cualquier signo, no puede limitarse, sino que debe acelerarse, ir al fondo.

Es evidente que ninguna fuerza social preocupada puede seriamente ofrecer salida al campesinado, y menos al problema de la rama agropecuaria en su conjunto, por la vía del reparto; por hoy tal sendero es utópico. La modernización debe cifrarse, entonces, en la ruptura del pesado fardo que significa el minifundio y la concentración de tierras ociosas en manos privadas; imprescindible es sustentarla en una reforma agraria radical

que ponga en el centro del proyecto la liberación económica de la tierra, sometiéndola al libre juego de las fuerzas del mercado y estimulando mecanismos que eleven la capacidad productiva del trabajo y mejor distribuyan los beneficios que ello reporte. Sin embargo, necesario es prevenirnos en que esta orientación general no puede considerarse como la modernidad *en sí*, técnica, aunque ésta sea la base sobre la que puede descansar una relación entre los factores de la producción más justa en la distribución de la riqueza social generada por ellos.

La modernización muestra dos grandes vías por las que puede transitar en lo venidero. Se abren bajo el marco de relaciones de producción capitalistas maduras cuyos movimientos han internacionalizado los flujos de bienes, servicios y capital, tendencia que se acelera desde la década de los setenta para definir la vía capitalista de desarrollo bajo la dinámica económica de bloques internacionales fincada en la magia de la concurrencia y la competencia en los mercados internacionales. Este empuje del capital monopólico internacional hace difícil imaginar un escenario distinto y que sea viable puesto que la colectivización de la tierra asignada en usufructo, de la propiedad social, viejo modelo corporativizado y pseudocooperativista ya ensayado en el fatigoso sexenio del Lic. Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), ha fracasado y el *otro* camino significaría el aflojamiento discreto hacia la probabilidad de ampliar el mercado interno, fomentando estructuras y desarrollos regionales de alcance nacional, tal y como la necesidad social lo exige.

Ahora bien, ¿cuáles serían las particularidades a que nos referimos en nuestra pregunta inicial? Me parece que hablar del México en el siglo XXI y afirmar que debe construirse bajo la égida de una verdadera revolución agraria sólo es formulación válida en términos generales porque es prácticamente imposible de prever su desenlace si no tomamos en cuenta el papel que juegan las fuerzas sociales actuantes en el escenario histórico de nuestra patria. Hasta aquí hemos dicho que la modernización de México pasa necesariamente por la ruptura definitiva con las antiguas relaciones agrarias. Pero ¿hacia dónde desembocaría tal vorágine social?

Es necesario y posible modernizar el país, ¿no hay duda alguna en ello! Donde ella cabe es en la posibilidad de que ese proceso se transforme en poderosa palanca para elevar las condiciones de vida de todos aquellos que integramos la nación. De ahí que las *peculiaridades* del desarrollo dentro de

la posible modernidad estén determinadas por la intervención misma de la fuerza social organizada. Bajo este planteamiento es que deben discutirse las opciones que se nos formulan a partir de tal iniciativa y significa, además, evaluar las tendencias de las dos grandes vías alternativas y excluyentes que se han manifestado en los últimos tiempos.

Primero, observar aquella encabezada por el gobierno actual y los sindicatos patronales de México fincadas en la privatización acelerada de la cosa pública. Sosteniendo las reformas estructurales como eje y haciendo de la reforma fiscal su instrumento, tal política transita por el beneficio al capital monopólico, nacional y extranjero, aderezada con el *altruismo asistencialista* encarnado en los programas de beneficencia pública como un mecanismo de enfrentar la miseria de las masas marginales que el modelo origina. En materia económica apuesta al mercado internacional porque le concibe como el gran regulador y la medida *ad hoc*. para ponderar el éxito de su modelo modernizador. En tal sentido, el gobierno apuesta no a la expansión del actualmente limitado mercado interior, sino a la tesis de la realización de las mercancías allende las fronteras nacionales.

Como praxis económica, en el fondo reconoce la imposibilidad interna de darle salida incluso a los productos que aun sin modernizarse, la planta industrial nacional arroja al mercado; por eso observa en el mercado internacional, a su decir, la *posibilidad* de eliminar el freno que significa el escaso poder de compra que tiene el pueblo mexicano en general y satisfacer la voracidad de los empresarios que ahora apuestan más a la empresa especulativa que a la del orden productivo. Sin embargo, resulta previsible que este camino conduce, en las condiciones actuales, sólo a una profundización del subdesarrollo nacional. Bajo esta visión, evidente es que podríamos despegar económicamente con la liberación de la tierra; pero tal medida y frente a la tesis de realizar las mercancías en el mercado internacional, no quedaría más espacio que la modernización parcial de la rama agropecuaria con costos económicos y sociales altísimos puesto que se profundizaría nuestra dependencia económica y tecnológica respecto a las grandes potencias mundiales e internamente, acabaríamos por sucumbir ante la magnitud monumental que cobraría la marginación social.

Por otra parte, en la perspectiva de la segunda alternativa social que se perfila, aun cuando en los términos del problema agrario sus fuerzas impulsoras están decididas a continuar con el proyecto cardenista, ésta se

inserta en la perspectiva de buscar en el interior del país las fuerzas y los recursos necesarios para despegar económicamente. Algo así como que, en vez de promover la caridad pública, disfrazada con programas de solidaridad con las masas marginadas, abrirse a un proyecto de transformaciones que tenga como eje el crecimiento inaplazable del mercado interno. Bajo este escenario cabría pensar en que la liberación de la tierra adquiere una dimensión real para elevar la categoría social de los *condenados de la tierra*, en tanto que, bajo el anterior esquema, dejarían de serlo pasando a ser *parias* cuyas esperanzas mayúsculas no serían otras que el masivo e ignominioso seguro del desempleo. En tal sentido, el problema agrario no puede reducirse a una modernización que sólo garantiza eficiencia industrial y competitividad en el mercado; ésta puede lograrse sin que influya para nada en el incremento del bienestar social del pueblo. Privatizar la tierra, por sí misma, no es garantía de justicia social si su conclusión no se traduce en la vigorización de la economía desplegándola a niveles inusitados que coloquen al país en el verdadero camino hacia la industria maquinizada, a la construcción de grandes obras productivas y a la disminución real de su dependencia sobre todo en la producción de bienes de capital. Sólo este camino, el de fortalecer nuestro mercado interno, ofrece la garantía para que el impacto de la privatización de la tierra, se traduzca en una verdadera revolución económica que brinde opciones reales a quienes hoy no las tienen y no beneficios directos e indirectos a los especuladores. Un vigoroso mercado interno significa empleos; si algo concreto se reclama como *justicia social* es que el hombre tenga trabajo no sólo porque éste es la *esencia humana*, sino porque es mecanismo digno para la reproducción social. Hoy son millones de hombres y mujeres quienes reclaman justicia y hay certeza plena de que no piensan en satisfacer ese apetito por la vía de la caridad pública, onerosa en lo económico y deformante en lo social, sino a través de contar con la oportunidad de un trabajo digno, permanente y bien remunerado.

En el siglo XXI, México tiene ante sí estos dos escenarios; ambos requieren como base el cambio drástico en las relaciones agrarias. La nación mexicana, para madurar, exige tamaña transformación y las fuerzas sociales avizoran esa tarea. O se realiza, independientemente de la orientación *peculiar* por la que transite, lo que depende ya de las fuerzas políticas, o el siglo XXI lo iniciaremos con una nueva revolución democrático-burguesa de alcances insospechados.

III. EL EJIDO: PRESENTE Y FUTURO*

Francisco Javier Ramírez Díaz

Iniciar estas reflexiones previas acerca del presente y el futuro del ejido, me exige anotar con antelación que su situación y perspectiva rebasan cualquier simplificación. Me parece un tanto difícil tratarlo bajo los auspicios maniqueos de su desaparición o fortalecimiento y más aun, vinculado ideológicamente como un asunto cuya definición caracteriza a las fuerzas sociales bien como reaccionarias, o bien como revolucionarias, respectivamente. La dimensión de las transformaciones económicas y sociales que el país apremia, pide con urgencia abrir una polémica seria, responsable y capaz de trascender tanto la visión excluyente del ejido como las posiciones mesiánicas y proteccionistas del ejido, aquellas que durante muchos años han sido plataformas ideológica para las teorías sobre el problema agrario. El movimiento inexorable de la vida va arrojando nuevos e insoslayables problemas cuya naturaleza reclama particularmente de los investigadores su abordaje con una visión totalizadora.

En consecuencia, y a mi juicio, deberíamos abordar la discusión tomando como gozne al asunto del desarrollo. Si somos cuidadosos en la temática que hoy se nos propone: el ejido, repararemos en la esencia de la cuestión. No es sólo tratar al ejido en lo que fue, sino en su presente y su futuro, en el marco del desarrollo nacional. Me parece, entonces, que deben quedar asentados aquellos supuestos fundamentales que contextualizan el problema que nos trae a este foro, dejar claras las premisas avalatorias de una tesis central vinculada con el problema del ejido y su perspectiva histórica.

Quiero afirmar, en primerísimo lugar, que la crisis agraria en México es la síntesis de un movimiento económico que trasciende la frontera agrícola para colocarse como causa y efecto de esa gran maquinaria económica

* Ponencia presentada en el “Foro nacional del ejido en el presente y futuro de la economía mexicana”. UACH. Chapingo, México, 27-29 de agosto de 1990.

configurada por la marcha de la sociedad civil mexicana particularmente en los últimos 50 años. En ese movimiento de acciones y de reacciones, de causa \Rightarrow efecto \Rightarrow causa ..., el análisis histórico del desarrollo económico de México indica que la rama agropecuaria ha jugado papeles distintos, como agente del desarrollo y del no-desarrollo económico, acorde con las circunstancias. Son las condiciones económico-sociales específicas de México quienes han determinado la esencia y forma de la base material de la producción agrícola, la propiedad de la tierra y sus formas orgánicas, inserta en las necesidades y requerimientos del desarrollo nacional como dinámica del capital. Cuando menos para México, y durante breves períodos de tiempo, la rama agropecuaria ha jugado el papel de motor económico, función sustentada en dos condiciones básicas.

La primera, y esencial, es su transformación de simple productora de mercancías en vigorosa palanca para el crecimiento del mercado interno, al actuar además de productora como consumidora, tanto de bienes de capital como de aquellos bienes destinados al consumo personal porque dinamiza la industria. Sus requerimientos de tales bienes transformábanse en acicates para la importación o para la sustitución de importaciones. La segunda, es que su dinámica correspondía con el nivel medio de la entonces productividad nacional; es decir, con esas épocas del México sustentado en una producción de bienes de origen artesanal y manufacturero porque no arribaba aún a su forma industrial, sin considerar a las raras excepciones existentes como enclaves económicos dominados por el capital extranjero, incluso, en actividades precisas de la rama agropecuaria (RA). La rama agropecuaria estaba a la altura y circunstancias productivas de cualquiera de las otras ramas económicas existentes en esas épocas y, como productora, su nivel tecnológico y productivo la hacía competitiva en los mercados nacionales en tanto que la conformación social de los precios gravitaba sobre tasas de ganancia acordes con los niveles de la productividad social existente.

Bajo estas condiciones económico-sociales, ya en el siglo XX se deslizó cuando menos durante dos décadas de la vida nacional (1936-1954) y formó parte del *milagro mexicano* fincado en un crecimiento económico sostenido en el que la producción y el flujo de mercancías parecían no tener fin. En estos años de auge, cuando la producción de la riqueza social rebasaba con creces las tasas de crecimiento poblacional, se concentraban

y centralizaban capitales, la producción social se diversificaba, cambiando paisajes en todos los rincones de la floreciente República. La productividad social crecía a ritmos vertiginosos. Sin embargo, su dinámica llevaba ritmos diferenciales y en buena parte ocurrió lo mismo en la rama agropecuaria. A pesar de la creciente inversión estatal en obra hidráulica, de la ampliación de la frontera agrícola, de los apoyos a la investigación en ciencia y tecnología, etcétera, para 1965 se presentó la crisis agrícola. De poco sirvió que Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970) hubiese repartido más tierras que Lázaro Cárdenas; que la euforia echeverrista y su sexenio agrario diera un respiro oxigenante a la pobreza rural y a su pérdida de dinamismo frente a la industria y el que José López Portillo (1976-1982), apuntalado en el petróleo y siguiendo los dictados de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), promoviera, en las postrimerías de su sexenio, un programa de apoyos al campo: el Sistema Alimentario Mexicano (SAM). Llegó Miguel de la Madrid (1982-1988) y su demagógico proyecto de Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI) y dio el puntillazo a la pequeña producción agrícola mercantil que suma el 85% de las unidades de producción agropecuaria.

Bajo estas condiciones, *el rezago agrario* no debe identificarse como rezago en el reparto agrario; éste se ha cumplido lenta o aceleradamente, según el sexenio y basta con mirar las cifras que registran su distribución para dar cuenta de que la tierra, candorosamente, se ha repartido. Alrededor de 105 millones de hectáreas distribuidas hablan por sí mismas de lo generoso que ha sido el reparto agrario en México y no obstante esa magnanimidad gubernamental reivindicatoria —dirán algunos, de profunda inspiración revolucionaria— el actual problema agrario tiene como raíz y fundamento al rezago productivo, al rezago económico.

La crisis agraria es producto, por decirlo de otra manera, de un desfase económico brutal cuya base la encontramos en una productividad individual severamente disminuida frente a la productividad social. Esta nueva condición social de la rama agropecuaria, le transforma en un pesado lastre para la economía, de tal magnitud, que torna imposible redinamizarla al margen de un proyecto agrario modernizador que eleve su productividad; pero también, y aquí lo importante, su precariedad arrastra en su degradación a la nación en su conjunto. Observado de esta manera, resulta evidente que hoy la crisis nacional debe resolverse en un contexto

social totalmente distinto al existente entre 1936 y 1954. En ese entonces la productividad agropecuaria se correspondía con el desarrollo nacional; pero hoy, se encuentra completamente desfasada. Ayer se colocaba al frente del desarrollo como productora y consumidora; hoy, representa su opuesto: el no-desarrollo.

Otro aspecto que debe asentarse es que la *crisis agraria* no es sinónimo de *crisis ejidal*. la crisis agraria la contiene; pero ésta es algo más que el problema ejidal específico. En otro documento⁶ he intentado bosquejar la tesis de que en México se imbrican tres procesos (crisis) distinguibles entre sí; pero difíciles de aprehender en sus determinantes y resultantes. Diré solamente que la crisis nacional, a la que concibo como *crisis industrial*, tiene como base a la *crisis agraria*. Pero también es menester tomar en cuenta que la crisis nacional se agudiza como acto reflejo de la *crisis comercial* que flagela a las economías imperiales y les obliga a exportar sus excedentes. La interrelación económica de las tres crisis sobrepuestas no necesariamente está en el mismo nivel ni tiene implicaciones semejantes.

La crisis de sobreproducción (comercial) de los países industrializados va encontrando su salida a través de la creación de los mercomunes y la guerra, como lo muestra el despliegue bélico de los norteamericanos en el Golfo Pérsico. Pero sabemos que su solución no es garantía para el resurgimiento de economías vigorosas en los países subdesarrollados, sino su contrario, no obstante que el conflicto internacional beneficia, paradójicamente, a estas economías como la nuestra. Sin embargo, hay que tomarla en cuenta porque jugará un papel importante en nuestra economía y tiene sentido para proyectar el futuro que depara a nuestras crisis, nacional y agraria, dada su naturaleza.

Pero, durante la década de los ochenta, la forma en como se planteó y actuó el gobierno mexicano para resolver la crisis industrial y agraria, sólo es muestra del ¿cómo pueden profundizarse la dos crisis como consecuencia de una política errónea! (¿de incompreensión?) fincada en una apreciación falsa de las relaciones económicas que tenemos, como nación, frente a la economía internacional. Miguel de la Madrid y Carlos Salinas de Gortari han

⁶ Ramírez Díaz, Francisco Javier, "Desarrollo Nacional, Modernización y la Cuestión Agraria", *Foro Nacional sobre la Cuestión Agraria en México*. Universidad Autónoma Chapingo y Colegio Nacional de Economistas. Toluca, Edo. de México, México, 2, 3 y 4 de mayo de 1990.

dato los pasos adecuados para agudizarlas, no para resolverlas. Su proyecto económico administra al proyecto oligopólico y obliga a la confrontación de niveles productivos diferentes, asumiendo un falso supuesto de que los más avanzados arrastren tras sí a los rezagados, de conformidad con la productividad e intereses de los capitales monopólicos internacionales. Su efecto inmediato, y lo que por hoy nos importa, es la profundización de la crisis agraria. Es ya un secreto a voces que ha extendido sus tentáculos no sólo en el espacio de la pequeña economía mercantil, sino que asienta sus reales sobre sectores de la producción agropecuaria esencialmente capitalista como los pecuarios. No son pocos los movimientos sociales de los últimos tiempos que evidencian un hecho nada despreciable: a la movilización de los pequeños productores mercantiles del campo se suman los grupos regionales de la burguesía agraria como son los productores de cebada.

Si los marxistas pensaron en un tiempo, erróneamente, que la universalización de la sociedad civil se garantizaba con la expansión mundial del capitalismo, los neoliberales asumen la misma tesis y confrontan sus economías davideanas con un Goliat agresivo. La apertura comercial sólo eso significa. Entonces, nos damos cuenta que el problema agrario, el problema de la nación y nuestro trato comercial con los imperios mundiales, se entrelazan aun cuando no aceptemos, en el fondo, la teoría de la dependencia.

Con lo anterior, he querido separar la mixtura que resulta de los tres factores que intervienen para caracterizar nuestros problemas de hoy. Quiero afirmar que la modernización del campo es una necesidad nacional que puede o no corresponder con nuestra competitividad internacional, ella no puede ser excusa. La modernización del campo es premisa fundamental para resolver la crisis nacional, independientemente de que el actual grupo gobernante esté empujándonos hacia la desventajosa e indiscriminada apertura de mercados por lo que esta política debe ser vista con relativa independencia de la necesidad urgente de modernizar el campo.

Para la tecnocracia, modernizar significa simplemente elevar la capacidad productiva del trabajo humano, de su productividad; la entiende como resultante del despliegue técnico de las fuerzas productivas con base en el uso de los avances tecnológicos y científicos, por cierto condición sin la cual la modernidad adquiere un grado de abstracción imposible de compaginar con la realidad.

Nos damos cuenta, entonces, que pretender resolver el problema agrario en México, no implica necesariamente defender o desnaturalizar el ejido como un proyecto volitivo. La decisión debe ser tomada con fundamento en la necesidad histórica, en la coincidencia de las circunstancias y la voluntad colectiva. En tal sentido resultan obsoletas aquellas viejas teorías del reparto agrario o las *novísimas* tesis relacionadas con la legalización de la renta del suelo, de la retención de excedentes o la vía autogestiva. En los hechos lo que tiene que resolverse son los mecanismos a través de los cuales el ejido puede alcanzar niveles de productividad que se acerquen a los logrados socialmente y en el momento actual, como experiencia histórica, es prácticamente imposible hacerlo por las vías ensayadas (y fallidas) en el sistema ejidal.

Bajo esas premisas, quienes defiendan la vía ejidal como opción, deben demostrar la *posibilidad* y las vías para hacer realidad esa tesis que sostiene que el ejido sí es capaz de romper con su atrasada economía mercantil y adoptar formas productivas que le hagan productivo aunque sea solamente al nivel de la productividad media nacional. En tal sentido debe precisarse cuál es la magnitud de la tarea y las condiciones necesarias que exige tamaño empresa. Romper con la producción individual y transformarla en social es la primera condición para el despegue de la productividad. Considero imposible resolver este problema sin negar la organización individual de la producción, sin rechazar esa forma productiva en la rama agropecuaria que se traduce como producción minifundista. Así, para elevar la productividad debe romperse ineluctablemente con el minifundio. ¿Cómo?

Si atendemos a su condición económica y posibilidades de capitalización conviene remitirnos al estudio de CEPAL donde se afirma que cuando menos el 71.6% de las unidades de producción están en pobreza extrema; su recomendación es prácticamente ayudarles a bien morir a través de los programas de beneficencia estatal y va más allá al aseverar que para recuperar su potencialidad productiva serían necesarios muchos años además de cuantiosas inversiones por lo que recomienda dirigir el apoyo gubernamental prioritariamente a las unidades medianamente capitalizadas y bajo buenas condiciones de temporal.⁷

⁷ CEPAL, *Agricultura Empresarial y Economía Campesina*. Siglo XXI. México, 1982.

Estamos, entonces, frente a 105 millones de hectáreas prácticamente bajo el régimen parcelario. Pedazos de suelo pulverizados e infértiles tanto física como económicamente. En las actuales circunstancias los circunloquios no ayudan gran cosa. Las formas particulares adoptadas por la propiedad social de la tierra, el usufructo, se ha transformado en una traba estructural para el desarrollo no sólo de las misérrimas masas rurales, sino de la nación en su conjunto. Repetir los ensayos agrarios de los últimos 50 años no sólo significa el derroche de un recurso, sino la hipoteca de la economía nacional a los imperios sin posibilidad alguna de superar, ni a mediano plazo, nuestra condición de subdesarrollados. La vía que se avizora es la privatización de la tierra; liberarla económicamente. ¿Cómo debiera realizarse este proceso? ¿Bajo qué condiciones y límites? El ideario de la Revolución Mexicana se truncó, quedó inconcluso porque no se emanciparon las fuerzas económicas ni sociales ni se frenó con el reparto agrario el proceso de diferenciación social al encadenar materialmente al hombre del campo y a su conciencia social.

La vida reclama esa iniciativa; sin embargo, he de afirmar, junto a esta tesis, que privatizar la tierra es sólo *condición necesaria* para el desarrollo nacional pero ¡jamás suficiente!, su suficiencia sólo es posible alcanzarla bajo los auspicios de una política de desarrollo del mercado interior. El problema de la privatización de la tierra me parece asunto superado por la vida, sólo es cuestión de tiempo y del Partido de Acción Nacional (PAN) para que aquello que ya es positivo se traduzca en legal. Lo preocupante es que puede darse bajo el dominio de la política antinacional que aplica el gobierno actual con el riesgo de fortalecer la tendencia a la reedición de un neoporfirismo, de clausura del desarrollo del mercado interno y la ampliación de la participación de los monopolios extranjeros en la vida nacional. La experiencia histórica, por ejemplo, la aplicación de las Leyes de Reforma en el siglo pasado, nos dice que esa medida por sí misma, no es garantía para el desarrollo nacional. Demuestra que la privatización de la tierra puede conducir a una concentración irracional del recurso sin que llegue a transformarse en factor de acumulación y crecimiento de sus fuerzas productivas. Si tal fue el desenlace liberal de las Leyes de Reforma se debió en gran medida al débil impulso que se dio al mercado interno y la entrega de nuestros recursos a los voraces imperios de su época; a la política que impusiera el sempiterno presidente derrocado por las armas en 1911, el General Porfirio Díaz.

El ejido y la comunidad reclaman oxigenarse, cuyo eje debe ser la entrega de la tierra en propiedad privada; una cesión de derechos gratuita y sólo sujeta a la demostración de la posesión pacífica y el uso productivo. Indudablemente que por las características complejas del problema agrario en México, una medida de esa dimensión obligaría a la creación transitoria de tribunales agrarios quienes se avocarían a conocer y resolver sobre la situación específica de la definición, deslinde y titulación de propiedades. Pero, insisto, *es medida que sólo contribuye al desarrollo nacional si es parte de una política más general de fomento del mercado interior; de no ser así, su medida derivará en procesos de abandono rural y surgimiento de innumerables figuras de apropiación/expropiación del recurso por los capitales monopólicos con todas las consecuencias sociales que ello implica.*

El problema práctico es que el campesinado en México es gigante decadente y sostenido en pie gracias a los bálsamos magistrales que todavía aplica el Estado. Como fracción nada despreciable de la extendida clase pequeño burguesa de México, reclama sus exequias. La aspiración emancipadora de sus ideólogos tradicionales debe reorientar su mirada porque este fenómeno social apunta hacia su desaparición, pues de sus entrañas emerge la demanda de privatizar la tierra, única reivindicación práctica que es congruente con su contradictorio espíritu de propietario, proletario y especulador. Frente a estas circunstancias, ¿cuál debe ser la tesis revolucionaria, es decir, que revolucione su ser y, a partir de lo que es, le transforme?, ¿un nuevo reparto agrario?, ¿privatización de la tierra? Quienes apostamos al desarrollo material como condición principal para la justicia social, sostenemos que lo revolucionario está en la ruptura de los frenos que la sociedad se impone a su movimiento y en tal sentido lo revolucionario está en la privatización de la tierra bajo la condición del desarrollo del mercado interior porque crea la *posibilidad* de superarlo; y lo conservador está en pugnar por el reparto agrario o la privatización a secas que lo destruye por la vía del despojo de su limitado peculio por sus hermanos de clase: el capital monopólico nacional y extranjero. ¡La historia nos dará la razón!

IV. MOVIMIENTO CAMPESINO EN MÉXICO EN EL MARCO DEL NEOLIBERALISMO ECONÓMICO*

Francisco Javier Ramírez Díaz

En México y durante buena parte del siglo XX, la demanda de tierras agrícolas ha sido el motor de numerosas luchas agrarias y formas organizativas en el medio rural. Con la instauración del neoliberalismo en México, como doctrina económica y praxis del Estado, se acelera la inserción del país en la economía mundial; el gobierno promueve la creación de un bloque comercial con Estados Unidos de Norteamérica y Canadá; demanda modificar el contenido de la Constitución General de la República en materia agraria (Artículo 27), estableciendo la privatización de la tierra ejidal, por la vía de clausurar el reparto agrario y derogando leyes generales y secundarias relativas, entre otras iniciativas que limitan al Estado en el fomento a la actividad económica directa aun cuando él asuma la dirección indiscutible de la economía nacional, a través de la regulación de variables macroeconómicas.

El propósito del trabajo es evaluar sus efectos sobre el movimiento campesino en México destacando aquellos cambios ligados con la privatización de la tierra y la eliminación de leyes tutelares de la propiedad social. Por su contenido, estos cambios promueven la transformación de las organizaciones campesinas, las orienta principalmente a la producción bajo los criterios de competitividad y las abandona a su suerte. Con el fin del reparto agrario se esperan modificaciones radicales en las formas que adopte el movimiento campesino, quién, como acción reivindicativa, ocupará sin duda un plano secundario en la vida política nacional.

* Ponencia presentada en el VIII Congreso Mundial de Sociología Rural. Pennsylvania State University, Pennsylvania, EE. UU. 11 al 16 de agosto de 1992.

Primeramente se da una apreciación del problema agrario en México que deriva hacia una percepción general acerca del Estado para posteriormente introducirse en el efecto sobre las organizaciones campesinas. La razón estriba en que la política económica neoliberal ha revolucionado las instituciones y es preciso observar cuáles cambios se han dado tanto en la política agraria como en el sistema de Gobierno, afectando directamente a los mecanismos y formas de organización campesina.

4.1. EL PROBLEMA AGRARIO

En México, el problema agrario es una cuestión nacional y, por ende, toca un aspecto ligado indisolublemente con la construcción de México como nación. La historia nacional muestra los esfuerzos realizados en las diferentes épocas por incorporar a la tierra en la dinámica económica, mas, paradójicamente, todos ellos han desembocado, más temprano que tarde, en su sustracción cuyas consecuencias han sido provocar una dinámica económica coja.⁸

La racionalidad capitalista encuentra en la tierra un obstáculo para su desenvolvimiento pleno; este impedimento estructural está presente en todas las sociedades capitalistas independientemente de su grado de desarrollo (Marx, 1972:305-308). En México, además de esos valladares al pleno desarrollo capitalista, sus fuerzas sociales en distintos momentos históricos⁹ han desencadenado condiciones propias cuyos resultados han fijado condicionantes drásticas que profundizan y amplían los obstáculos que la tierra impone naturalmente a la acumulación de capital en la rama

⁸ Si la renta del suelo y la configuración de los precios de mercado en los productos agropecuarios *deforman naturalmente* el esquema de desarrollo capitalista, como aseveran Amin y Vergopoulos, en el capitalismo del subdesarrollo, es necesario encontrar las causas particulares que sumadas a las ya mencionadas, se transforman en valladares para la libre circulación de los capitales. (Véase Vergopoulos, 1975; Aguilar, 1976).

⁹ Recientemente fue publicada la *Historia del Movimiento Agrario en México* por el Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, bajo la coordinación de Carlota Botey. Esta obra consta de doce tomos relativos a los distintos momentos de la lucha agraria en México.

agropecuaria. En consecuencia, la comprensión del problema agrario pasa necesariamente por el estudio de los efectos en su desarrollo a consecuencia de la nacionalización de la tierra y el reparto agrario determinados en la Constitución General de la República, promulgada en 1917 (Ramírez, 1990).

Sobre estas instituciones jurídicas el Estado mexicano descansó su política agraria hasta que fueron realizadas las modificaciones al Artículo 27 constitucional (noviembre-diciembre de 1991) y se promulgó la nueva Ley Agraria (enero-febrero de 1992).¹⁰ Con ellas se clausuró el reparto agrario, pero, el interés del Estado va más allá porque también con estas reformas se abre la posibilidad de privatizar no sólo la tierra bajo el control del Estado y de uso agrícola, sino también el subsuelo (minería y petróleo) además de los inmensos recursos en materia silvícola, acuícola (distritos de riego y uso general del agua) y turísticos, a mi juicio motivos reales de las reformas.

4.2. LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL ESTADO

El Estado, organismo social que centraliza la ideología y la política en función de los intereses económicos de la clase que gobierna la producción social, refleja contradicciones cuyo origen se encuentra en la naturaleza y organización de la sociedad civil. Por su historia, el Estado mexicano operó como un Estado patrimonialista, bajo el régimen presidencial, al mantener bajo su control y manejo a cuantiosos recursos naturales y económicos por mandato constitucional, circunstancias históricas creadoras de condiciones económicas y sociales que fortalecieron esa forma de gobierno sobre la que gravitaron numerosas actividades económicas. Esta orientación social permitió que se le considerara, por algunos estudiosos del problema nacional, como eje para el impulso y desarrollo de un capitalismo monopolista de Estado trunco, incompleto (Semo, 1981:97).

¹⁰ El Artículo 27 constitucional se modificó por acuerdo del H. Congreso de la Unión y las Legislaturas Locales. Fue publicado el día 6 de enero de 1992 en el *Diario Oficial de la Federación*. La Nueva Ley Agraria se creó con base en los acuerdos del H. Congreso de la Unión y fue publicada en *el Diario Oficial de la Federación* el 26 de febrero de 1992.

El Estado social mexicano, regulado por la primera Constitución a nivel mundial que inaugura la rama del Derecho Social¹¹ se le concibe como organismo social puesto al servicio de las masas obreras y campesinas, a la vez que promotor del desarrollo nacional por medio de una vigorosa atención e intervención directa en su vida económica (Leal, 1975; y Saldivar, 1977; Córdoba, 1982; Carmona, 1982). Sin embargo, en los últimos 10 años de vida nacional (1982-1992), a causa de la reorientación de la doctrina neoliberal, se abandona esa *praxis* de Estado para iniciarse una acompasada transformación de las instituciones gubernamentales cuyo sentido, dicen, es enfrentar una catastrófica situación económica donde la inflación y la deuda externa son variables sin control aparente.

La economía nacional, para entonces, sufre los severos y contradictorios efectos de una dualidad económica polarizada, de una dinámica económica que ha engendrado grandes consorcios y corporaciones imbricados con una extensa y pequeña producción mercantil¹² descapitalizada y con problemas en su productividad técnica y económica. Las fuerzas económicas monopólicas asumen el control del Estado e imponen su visión económica, contradictoria con el interés nacional, para darse a la tarea de promover un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá a la vez que profundizan la política de desmantelamiento del Estado social por la vía de la privatización de actividades económicas bajo su responsabilidad, con la venta o y la liquidación de empresas e instituciones de fomento, tanto para la agricultura como para la industria, todo ello bajo la tesis de convertir al Estado en una institución guardián y reguladora que demanda la *praxis* neoliberal.

¹¹ El derecho social mexicano tiene como base el principio de Justicia Social; éste sustituye al principio de la Justicia conmutativa, eje del Derecho individualizado. Esta inversión de conceptos, dirá Morales, se concretan en una visión distinta de la igualdad y la justicia puesto que en la aplicación del principio de seguridad jurídica se reconoce la desigualdad económica y los intereses de grandes grupos y no de individuos aislados (Morales, 1992:82-87).

¹² Entiendo por pequeña producción mercantil a todo proceso productivo realizado por productores individuales quienes, apoyándose primordialmente en instrumentos de trabajo tradicionales y en la fuerza de trabajo familiar, se especializan en la producción de bienes específicos para el mercado razón por la cuál dependen de él cabalmente para realizar su reproducción social.

Los últimos cuatro años en la vida nacional (1988-1992) son de transformaciones profundas en el sistema de gobierno dirigidas a destruir las bases del Estado patrimonialista. La política de liquidación, desincorporación y venta de las principales empresas estatales, deja sólo a Petróleos Mexicanos (PEMEX) quien se encuentra en proceso de desincorporación (Alemán y Camacho, 1992:1), a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (en liquidación); promueve la desnacionalización de la banca comercial para dejarla en manos privadas; la reorientación de las funciones sociales del Estado provoca la liquidación de numerosas paraestatales a la par que se desminuye el número de trabajadores al servicio del Estado, a través de la *liquidación voluntaria*, por la fusión de Secretarías de Estado y la descentralización de funciones federales hacia los gobiernos estatales.

4.3. POLÍTICA DE ESTADO Y LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA EN MÉXICO

Este bosquejo sucinto tiene razón toda vez que la reorientación político-jurídica promovida en cuanto a los alcances de la nacionalización de la tierra, con el fin del reparto agrario y las transformaciones sufridas por el Estado en su sistema de Gobierno, son políticas esenciales porque determinan **LAS FORMAS DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA** y, en México, éstas se manifiestan como una variable dependiente de ellas y, en última instancia, como función del Estado.

Esta tesis no pretende minimizar la organización campesina independiente del Estado, como lo han consignado numerosos investigadores sobre las cuestiones agrarias.¹³ La década de los setenta y en menor grado los primeros años de los ochenta, manifiestan nítidamente esa condición social confundida con la política organizativa impulsada por el Estado.¹⁴

¹³ El movimiento campesino en México ha tenido múltiples intérpretes y ha ejercido una influencia considerable en los teóricos sobre las cuestiones agrarias. La producción teórica de los años setenta todavía está pendiente de evaluarse. Un intento serio es el que realiza la antropóloga Luisa Paré. (Paré, 1991:9-26).

¹⁴ En materia de organización campesina, el trabajo coordinado por Fernando Rello es ilustrativo: "...la encuesta indica que la participación del Estado en la formación

Se pretende dar cuenta de que por ser la tierra propiedad originaria de la nación (Artículo 27 constitucional) el Estado es el regulador de la forma y modalidad de uso de ese bien nacional a través de la legislación que él mismo emite (leyes agrarias) en la cual aparece como juez y parte.

Bajo estas circunstancias, desde 1936, el Estado genera Códigos y Leyes protectoras de la tierra y de las masas campesinas donde se plasman el pleno dominio estatal de la tierra además de la responsabilidad de promover el desarrollo en la rama agropecuaria (Córdoba, 1981). De estas facultades constitucionales surge el corporativismo como forma de relación política entre el campesinado y el Estado.¹⁵ Como promotor económico asume la responsabilidad del reparto agrario, tanto en la reivindicación social a las demandas del proletariado agrícola como en los mecanismos para resolver pugnas interburguesas.¹⁶ En el fomento agropecuario, se hizo cargo de la oferta crediticia, el aseguramiento y la comercialización, de la asistencia técnica y la creación de la industria rural, de la oferta de insumos agrícolas y maquinaria, amén del manejo de subsidios indirectos a través de los precios de garantía. Es comprensible, entonces, la tesis sustentada; por eso, las transformaciones realizadas tanto en las instituciones jurídicas como

de las organizaciones es determinante...Sólo una tercera parte dijo haberse formado por la iniciativa de sus miembros, independientemente de la promoción estatal. En todos los demás casos, la influencia institucional se encuentra en el origen de las organizaciones, ya sea a través de entidades gubernamentales o por medio de la Confederación Nacional Campesina (CNC)...” (Fernández y Rello, 1990).

¹⁵ Los artículos 27 y 123 constitucionales otorgan al presidente de la República facultades casi omnímodas para legislar sobre las relaciones de propiedad de la tierra y de trabajo, transformándolo en árbitro supremo del país y son precisamente estas funciones arbitrales las que le permiten integrar, o más bien, son las que dan lugar a toda una estructura corporativa (Morales, 1982).

¹⁶ El reparto agrario, desde el período cardenista (1936-1940) había sido una opción para resolver las contradicciones que brotan de la relación capital-trabajo. Los repartos en la región lagunera (1936) y en Sonora (1937) se realizan como reivindicación al proletariado agrícola quien sostenía huelgas contra empresas extranjeras. Después el motivo fue resolver las fuertes presiones sociales de los numerosos contingentes de desempleados en el campo, frente al escaso dinamismo de las ramas industriales. Como política de retención de la fuerza de trabajo en el campo ha sido eficiente aun cuando ha generado otras contradicciones como el minifundio que están en la base de la actual crisis agraria.

en las de gobierno, afectan profundamente a las formas de organización campesina en tanto que tocan las dos razones básicas de su existir como son la del reparto agrario y sus relaciones con el Estado. Luego, ¿cuáles son los alcances de estos cambios en materia agraria bajo los auspicios de la política neoliberal?

Con base en las modificaciones del Artículo 27 constitucional, lo sustantivo puede resumirse en cuatro grandes aspectos: a) se modifica el concepto de pequeña propiedad agrícola por el de pequeña producción rural; b) se cancela la facultad que tiene la nación para dictar medidas *para la creación de nuevos centros de población agrícolas con tierras y aguas que les sean indispensables* a los habitantes del medio rural; c) se suprime el derecho que tenían los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas a que se les dote en cantidad suficiente tomándolas de las propiedades inmediatas; y d) se convierte a la tierra ejidal en objeto de comercio dejando de ser un bien tutelado por el derecho social regulándose ahora por el derecho privado en su rama más estricta que es el derecho mercantil (Morales, 1992:3). Estos cambios, trastocan las bases filosófico-políticas del derecho constitucional mexicano; el principio de *justicia social* es remplazado por el principio de *justicia conmutativa*, eje del derecho individualizado (Ibíd., 1992:5).

Las implicaciones y alcances de estas reformas modifican, además, las formas de la tenencia de la tierra al abrir el camino legal para convertirla de *usufructo* en *propiedad privada*, cambio en el régimen de propiedad que modifica de forma sustancial la esencia de las organizaciones campesinas, sean independientes o no del sistema político. Por tanto la modificación jurídica hecha sobre el derecho de propiedad de la tierra, cambia el *sentido* de las organizaciones campesinas al sustraerlas de la acción político-reivindicativa (el reparto) y reducirlas a una acción de carácter productivo como ya lo había anticipado Ramírez (1991).¹⁷ Con

¹⁷ La respuesta campesina a las modificaciones constitucionales y a la promulgación de la nueva Ley Agraria ha sido nula. Incluso las organizaciones nacionales o regionales que han convocado a la movilización en defensa del Ejido han visto frustrados sus intentos ante la baja capacidad de convocatoria. Puede ser interpretado de diversas maneras; sin embargo, me parece que entre la iniciativa presidencial y el interés del campesinado existe coincidencia. Es un problema de actitud clasista.

esta reforma constitucional el derecho de los núcleos de población al usufructo de la tierra para la producción se suprime y, de ser parte del principio de justicia social, se invierte —como los principios de igualdad y justicia— para caer en la esfera del derecho civil y pasar a ser un derecho individual que permite adquirirlas pero no por la vía de la dotación o ampliación, sino por la vía de la compra-venta, fundamentalmente. Ahora, las organizaciones que perseveran en el reparto encuentran como respuesta la acción penal¹⁸ que muestra el efecto de los cambios en las instituciones jurídicas sobre la relación campesinado/Estado. La propiedad social, bajo la forma de usufructo, se transforma en propiedad individual a través de una *privatización tutelada* por el Estado, y el tipo de relaciones ahora se resuelven *dentro* del derecho mercantil al quedar la *Nueva Ley Agraria* como una *mediación jurídica* porque opera como una *ley transicional* hacia la privatización total de la tierra en el mediano plazo (Morales y Ramírez, 1992).

La relación campesino/Estado cambia, pero también la relación campesino/sociedad civil. ¿Qué decir, entonces, de la relación *entre* los campesinos? Los cambios introducidos en las facultades de la asamblea ejidal, asignándole la facultad para pasar a pleno dominio las tierras ejidales, y las del comisariado ejidal quien deja de ser autoridad, mandante para pasar a ser apoderado legal, mandatario. Estas disposiciones, entre otras, crean las condiciones objetivas para promover la relación individual dentro de los ejidos, son medidas aniquiladoras de la vida colectiva al promover las individualidades (emprendedoras) y permitir la concentración interna de la tierra por la vía de la venta, arrendamiento y mediería entre los miembros del ejido.

Las reformas al Artículo 27 constitucional y la promulgación de una nueva Ley Agraria favorecen la expresión amplia de esas relaciones económicas y sociales del campesinado con la sociedad en su conjunto por lo que sus organizaciones se transformarán tanto en la forma como

¹⁸ Si las invasiones de tierras siempre han configurado un delito del orden común, como práctica era posible hacerlo en tanto que el Reparto agrario establecía un procedimiento sin límite de tiempo. Cuando los trámites se prolongaban demasiado —en algunos casos hasta 40 años— los núcleos de solicitantes tomaban posesión de lo reclamado. Ahora ya no es posible esta práctica puesto que jurídicamente ya no existe el reparto de tierras. Las organizaciones campesinas que persisten en esta vía enfrentan problemas penales. (Correa y Ravero, 1992:16-19).

en contenido. Hasta aquí se han visto los efectos de los cambios jurídicos sobre la organización campesina. Resulta evidente que las dificultades para la organización brotan de la individualización que se hace del sujeto. Si ahora se restringe al ámbito productivo y se deja en libertad al individuo para su asociación, el ejido y las comunidades se transforman en figuras legales cuyo contenido deja de ser social. Pero, ¿cuál es el efecto sobre la organización campesina de las reformas al Estado social en su tránsito hacia un Estado neoliberal?

Sobre su política agraria es evidente que el Estado se ha sustraído en el ámbito crediticio: el Banco de Crédito Rural endurece sus líneas de crédito y selecciona sus préstamos para sujetos solventes económicamente, dejando fuera del apoyo a cerca de dos millones de unidades de producción.¹⁹ En el ámbito de la asistencia técnica y la investigación, la Secretaría de Estado responsable de estas actividades reorienta sus funciones: los servicios al campo los sustituye por la acción normativa. Como dato, en 1985 la SARH contaba con 175,000 trabajadores, actualmente, su plantilla de personal se ha visto reducida a sólo 90,000 trabajadores. Si cristaliza la política de *privatización* de los distritos de riego y drenaje que ya ha sido propuesta, esta Secretaría contará con 45,000 trabajadores menos a finales de 1994. Su participación en la comercialización disminuye drásticamente: la desaparición o restricción en sus funciones de organismos descentralizados y fideicomisos, han afectado los canales internos de comercialización para sus productos afectando igualmente a los de exportación. En materia del aseguramiento agropecuario, se reduce la oferta favoreciendo fondos de aseguramiento privados ligados a la producción social. En cuanto a la política de precios de garantía, éstos prácticamente han desaparecido quedando sólo unos pocos productos como maíz, trigo y soya. Con ello desaparece el subsidio estatal dejando el movimiento de los precios al libre

¹⁹ La CEPAL (1982), en su estudio sobre tipología de productores en México, ubica al 71.1% de unidades de producción como incapaces de reproducirse socialmente, por lo que el recurso extraparcelario siempre será necesario. Así, de 2'600,531 unidades reportadas en el Censo Nacional Agrícola y Ganadero de 1970, 1'856,897 unidades de producción están en esa condición. De conformidad con los nuevos lineamientos en materia crediticia, estos sujetos sociales no tienen posibilidad alguna de recibirlo. Se les considera como candidatos al programa de asistencia social gubernamental denominado Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL).

juego de la oferta y la demanda, proponiéndose integrar, a corto plazo, una bolsa agropecuaria nacional donde su regulación estaría en función de cotizaciones diarias.

En síntesis, la nueva política económica del Estado es *regresar* a la sociedad civil el control de esas variables económicas bajo el lema de eficiencia, productividad, concurrencia y competitividad. Cuando menos, durante los primeros seis años de aplicación, sus efectos se han registrado mostrando una debacle nacional que debe ser atendida cuidadosamente como lo documenta Calva (1988).

4.4. ESPACIO SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA

La fuerza del movimiento campesino en México se explica por las relaciones necesarias entre campesinado y Estado; pero en esos vínculos, a su vez, encuentra su debilidad. Si los últimos 50 años de vida nacional están preñados de acciones agrarias, es porque en ellos el problema del reparto agrario, la ampliación y restitución de tierras ejidales y comunales aparecen como *razón* de la organización campesina. Es hasta en la década de los ochenta cuando se abre paso una tendencia agraria cuya *razón* es la organización para la producción cobijada por la tesis de la retención de los excedentes de valor generado por el trabajo de las comunidades rurales.

La organización campesina, para entonces, muestra dos vertientes principales: una, la que reivindica aún el reparto agrario; y otra, la que se orienta definitivamente hacia reforzar la función productiva de ejidos y comunidades, de la pequeña producción mercantil. La primera, ligada con grupos opositores al Estado; la segunda que logra de él no sólo su reconocimiento, sino los beneficios económicos que tal relación supone (Fernández y Rello, 1990). Con las recientes reformas al marco jurídico agrario y la redefinición de las políticas públicas, es perceptible la fragilidad de la organización campesina. Al darse por terminado el reparto agrario, las organizaciones cuyo eje eran los grupos de solicitantes de tierras, prácticamente pierden su *sentido*. El único espacio político que les queda para forcejear, es la atención y el reclamo del rezago agrario²⁰ y su capacidad

²⁰ Se entiende por rezago agrario al número de expedientes que se encuentran abiertos por solicitudes de dotación y ampliación de tierras ejidales o restitución de tierras comunales y que obran en poder de distintas autoridades en materia

efectiva para dar el salto hacia organizaciones de productores que incidan directamente sobre la producción, comercialización e industrialización de productos agropecuarios. En función de la nueva situación jurídico-política y de la estructura agraria actual, las organizaciones campesinas enfrentan severas limitaciones para promover y lograr en el corto plazo una reconversión radical de ese tipo (Ramírez, Sánchez y Carrasco, 1991).

Las organizaciones campesinas que han orientado sus esfuerzos hacia la organización de la producción y su transformación, han tenido que diversificar su *status* jurídico, crear nuevas empresas y asumir funciones económicas y productivas abandonadas por el Estado. Agrupadas en las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (ARIC's), crearon *complejos* productivos integrando no sólo aquellas tareas demandadas por el propio proceso productivo, sino que también otras exigidas para satisfacer los servicios colaterales como créditos, seguros, asistencia técnica, etcétera. No obstante, estas formas orgánicas, en el proceso de construcción y operación, no encuentran todavía estabilidad real y enfrentan severos problemas que no les permiten realizar una acción concertada como proceso autogestivo (Ramírez *et al.*, 1991).

4.5. SUS POSIBLES REPERCUSIONES POLÍTICAS

4.5.1. Del corporativismo productivo al corporativismo asistencial

La relación histórica entre campesinado y Estado se ha modificado sustancialmente. ¡Se ha roto un pacto histórico! El viejo corporativismo *productivo* toca a su fin, rasgo positivo de la nueva política económica, aunque se perfila otro más pernicioso, fundamentado en el asistencialismo, de naturaleza *consumista*. Entendiendo que a) la privatización de la tierra tiene que transitar por las instituciones estatales (privatización tutelada), b) que se ha clausurado el reparto agrario por la vía de la dotación y ampliación, y c) que el Estado no controla directamente al crédito (cartera vencida),

agraria, conforme a los ordenamientos establecidos en la Ley Agraria derogada y que se encontraban en trámite al momento de las reformas realizadas. Existen estimaciones disímboles entre la información oficial que reporta aproximadamente 6,500 casos y las de organizaciones campesinas que reportan más de treinta mil.

la asistencia técnica y precios de garantía, principalmente, estas relaciones son vigorosas y endeble porque aun cuando conserve el control de la Procuraduría Agraria y los Tribunales Agrarios, responsables de resolver el tránsito del usufructo a la propiedad privada, los nexos con la producción han desaparecido o se han reducido a la normatividad y regulación de los procesos. Estas reformas limitan fuertemente su política de masas y coloca al partido oficial, Partido Revolucionario Institucional (PRI), en condiciones desventajosas. Esta situación estará presente en la próxima contienda electoral para la Presidencia de la República (1993-1994) donde se reflejarán más nítidamente las consecuencias políticas de este proceso.

4.5.2. Relaciones campesinado/fuerzas políticas locales

El reagrupamiento del campesinado se dará sobre bases regionales y estatales; pareciera ser que la época de las organizaciones campesinas nacionales ha culminado. No hay vacíos en el ejercicio del poder; así, los sustitutos del poder central, tanto en lo económico como en los servicios necesarios para la producción, comercialización e industrialización serán ocupados por los grupos económicos regionales quienes imprimirán su sello particular en función de su estructura económica. Bajo esta condición específica, se obliga al Estado-nación a crear lazos y a establecer negociaciones directas con los grupos empresariales regionales sobre quienes descansará la responsabilidad del control social. Por ello, y bajo determinadas circunstancias, las movilizaciones regionales adquirirán un peso central en las grandes decisiones nacionales.

Por otra parte, por la situación social interna que se generó ante la omisión o ineficiencia de la secretaría de Estado responsable del *reparto*, la Secretaría de la Reforma Agraria, estamos en presencia de una extendida problemática por la irregularidad en el uso y disfrute de la tierra estatal. Así, al problema de la emisión de los certificados agrarios (certificado que da fe del derecho al usufructo parcelario) se suman aquellos otros como son los derechos sucesorios, definiciones de linderos, compraventa de tierras, uso del suelo, etcétera, todos ellos fuente de conflictos *dentro y entre* del campesinado lo que se transformará en un valladar difícil de superar a corto plazo, siendo, en consecuencia, un factor disgregante que puede llegar a dificultar las nuevas formas de organización propuestas.

4.5.3. Relaciones campesinado/sociedad: nueva forma de gobierno

La libertad económica se traduce en libertad política si y sólo si el sujeto cuenta con una verdadera libertad económica que significa apropiarse del beneficio de su trabajo. Con las reformas aprobadas y dirigidas por la política neoliberal del Estado, se abre un amplio espacio, dicen sus promotores, para la acción política no corporativa, ¡abre el camino a la democracia! Sin embargo, la realidad es muy otra. Con el neoliberalismo sólo cambia de forma el corporativismo al pasar del corporativismo por la *producción* al corporativismo por el *consumo*, o sea, abona directamente el camino al corporativismo asistencialista, y recordemos que políticamente el segundo es más pernicioso que el primero porque corrompe la conciencia democrática de las masas al deshumanizarlas por extirparles su esencia que es el trabajo.

Cabe entonces la interrogante de si estas nuevas políticas crean mejores condiciones para el ejercicio de la democracia, lo que traducido en la relación campesinado/sociedad significaría mayor libertad política. De ser así, este avance en lo político debe capitalizarse para proponer y realizar un proyecto de desarrollo que tome en cuenta sus condiciones concretas y observe la necesidad de promover un proyecto de alianzas con el proletariado urbano y rural, con la pequeña y mediana burguesía nacionalistas, la intelectualidad democrática y revolucionaria, etcétera, que dé impulso a un nuevo proyecto nacional alternativo²¹ contemplando principalmente tres cuestiones. **Primera**, un proyecto de desarrollo del mercado interno; **segunda**, un proyecto de fomento agropecuario que recoja sus necesidades y brinde un impulso a la productividad agraria a mediano plazo; y, **tercera**, promover modificaciones a la forma de gobierno de la República para avanzar en un proyecto nacionalista y democrático consistente en modificar el sistema de gobierno para destruir el viejo presidencialismo y renovarlo con un *gobierno parlamentario*. Si la organización social es dable

²¹ Por las modificaciones a la base filosófico-política de la Constitución General de la República propuestas y/o realizadas por la corriente neoliberal en el poder, se demanda reanalizar todo su contenido, no sólo en la relación económica, sino también en la organización y forma de gobierno. Ello conduce a la necesidad de promover la convocatoria a un Congreso Constituyente Originario que revise la Constitución y elabore una nueva (Ramírez, 1992).

reencausarla hacia la producción, en el plano político tiene que partir del carácter pequeño burgués del pequeño productor mercantil, entre el que se cuenta al campesinado (Calva, 1988:485-505) por su condición de ser un pequeño capitalista.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar M., A. 1976. *Capitalismo, mercado interno y acumulación de capital*. Editorial Nuestro Tiempo. México.
- Alemán, A., R. y O. Camacho G. 1992. Se fraccionará PEMEX en ocho empresas. Periódico, La Jornada No. 2778. Viernes 5 de junio. p. 1.
- Calva, J. L. 1988. Crisis Agrícola y alimentaria en México. 1982-1988. Editorial Fontamara. México.
- Calva, J. L. 1988. *Los campesinos y su devenir en las economías de mercado*. Ed. Siglo XXI. México, Colombia, Argentina, Madrid, pp. 485-505.
- Carmona, F. 1982. *Estado y capitalismo en México*. En, El Estado Mexicano. Editorial Nueva Imagen. México. pp. 17-47.
- CEPAL. 1982. Economía campesina y Agricultura empresarial. Editorial Siglo XXI. México.
- Córdoba, A. 1981. La política de masas del cardenismo. Editorial Era. México. 1981.
- Córdoba, A. 1982. La formación del poder político en México. Editorial Era. México.
- Correa, G. y R. Ravero. 1992. En la eliminación de líderes toca el turno a los del campo. Rev. Proceso. No. 812. 25 de mayo. pp. 16-19.
- Diario Oficial de la Federación. La Nueva Ley Agraria. 26 de Febrero de 1992.
- Fernández, M^a. T. y F. Rello. 1990. *Las uniones de ejidos y otras organizaciones regionales en México*. En, Las organizaciones de productores rurales en México. Editorial UNAM/Facultad de Economía. México.
- Leal, J. F. 1975. México: Estado, burocracia y sindicatos. Editorial El Caballito. México.
- Marx, C. 1972. La nacionalización de la tierra. OC. T. II. Editorial Progreso. Moscú. pp. 305-308.
- Morales S., T. 1982. Notas del curso del sistema político mexicano. Colegio Superior de Agricultura Tropical. H. Cárdenas, Tabasco. Mimeo.
- Morales S., T. 1992. *Implicaciones jurídicas de la Iniciativa de Reforma al*

- Artículo 27 de la Constitución General de la República.* En, Análisis crítico de la nueva Reforma Agraria. Departamento de Sociología Rural. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, México. pp. 82-87.
- Morales S., T. y F. J. Ramírez D. 1992. La nueva Ley Agraria. Un retroceso jurídico. En, Análisis crítico de la nueva Reforma Agraria. Editorial de Sociología Rural. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, México. pp. 167-178.
- Paré, L. 1991. *El debate sobre el problema agrario en los setenta y ochenta.* En, Nueva antropología. Vol. XI, No. 39. México. pp. 9-26.
- Ramírez D., F. J. 1990. *Bases económicas y sociológicas para el estudio de la alianza obrero campesina en México.* TESIS DE MAESTRIA. Departamento de Sociología Rural. Universidad Autónoma Chapingo, Chapingo, México.
- Ramírez D., F. J. 1991. El campesinado y el Estado. Conferencia dictada en el Colegio de Postgraduados. Montecillos. Estado de México.
- Ramírez D., F. J. 1992. *Las reformas al Artículo 27 de la Constitución General de la República y la necesidad del Congreso Constituyente.* En: Análisis crítico de la reforma agraria. Departamento de Sociología Rural. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, México.
- Ramírez D., F. J. *et al.* 1991. *Dinámica en la organización de productores en el sur de Sonora, sus limitantes y contradicciones.* En: Propuesta de Desarrollo Agroindustrial en el Sur de Sonora para productores organizados de escasos recursos. UACH/CIESTAAM. Chapingo, México.
- Ramírez D., F. J., V. Sánchez P. y L. R. Carrasco L. 1991. *Agroindustria, productores agrícolas y desarrollo rural.* En: II Seminario Nacional sobre la Agroindustria en México. Programa Interdepartamental Integración Agricultura Industria (PIIAI). Chapingo, México.
- Saldivar, A. 1977. Alianzas de clase y política del Estado mexicano (1970-1976). Editorial Universidad Autónoma de Puebla. Puebla de los Ángeles. México.
- Semo, E. 1981. Historia Mexicana. Economía y lucha de clases. Editorial Era. México.
- Vergopulos, K. 1975. *Capitalismo disforme. El caso de la agricultura en el capitalismo.* En, La cuestión campesina y el capitalismo. Editorial Nuestro Tiempo. México.

V. DESARROLLO NACIONAL, LA CUESTIÓN AGRARIA Y LAS NUEVAS FORMAS ASOCIATIVAS EN LOS PRODUCTORES RURALES: ELEMENTOS PARA UNA POLÉMICA*

*Francisco Javier Ramírez Díaz / Tayde Morales Santos***

La organización de los productores rurales y las formas asociativas que adoptan, son variables dependientes de las políticas de Estado en materia agropecuaria. Su organización productiva, simple o diversificada —de primer o segundo nivel— ha sido la expresión de una voluntad de Estado sin menoscabo de los esfuerzos que han realizado las organizaciones campesinas *independientes*, quiénes a su pesar, por razones estructurales, se han plegado a las formas y mecanismos que emplea el Estado para derramar los estímulos productivos en el campo.

La iniciativa para discutir las formas asociativas que cobran los productores del campo, por parte del Programa Interdepartamental de Investigación Integración Agricultura Industria (PIIAI), dio origen a este documento. Su objetivo es ubicar la organización productiva en el contexto de los problemas particulares de la Rama Agropecuaria (RA) al destacar algunas tesis, controvertidas todas ellas, relativas al papel que juega la RA en el desarrollo nacional, la política del Estado y su incidencia sobre la organización de los productores rurales.

Lo novedoso del planteo está en las *tesis* que se sustentan; aun cuando no son nuevas para sus autores, dado que han sido expuestas en varios foros, es claro que no son compartidas plenamente por otros estudiosos

* Publicado en: Muñoz R. M. y H. V. Santoyo. C. (Coordinadores) 1994. *Modalidades de asociación e integración en la agroindustria mexicana*. UACH/CIESTAAM. Chapingo, México. pp. 1-13.

**Los autores son investigadores de la Universidad Autónoma Chapingo.

del tema. Sin embargo, la vida ha ido demostrando su justeza y sirven para reiniciar una crítica a la teoría sobre la cuestión agraria, ligándola con los grandes problemas nacionales. ¿Qué tan conveniente es reiniciar una discusión truncada por un lapso que ya alcanza los dos lustros?

En primer lugar, porque la vida caminó en distinto sentido a toda previsión teórica sobre el tema. En segundo lugar, porque los problemas que se trataron persisten y se presentan como base para una nueva revolución democrático-burguesa en México. Y tercero, porque no han habido los elementos autocríticos de los teóricos en la cuestión agraria que arrojen luz acerca de las insuficiencias en sus análisis de forma tal que, quiénes estamos preocupados por el desarrollo nacional, conjuntemos esfuerzos para continuarlo. Nación, crisis, capitalismo, proyectos de desarrollo rural y organización campesina les observamos como proceso unitario; como elementos que se ligan y confunden. En nuestros planteos hay esfuerzos por destacar esos nexos, su contenido, porque forman parte de esa búsqueda de la racionalidad existente en la vida y por lo tanto, cualquier crítica es bienvenida.

1. Entre los problemas que enfrentan la mayoría de los productores agrícolas en México están aquellos determinados esencialmente por la crisis de la pequeña producción mercantil, agudizados al extremo por el *retiro* del Estado como promotor directo del desarrollo de la Rama Agropecuaria. Ésta, la pequeña producción mercantil, registra una descapitalización permanente; incapacidad para su reproducción social a partir de su parcela; fuerte emigración de la fuerza de trabajo del campo a la ciudad; la semiproletarización del campesinado, etcétera, condiciones técnicas y sociales de producción impropias para enfrentar una política de economía abierta, o sea, en franca contradicción con los propósitos de desarrollo promovidos desde y determinados por el Estado.

Bajo estas circunstancias desventajosas, la organización de los productores rurales refuerza su condición de dependencia frente al Estado porque a la crisis estructural se viene a sumar la política económica neoliberal promovida por el gobierno actual.

2. La crisis agraria (productiva, económica y social) está en la base de la crisis nacional; la solución de la primera es lo único que abre la posibilidad real de solucionar la segunda. En este sentido, tanto la crisis agraria como la política económica y social que se impulsen, revisten la condición de

problemas nacionales. Por ello, si ambos aspectos tienen esa cualidad, como consecuencia, la necesidad organizativa de los sujetos productivos en la RA adquiere esa dimensión. Por tanto, la organización de productores no debe observarse únicamente como un mecanismo para la reivindicación social de ese numeroso contingente social, sino comprenderse como un asunto de importancia para el desarrollo nacional. Decimos que este problema alcanza esa connotación en tanto que la actividad económica, política y social de esta rama de la economía es un asunto enlazado directamente con cualquiera de las iniciativas prioritarias para el desarrollo nacional.

3. La tierra es el principal medio de producción de la RA. En los distintos períodos históricos de México se ha caracterizado por ser un recurso abstraído a la dinámica económica general; ha mostrado ser productiva sólo en períodos muy definidos (en el México moderno podría ejemplificarse con el llamado *milagro mexicano*). Sin embargo, a esos cortos períodos de auge le han seguido otros más prolongados y de profundas depresiones convirtiéndose en verdadero freno al desarrollo no sólo para la RA, sino fundamentalmente para la nación en su conjunto.

4. La RA se desenvuelve bajo un persistente dualismo económico que ha preocupado a no pocos estudiosos del tema. Esta forma de desarrollo, que promueve una agricultura moderna, capitalizada, y a la vez otra, numerosa y afirmada en pequeñas unidades de producción, encuentra su explicación en las relaciones sociales **internas** de la nación, ligadas a sus necesidades sociales históricas, y en los proyectos de desarrollo promovidos por el Estado. Esta dualidad es, en primer lugar, la expresión de los obstáculos que la racionalidad capitalista encuentra normalmente en la tierra para su desenvolvimiento pleno. Pero además, y particularmente en México, se amplían y profundizan estas limitaciones porque también son efecto de la nacionalización de la tierra y su política de reparto agrario. El minifundio es *causa y efecto* ante la ausencia de los mecanismos sociales para la reproducción social alternativos a la tierra. La producción minifundista en la propiedad privada y en tierras nacionales dadas en usufructo, confirman esta tesis.

En este sentido las formas de propiedad de la tierra no han sido las determinantes en la definición y consolidación de los mecanismos precarios para la producción social en el minifundio; esto opera sólo como un indicador actual de que esa polarización económica **NO** tiene su origen

específicamente en la tenencia de la tierra, sino en la reproducción de relaciones de producción precapitalista en el campo, engendradas, afirmadas y multiplicadas con el reparto agrario, toda vez que ahí encuentra su origen la pequeña producción parcelaria.

5. En cualquier sistema capitalista la RA manifiesta permanentemente un rezago productivo en relación con otras ramas económicas no agropecuarias. Sus particularidades consisten en que a pesar de que sus tiempos de producción y de trabajo que demandan sus procesos productivos van diferenciándose, al especializarse y al acortarse por el avance de la ciencia agronómica, el ciclo de rotación de los capitales en ella invertidos es considerablemente mayor que en otras ramas económicas no agropecuarias, y provoca que la revalorización del capital invertido, resulte ser menor al permanecer por más tiempo como capital productivo.

La productividad económica de los capitales invertidos en la RA no puede llevar los mismos ritmos que los de las demás ramas económicas, por ello siempre es menor. Este retraso productivo adquiere importancia capital en las economías de mercado, máxime si operan bajo esquemas monopólicos y competitivos con otros sistemas económicos más desarrollados que el nuestro, afectando con ello la redistribución del valor social que funciona a través de la conformación de los precios de producción y de mercado.

6. Otra especificidad de la rama agropecuaria radica en la peculiaridad que adquieren los precios de sus productos que la distingue de otras ramas económicas que componen al modo capitalista de producción: el carácter social de su fundamental medio de producción que es la tierra.

Bajo el régimen capitalista de producción la inversión de capital se regula a través de la tasa de ganancia media. Aun en la rama agropecuaria, el sentido del uso de capital no se da bajo el criterio de la producción de valores de uso, simplemente éstos se transforman en reales soportes de valores de cambio. Es la lógica del capital, dinero que pare dinero, el principal resorte de la inversión productiva y se da en tanto que quien arriesga capital, por lo menos espera obtener un monto de ganancia equivalente al conseguido por él si invierte en otras ramas, independientemente de su composición orgánica de capital.

¿Dónde está, por tanto, la peculiaridad de los precios para los productos del campo? En que bajo determinadas condiciones materiales de producción y frente a una misma masa de capital invertida, el beneficio

económico obtenido es diferencial. Con esto se quiere asentar, por tanto, que si bien es cierta la aseveración de que el precio de producción lleva en su seno la cuota media general de ganancia, ello no omite que por la fertilidad del suelo, la ubicación respecto a los mercados y la mayor o menor movilidad de capital por ciclo, el capitalista pueda obtener beneficios más altos que la media general pero, cabe indicarlo, su origen ya no está en la plusvalía generada en el proceso productivo, sino en la redistribución del valor social en el conjunto de la sociedad que lo paga como consumidora.

En consecuencia, en la fijación de los precios para los productores agropecuarios, hay dos efectos importantes a tomar en cuenta. Primero, que al establecerlos se da en función de la productividad media social del capital, fijando con ello las peores tierras que deben incorporarse al cultivo y ser rentables. Segundo, que colocan las bases sobre las que gravitarán las ganancias extraordinarias que se apropian los capitalistas por concepto de la renta diferencial, regulando así ese flujo extraordinario que la sociedad paga como consumidora, o el Estado, indirectamente, por la vía de los subsidios.

Este primer factor reviste gran importancia social en tanto que, con la fijación social del precio, simultáneamente **se delimita la calidad de tierras que pueden ser incorporadas al cultivo**. La rentabilidad media del capital definirá, si así se le quiere considerar, el límite inferior de productividad física de la tierra que es aceptable por el capitalista, por tanto, la calidad de tierras utilizables que garanticen cuando menos la utilidad media del capitalista. Es decir, se determinan las peores tierras para el inversionista, abajo del cual cualquier intento por revalorizar su capital no será atractivo, emigrando de rama o modificando su patrón de cultivos. Por tanto, será aquí, en el reconocimiento de las peores tierras, definidas con un criterio económico y no agronómico, donde la política económica que impulse el Estado, sea proteccionista o de libre cambio, tendrá su importancia.

La política estatal sustentada en la tesis del fomento del mercado interno y la dinámica reactivación del aparato productivo, sea privado, estatal o social, presiona para que los límites económicos de las peores tierras se amplíen e incorporen a los sistemas de producción no capitalistas si éstos aún existen y son mayoritarios, como en el caso de la agricultura mexicana, por la vía de reforzar una política de estímulos y subsidios bajo la directriz de elevar la capacidad productiva del trabajo rural.

Por otra parte, la política de libre cambio asentada sobre la transnacionalización de la economía, en un modelo agroexportador y que se define por la concurrencia a los mercados en función de las ventajas comparativas como orientación para sus políticas hacia la producción nacional, estrecha aún más los límites económicos de las peores tierras y presiona a que la inversión en el campo se limite a enclaves económicos dominados por el capital monopólico. Sus consecuencias directas son la marginación y exclusión de numerosas formas productivas bajo el régimen de la pequeña producción mercantil, la ociosidad de grandes superficies agrícolas y su improductividad no sólo económica, sino además agronómica. En las sociedades capitalistas donde la RA presenta una polaridad productiva, maraña de distintas y contradictorias relaciones de producción, capitalistas y no-capitalistas imbricadas, como en el caso de México, una política de este corte se traduce en efectos catastróficos en lo económico y en lo social. Para los sectores capitalistas, con productividades abajo de la media social, significa una descapitalización creciente que las arruina o los impele a otras actividades productivas. Pero a las formas de producción no-capitalistas les acelera violentamente su condición miserable arrojándolas a los brazos del rentismo, a la venta o abandono parcelario. En ambos casos provoca la emigración masiva del campo a la ciudad.

El criterio económico de las peores tierras, definido por la tasa media general de ganancia, concomitantemente establece los términos y montos en que se recibirán las ganancias extraordinarias o rentas diferenciales. Precios por abajo de la productividad social media, si bien reducen los márgenes de la renta diferencial dejan el margen para la producción sobre todo en distritos de riego, pero también ahuyenta los capitales hacia otras ramas, deprimiendo fuertemente la producción agrícola. Por otra parte, precios colocados por encima de la productividad media promueve la producción ampliando superficies a la vez que los montos recibidos por los capitales como rentas diferenciales.

Al fijarse los precios en los productos agrícolas, sea por el Estado como precios de garantía o por el mercado como precios de referencia, no puede evadirse esta condición paradójica. Ya se mencionó que una política proteccionista impulsa el desarrollo de sectores cuya productividad media está por abajo de la productividad media social pero eleva la masa de ganancia extraordinaria del gran capital agrícola, por tanto, para eliminar

tal efecto, o se ejerce control sobre los precios para mantenerlos por encima de la productividad media nacional o, disfrazándose tal medida, se presiona para bajar los precios en los bienes de capital utilizados para la producción agropecuaria.

El rezago de la productividad técnica y económica, agudizada por la mixtura de sistemas productivos y los ritmos diferentes de acumulación presentes al interior de la rama agropecuaria, adquiere el rango de drama social principalmente cuando el recurso económico es un bien escaso en el Estado. Para estimular la producción es el precio el motor directo, o los subsidios el indirecto. Pero aumentar unos u otros y colocar directa o indirectamente a los precios reguladores por encima de los precios de producción, las transferencias pecuniarias de la sociedad como consumidora, o del Estado vía subsidios, a los capitalistas agrarios, altera, en el primer caso, un bien salario, elevándolo y por tanto presionando las alzas salariales, en el segundo caso, apurando al Estado a la obtención de recursos, vía petróleo, deuda externa o inflación monetaria, que aseguren el recurso que, de otra manera, afectaría al intercambio de valores en el conjunto de la formación económico-social.

Hasta aquí hemos pretendido señalar dos aspectos fundamentales relacionados con los precios para los productos del campo. Es evidente su extrema complejidad en tanto que su efecto está enlazado con fuertes repercusiones en el plano económico, pero también en el nivel político. Si económicamente es de por sí difícil resolver su establecimiento, dadas las polarizadas formas de producción y la imbricación de paquetes tecnológicos de la agricultura empresarial con la pequeña producción mercantil, o por las diversidades ecológicas considerables que en sí afectan los rendimientos y sus destinos, el efecto político no manifiesta menos problemas, puesto que fijar precios en función de la media productiva nacional provoca serios perjuicios a productores de escaso nivel tecnológico, pero también reduce márgenes de ganancias extraordinarias para aquellos productores que obtienen rendimientos por encima de la media social.

Por otro lado, si los precios se fijan por encima de la media referida habrá condiciones para que productores con tecnología poco modernizada puedan incorporarse a la tarea productiva; pero, al sobrevaluar el precio se promueve la ampliación de los márgenes de utilidades para los grandes productores, utilidades cuya fuente son los subsidios fuertes del Estado

o un recargo considerable al consumo directo; he aquí una nueva contradicción a tomar en cuenta.

Tenemos, entonces, que por las condiciones productivas del sector agropecuario, donde se presenta una polarización tecnológica y un diferencial productivo concomitante, la fijación de los precios estará regida por criterios pragmáticos y oscilantes, tomando como referencia necesaria la media productiva. El carácter práctico se reconoce como una variable importante en la orientación económica que fija el grupo hegemónico en el Estado. Así una opción es aquella tendiente a favorecer el desarrollo del mercado interno y a combatir la inflación con medidas productivas puesto que genera empleos y eleva la inversión pública. La otra, por el contrario, abre las economías a escala internacional y para controlar la inflación castiga duramente la demanda apoyándose en el manejo monetario y fiscal, por pretender poner remedio, dicen, al desorden existente entre oferta y demanda de capital y trabajo.

Subsidios al campo y modernización productiva son los enfoques de sendas visiones económicas. Subsidiar implica reconocer la importancia del sector agropecuario más atrasado tecnológica y socialmente, colocar los precios por encima de la productividad media de tal forma que estimule la producción de esos grupos sociales, pero, a conciencia de que tales diferenciales, entre productividad media y precios sobrevaluados, serán valores que se transferirán del Estado (léase fisco, deuda externa o producción de moneda) a los sectores agrícolas más tecnificados, a los productores de maíz, arroz, frijol, etcétera. El segundo caso, la visión monetarista, que es la tendencia del Gobierno actual, asume como política combatir la crisis afectando, entre otras cosas, el gasto público y, específicamente los subsidios. Decide reducir los precios sobrevaluados llevándolos a niveles de la productividad media internacional. Con ello abaten, según afirman, las transferencias a los sectores capitalistas más desarrollados; pero, también, como tendencia general, dicen, buscan motivar la modernización de sectores tradicionales en sus formas de cultivo.

Observamos, en consecuencia, que la sobrevaloración de los precios o los precios reales de los granos básicos se soportan en realidad sobre una visión general del movimiento económico en la formación económica concreta. No son por tanto el criterio técnico-económico de los costos de producción y la ganancia moderada que se le añade o el análisis comparativo

con la inflación acumulada, los puntos de referencia principales para la fijación de los precios de garantía. Afirmando el Estado que el rezago productivo no puede soportarse con subsidios cuantiosos, vía precios o a través de la depresión en los precios de los insumos agrícolas, apuesta a la productividad media internacional, que en su lógica garantiza tasas medias a los capitales invertidos bajo tales condiciones.

Al principio decíamos que el gran mérito de la polémica que se dio en el pasado reciente sobre los problemas agrarios, radica en reconocer que la rama agropecuaria forma parte de la economía en su conjunto, en advertir que está condicionada por la política económica que aplica el Gobierno en turno. Ello conduce a la certeza de que la flexibilidad o no de los precios no encuentran su razón dentro de la rama y por tanto los niveles de acción, opositores, rebasan la simple demanda reivindicativa para colocarse en el plano político.

Bajo estas circunstancias, el Estado debe aplicar mecanismos normativos que regulen esa dislocación de RA; aquí está la razón de los subsidios a la agricultura y los mecanismos proteccionistas estimulados por los gobiernos y que se reflejan en las dificultades que encuentra el GATT para concluir la ronda de Uruguay. Estado que no protege a su agricultura la castiga en dos formas: una, hacia dentro de la economía nacional al colocarla en desventaja productiva frente a sus otras ramas; otra, hacia afuera de la economía nacional, frente al mercado internacional, porque hace inviable su incursión real como parte de ellos. Cualquiera de las dos formas, consecuencias del abandono del fomento rural, promueve la tendencia que camina hacia el abandono de la actividad económica en la RA con todas sus consecuencias.

7. La reforma agraria en México es la expresión de la acción de las fuerzas sociales, del grado de desarrollo de las fuerzas productivas, de la tradición y la cultura nacionales. El Estado sólo refleja las contradicciones que se presentan en la amalgama de esos factores históricos. La nacionalización de la tierra y el reparto agrario resultan de esas voluntades expresas que se elevan a rango constitucional. A pesar que el reparto agrario ha sido clausurado recientemente (1992), la rama agropecuaria manifiesta sus efectos como dualismo económico.

En tal sentido el comportamiento de la RA, para el siglo XX, muestra dos *momentos* importantes en su desarrollo ligados con la madurez de México

como nación. El primero, en el que juega el papel de catalizadora de las actividades económicas (milagro mexicano) porque favorece el crecimiento económico nacional al promover y ampliar vigorosamente el mercado interno de capital y trabajo. Es la etapa de la industrialización acelerada en México, tanto en la agricultura como en la industria, promotora del crecimiento de la RA superando el período en que el no-desarrollo de la industria inhibía el de la RA. Para entonces, caminaron en concordancia, como hermanos de sangre. El segundo *momento* de su desarrollo se define por su rezago productivo con respecto a la productividad media nacional ahora definida por la actividad industrial en sentido estricto. El rezago productivo en la rama agropecuaria se manifestó para 1965, año en el que inicia formalmente la crisis agraria. La acelerada industrialización de México provocó el desfase en productividades entre ésta y las ramas no-agropecuarias lo que, junto con la masificación de la pequeña producción mercantil rural iniciada desde 1936 con el cardenismo, constituyeron las bases sobre las que descansa ese lento crecimiento de la productividad ramal respecto a la sociedad en su conjunto y causas de la profundización de la crisis agropecuaria que, por su magnitud, arrastró a la economía en su conjunto. ¡Este es el substrato que abona la crisis de la agricultura como industria configurándole como *crisis industrial!* Es en este momento donde se presenta la inversión económica, el momento *negativo* del reparto agrario, consistente en que es ahora la RA quién inhibe el desarrollo de la economía nacional. Su dislocación productiva frente a la industria restringe el mercado interno tanto de capital como de trabajo.

8. Bajo el régimen capitalista de producción, el desarrollo de la productividad del capital sólo es posible por la vía de su acumulación y centralización. Como proceso, en México se dio en industrias como la eléctrica, la petrolera, en la construcción, manufactura, etcétera, sin ocurrir lo mismo en la RA. Por el contrario, el mecanismo que se utilizó para enfrentar su rezago productivo y los problemas sociales generados, fue acelerar la opción del reparto agrario. La entrega de tierras durante el período de 1964 a 1976 es altamente significativo.

Estas medidas de política nacional ampliaron y profundizaron la fuerte tendencia hacia la consolidación de la pequeña economía mercantil en la rama al fortalecer el minifundio como opción de desarrollo y con ello se negó toda posibilidad de su refuncionalización productiva. Por ello

es que ahora no muestra contar con una base material para el desarrollo de un proceso productivo capaz de competir con las otras ramas no sólo el mercado de bienes, sino incluso en el de capital. Este proceso no es más que la expresión de una obturación o de lento desarrollo de las relaciones sociales de producción capitalista en el seno de la RA.

9. Estos dos factores, el rezago estructural *natural* en la productividad económica y técnica de la rama frente a la economía en su conjunto, y el reparto agrario, imbricados, han mostrado ser las causas generales explicativas de la *crisis nacional* que hoy nos agobia. Por ello, pensar en la solución a los problemas agrarios es definir con precisión cuáles son los elementos causales que le caracterizan para proponer soluciones acordes con ellos.

Las transformaciones generadas por el reparto agrario multiplicaron por millones a la pequeña producción mercantil y consolidaron relaciones de producción precapitalistas en una sociedad que aceleradamente caminaba hacia la consolidación del capitalismo monopólico en otras ramas de la economía nacional. Esta forma productiva, apoyada en una división social del trabajo limitada, provocó que el proceso de diferenciación social arrojara a la sociedad a millones de semiproletarios con tierra o sin ella; si bien en ella florece el trabajo familiar, es ajeno relativamente al avance de la ciencia y de la técnica y crea un mercado social de trabajo restringido que presiona aún más hacia la división parcelaria. Además, con la transformación de su incipiente economía, originalmente ligada a mercados locales y regionales en otra que incursiona en mercados nacionales e internacionales, instaura amplias relaciones de intercambio apoyadas en el intermediarismo tanto de capital como de mercancías; la usura y su hermano gemelo, el acaparamiento, son relaciones robustas cuyas consecuencias son reducir los intercambios a los bienes de consumo personal y relegar el consumo productivo sobre el que descansa el incremento en la capacidad productiva del trabajo, de la productividad.

La historia del campesinado en México arranca desde el cardenismo. Las actuales relaciones de producción *campesina* caracterizan al 85% de las unidades de producción rural y son producto de esa forma de desarrollo. Obviamente, como relaciones precapitalistas o verdaderos vástagos del capital, como lo indicara Marx, están masivamente presentes en el campo *no* como herencia de otras formas productivas *feudales*, sino como resultado

de la promoción de la pequeña producción mercantil, *por la vía del reparto agrario*. Es preciso dejar sentado que todas estas formas de producción, masificadas y de amplia presencia nacional, no son ajenas a la producción capitalista, sino sólo son sus *premisas* porque sobre ellas se desarrolla; son formas productivas que se corresponden con la antesala de la producción industrial. Estamos por ello, frente a una masa potencial de pequeños capitalistas y patronos que sucumben bajo el peso de los precios bajos de sus productos, sometidos a una competencia desigual con los bienes de mercados internacionales.

10. La rama agropecuaria estructuralmente, independientemente de su conformación estructural en sus formas productivas, demanda por sí una política económica que la subsidie y fomente, política que sólo puede impulsarse por el Estado. Pero en México, además de este problema estructural que la agobia, está presente la improductividad económica de la pequeña producción mercantil enseñoreada en el medio rural. Ello implica que, para su transformación, además de políticas de fomento y apoyos en subsidios y medidas proteccionistas, demanda del diseño de políticas de organización (desde y por el Estado) que rompan con esas relaciones precapitalistas y que liberen a las relaciones capitalistas de producción *contenidas* en la pequeña producción mercantil.

Un recuento en las políticas de desarrollo agropecuario de los últimos 25 años de vida nacional muestra que la organización del campo ha estado orientada a **destrabar las relaciones de producción basadas en el trabajo personal** y desarrollar (no a crear solamente, puesto que este proceso ya se dio desde hace muchos años, particularmente con la acción rural del cardenismo) **las nuevas relaciones sociales capitalistas fincadas en el trabajo social**. En todo momento histórico, el proyecto del Estado ha sido organizar a los productores agrícolas respondiendo a esta orientación central. Así, desde el cardenismo, con la integración del ejido colectivo apoyado por los adelantos tecnológicos de la época; con Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y su nuevo ejido colectivo, pasando por José López Portillo (1976-1982) con el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) y su interés en la asociación del ejidatario con los propietarios (Ley de Fomento Agropecuario); con Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y su Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI); ahora, con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y su Programa de Modernización

del Campo (PRONAMOCA), todos han tendido a destrabar las relaciones sociales de producción capitalistas *contenidas* en la pequeña producción mercantil.

11. Paradójicamente, el desarrollo nacional *depende* de la modernización del campo, pero no sólo de ella. Su *posibilidad* está subordinada a que esa modernización se sustente sobre el consumo de bienes de capital que requiere y que éste se satisfaga *a partir del impulso de la industria nacional*. Por ello es que la modernización del campo y la política del libre comercio (TLC), promovida por el presidente de la República, Lic. Carlos Salinas de Gortari, *son políticas estrictamente contrarias* como acciones congruentes para el propósito expreso de lograr el desarrollo nacional. En realidad ambas son políticas antinacionales. Pero lo antinacional de su política no estriba en la pretendida modernización de la RA, medida correcta puesto que ésta es la base para la consolidación de México como nación (capitalista); lo antinacional radica en que el TLC clausura la posibilidad del fortalecimiento económico interno, causa y efecto para la modernización real del campo, porque pone su atención en la libre circulación del capital que restringirá al desarrollo industrial y agropecuario y cerrará las puertas al empleo, efectos que negarán y retrasarán aún más la modernización del campo y la posibilidad real de madurar como nación.

12. Bajo este propósito de desarrollo nacional **contradictorio**, se promueve, por *franceses y zacapoaxtlas*, la organización de los productores rurales. Percibiendo como necesaria la transformación de las relaciones sociales existentes en el medio rural y bajo la premisa de impulsar aquellas francamente capitalistas, los antinacionales realizan las reformas constitucionales al Artículo 27 constitucional y se promulga una nueva Ley Agraria (1991-1992). En su esencia, introducen dos elementos fundamentales cuyos sentidos son: uno, abrir la posibilidad de privatizar la tierra nacional de una forma tutelada; y otro, fincar en el capital monopólico, sea nacional o extranjero, la responsabilidad de promover el desarrollo rural.

Como políticas y mecanismos para conseguir el objetivo de destrabar las relaciones sociales existentes en el campo, son insuficientes. En primer lugar, la posibilidad de compactar áreas, a través de la compra-venta de la tierra, no presenta perspectiva alguna si paralelamente no se reactivan y estimulan las ramas no-agropecuarias en la economía nacional. En el mercado de la tierra, su oferta se regula básicamente por el mercado de

trabajo, evidente relación que caracteriza a los períodos de desarrollo o contracción económica general. Cuando se abren regiones al desarrollo económico no-agrícola, las presiones sobre la tierra se aligeran y, en el otro sentido, cuando la situación económica se contrae, es manifiesta la tendencia contraria. Por ello, las condiciones actuales, bajo el proyecto neoliberal, monetarista, que privilegia el control de la inflación por encima de la producción y ampliación del mercado de trabajo, además del debilitamiento del aparato productivo nacional por causa de la desregulación económica, las tendencias no indican que la compactación de áreas se vaya a dar bajo la vía de la compra-venta. La figura más socorrida será sin lugar a dudas, el arrendamiento, bajo sus múltiples formas y la agricultura de contrato.

En segundo lugar, por la responsabilidad asignada al capital monopólico como el sujeto conductor del proceso de modernización en el campo, no se puede pasar por alto que el sentido de la inversión está en la ganancia. Y no con una tasa cualquiera, sino cuando menos aquella obtenible en otras ramas económicas, las más dinámicas de la economía. Lo que se observa en la RA es que las *tierras peores* desde el punto de vista económico (y no agronómico) van excluyendo a la mayoría de los cultivos de vastas regiones agrícolas temporales, diversos procesos pecuarios y agroindustriales, para verse reducidas a verdaderos enclaves altamente especializados en la producción, acondicionamiento y transformación de productos agropecuarios *dentro* de los distritos y unidades de riego. Por otra parte, la rentabilidad de las actividades agropecuarias se vuelve más relativa y por lo mismo más insegura en la medida en que se inserta nuestra economía a los procesos productivos de los países industrializados como EE. UU. Por ello, los capitales, por más libres o ubicados en la esfera especulativa (como capital-dinero) no están en condiciones objetivas para transformarse en promotores del desarrollo, como lo argumenta el actual grupo gobernante. Para ello, se requiere de ofrecer subsidios, concesiones, regalías, exenciones, créditos blandos, etcétera, que debe ofrecer el Estado o, según el caso, ser aval de la empresa económica que se promueve. Esta situación indica que los recursos estatales, los subsidios, fluirán, sólo que reorientados a fortalecer la agricultura de exportación, al capital monopólico.

13. La modernización de la agricultura enfrenta esa problemática compleja que no se resuelve dentro de la RA, sino dentro de la sociedad

en su conjunto, incluida, por supuesto, la propia RA. En este sentido, la organización de productores juega un papel protagónico en las iniciativas. Si el problema agrario es de orden nacional, su tratamiento, junto con la organización de productores, *es una razón de Estado*.

De hecho siempre lo ha sido; aun cuando no sea reconocida esa necesidad que brota de la particularidad nacional. Y como *razón* de Estado, el problema del desarrollo económico y de la organización de los productores rurales no radica en la intencionalidad esencialmente capitalista de su acción —puesto que esa es su naturaleza—, sino en la forma en que derrama sus beneficios *particulares* en función del grado de desarrollo alcanzado por la burguesía acorde con el grado de concentración y centralización del capital que le caracteriza. Por ello, como política de Estado y **centro de la polémica hoy**, las diferencias en la política agropecuaria y, por ende, los mecanismos de organización de los productores agrícolas, tienen que ver no con el interés *general* por el desarrollo del capitalismo en el campo, puesto que esa es razón originaria de la forma histórica del Estado capitalista, sino con el interés *particular* de la fracción burguesa que domina la producción social, por hoy el capital monopólico, la que se ostenta como quien tiene sobre sus hombros tamaña responsabilidad y, por ello, deben ser los directamente beneficiarios de ella.

Estamos entonces, frente a una relación entre las fracciones de la clase burguesa y no de simples formas de organización para la producción. Veamos cómo la política pública sobre organización de productores agropecuarios desplaza su centro de gravedad de formas privilegiadas para el desarrollo de los pequeños productores mercantiles hacia los corporativos empresariales; por lo mismo, las formas y estructuras organizativas promovidas y fortalecidas jurídica, económica y políticamente por el Estado, **corresponden a esa nueva orientación**. Los otros sujetos sociales, los minifundistas, a su juicio, quedan bajo el amparo de la *sociedad civil* no para recoger las migajas que caen de la mesa sobre la que negocian los monopolios, insisten, sino como oportunidad para desarrollar su imaginación y aprestarse gallardamente a conseguir nichos de mercado donde puedan colocarse sus productos dentro de la llamada economía solidaria, dicen.

No intentamos aquí realizar un recuento, por demás necesario, sobre la organización de productores en los últimos 25 años, sino dar cuenta

de que las formas organizativas tienen que ver con la nueva orientación del Estado y su definición de sujetos sociales responsables del desarrollo social. Por ello es que deben comprenderse no como estructuras vacías de contenido, sino como estructuras surgidas de las relaciones fundamentales habidas entre sujetos y mecanismos creados para promover las relaciones óptimas entre *tierra-capital-trabajo*. El neoliberalismo, como teoría, observa en el capital y en la propiedad privada al sujeto responsable del impulso y desarrollo social y, como parte de él, al agropecuario. Por ello, la *Nueva Ley Agraria* y todas las acciones jurídico-políticas tendientes al desarrollo rural, tienen como contenido *real* el abrirle todos los espacios al gran capital y sus personeros para que cumplan con esa función asignada y reforzada desde el Estado-nación. Su contenido *formal*, resolver la crisis de la pequeña producción mercantil y el hambre del pueblo.

14. La política neoliberal de revitalizar las formas organizativas del derecho civil y mercantil; promover la asociación entre *tierra-capital-trabajo*; asegurar beneficios económicos al capital; abrir todas las formas posibles de participación al capital en el campo; etcétera, parece que encontrarán valladares difíciles de franquear por las condiciones sociales de la RA. Su iniciativa no conduce a la integración del capital monopólico como proceso de valorización del capital que arranca desde la producción, como generador de empleos, sino a incentivar la participación separada de sus formas funcionales en las que se privilegia la participación del capital comercial tanto para la compra de mercancías como para la venta de bienes y servicios de capital que la rama exige. Pero esto no importa; esos organismos serán creados y fortalecidos porque corresponden con la política de Estado; serán exitosos porque se *realizan* en ella, al margen de su racionalidad económica y social, y el Estado está dispuesto a pagar por esos *platillos fuertes*. Pero no es el caso de la organización de los pequeños y medianos productores que violentamente han sido excluidos del cielo neoliberal y maniatados en la tierra con su doctrina expropiadora de sus bienes y trabajo. Bajo estas draconianas condiciones, la promoción y consolidación de las nuevas formas organizativas de los pequeños y medianos productores, en el mejor de los casos, serán demasiado lentas, tortuosas y variables, a contrapelo con la urgencia que les reclama el modelo de modernización propuesta por el gobierno actual, porque se verán forzadas a promover un proceso de acumulación *in situ* y de tal magnitud como para que puedan

ser considerados *sujetos del desarrollo rural* e incorporarse a los circuitos financieros ofrecidos por el Estado, para estar dentro de su *campo visual* y ser sujetos de su atención. En el peor de los casos, esas figuras asociativas quedarán reducidas a una ampliación *informal* del Estado para atender las crecientes demandas de las masas marginales que su política genera; algo así como correas de transmisión para los programas asistenciales que permitan la sobrevivencia de las comunidades rurales pauperizadas y *reduzcan su pobreza*, sin mayor costo para él que las *propinas* dadas por el capital monopólico sólo útiles para la sobrevivencia de sus otrora orgullosas direcciones.

VI. LA NEORREFORMA AGRARIA: UN CAMINO EQUIVOCADO. NOTAS PARA LA PROPUESTA DE UNA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO*

Francisco Javier Ramírez Díaz

¿Existe una *nueva* reforma agraria? De ser así, ¿cuál es su naciente contenido?, ¿bajo esa nueva orientación jurídica, es dable pensar en que contiene la posibilidad de reorganizar la actividad productiva del campo mexicano?

El presente documento trata sobre una serie de consideraciones esenciales para la elaboración de una propuesta de Ley de Fomento Agropecuario. El fundamento se da en tres apartados en función de las posibilidades reales que observo para impulsar los procesos de desarrollo, tanto en lo agrario como en lo agrícola y lo rural.

El primero precisa lo que es la nueva reforma agraria, base indispensable para entender el problema agrario; en él se analiza su importancia, así como los cambios en la concepción que se tiene como parte del proyecto de desarrollo nacional. Se observan las modificaciones ocurridas en los últimos 12 años, particularmente con las reformas constitucionales al Artículo 27 constitucional, para caracterizar ese proceso como una neorreforma y no una contrarreforma agraria.

La segunda parte analiza un problema ampliamente tocado por los investigadores del campo: la *crisis agraria*. El enfoque dado está ligado con el asunto del desarrollo nacional y su relación con la crisis agraria para apreciar la *revolución del valor* operada a causa del desarrollo industrial, particularmente después del cardenismo, bajo el supuesto central de que es

* Ponencia presentada en el Foro nacional de consulta popular sobre reforma agraria. Secretaría de la Reforma Agraria. Ciudad de México, 25-27 de abril de 1995.

la pequeña producción mercantil quién no encuentra vías de salida, mas no así la pujante agricultura capitalista. Se plantea que lo fundamental está en el cómo encarar esa crisis y las vías idóneas para salir de ella, para enfatizar que la modernización de la agricultura fincada en formas asociativas que privilegien la asociación *tierra-trabajo*, son los ejes sobre el que graviten las políticas gubernamentales capaces de superar esa crisis.

En el tercero se plantean algunas consideraciones necesarias para el impulso del desarrollo en el agro mexicano. Se orienta hacia definir los elementos principales a tomar en cuenta para la elaboración de un *documento-Ley* promotor del desarrollo de la rama agropecuaria (RA). Se dejan de lado los aspectos técnicos para centrarse en los argumentos sustantivos para conformar el contenido de la Ley que se propone.

6.1. ¿QUÉ ES LA REFORMA AGRARIA?

La historia muestra que las instituciones creadas encuentran su fundamento en los objetivos históricos que se trazan las fuerzas económicas hegemónicas, aquellas que gobiernan la producción social, para impulsar sus proyectos y que tienen en el Estado a su principal instrumento. Por ello, el contenido de la *nueva reforma agraria* muestra los alcances de las tareas sociales que se proponen los capitales monopólicos quienes han fusionado su fuerza económica con el poderío político del organismo social llamado Estado-nación. La legalización se da 12 años después de que, con el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y los cuatro transcurridos por el *salinato*, se canalizaran de *facto* los esfuerzos estatales para reprivatizar la tierra cedida a cerca de cuatro millones de productores bajo la figura jurídica del usufructo y en un proceso que duró más de 75 años. Sin embargo, la nueva reforma agraria (neorreforma), justificada socialmente como necesaria ante los ingentes problemas enfrentados por el agro mexicano, es sólo la punta del *iceberg*; es **pantalla que oculta otro interés superlativo: el impulso a su gran proyecto desnacionalizador no sólo de la tierra, sino principalmente de todos los bienes bajo el dominio público²² bajo un nuevo y violento proceso de acumulación originaria de capital.**

²² Morales S., T. y F. J. Ramírez Díaz. 1974. *Desnacionalización y privatización de los recursos nacionales. Ejes de las transformaciones jurídicas en materia agropecuaria en México*. CIESTAAM, Universidad Autónoma Chapingo. México.

6.2. REFORMAS AGRARIAS EN MÉXICO Y SU SIGNIFICADO

El México del siglo XX ha conocido dos reformas agrarias diametralmente distintas; una, la heredada de la revolución política de 1910, estrechamente ligada con el problema de la consolidación de México como nación y cuyas fuerzas exigen romper las cadenas que aprisionan a la tierra y al trabajo para incorporarlos como fuerzas emergentes para el desarrollo nacional. Es la fuerza de un México rural agobiado por la gran propiedad latifundista que ha engendrado en su seno a la numerosa clase de los arrendatarios que paga la renta de la tierra bien con trabajo o bien con producto y dinero. La exigencia del reparto agrario se impone durante décadas bajo el lema de *la tierra es de quien la trabaja*, proceso que reparte más de 105 millones de hectáreas. La otra *reforma* es la recientemente instaurada durante el régimen del Lic. Carlos Salinas de Gortari, en 1991-1992, quién responde a los intereses del capital monopólico nacional y extranjero; por ello, no comparte el papel económico y social que juega la rama agropecuaria en el desarrollo nacional y la subordina a la concurrencia y competencia internacionales por lo que su contenido es profundamente antinacional.

La crisis agraria de hoy tiene su origen en la aplicación del programa de reformas sociales emprendidas por el Estado mexicano como una consecuencia directa del movimiento armado de 1910²³ y por el acelerado proceso de acumulación de capital que operó en las ramas económicas no agropecuarias durante el período llamado *milagro mexicano*. La política giró en torno al *reparto agrario*, institución derogada con las reformas al Artículo 27 constitucional en 1991 y con la promulgación de la Nueva Ley Agraria, en 1992.

La reforma agraria, impulsada en Querétaro en 1917 como proceso político para el arranque del desarrollo nacional, se ligó estrechamente al propósito manifiesto de *justicia social*, mas no fue resuelta ni en función del proyecto político enarbolado por los numerosos peones acasillados y arrendatarios de toda índole, ni como resultado de una concepción voluntariosa de caudillos revolucionarios durante el período de lucha armada; fue “...el producto de la acción de la sociedad sobre una parte de sí misma, parte para la que la tierra es un instrumento de creación y captación

²³ Córdoba, A. 1974. *La política de masas del cardenismo*. Era. México. p. 39.

de una fracción de sobreproducto social...” a decir de Gutelman.²⁴ El interés por el reparto agrario surge como resultado de una decisión social que interpreta como de interés general a las necesidades particulares expresadas por una de sus partes: la capitalista.²⁵

Si bien a los constituyentes en 1917, pensando en el diseño de la nueva Nación, les resultaba imposible imaginar un verdadero proyecto de desarrollo nacional sin enfrentar el problema del campo mexicano, ese convencimiento surgía de la reflexión acerca de la consolidación de México como Nación, del México capitalista como un todo y no sólo en una de sus partes.²⁶ El interés particular del capitalismo se asumió como interés general de la sociedad y para el desarrollo rural tomó como fundamento ineludible la reivindicación social de las grandes masas rurales acasilladas en las grandes

²⁴ Gutelman, M. 1981. *Estructuras y reformas agrarias*. Fontamara. Barcelona, España. pp. 149, 151.

²⁵ “Cuando en 1917 se identifica entonces la ‘constitución orgánica de la nacionalidad’ con la reforma agraria, la conciencia democrático burguesa no hace, de tal modo, sino superar las frustraciones del pasado y adoptar la única actitud real y racional que corresponde a la realidad y a la racionalidad verdaderas que constituyen, armónicamente unidos, lo inmediato y mediato necesarios de las leyes del desarrollo. En efecto, aquí se da una coincidencia cabal, completa, entre los intereses mediatos de la burguesía como clase, y los intereses, el objetivo inmediato del desarrollo: *iniciar la solución del problema agrario*. La reforma agraria es una necesidad burguesa, comprendida dentro de los requisitos necesarios, históricos, para el establecimiento de las relaciones capitalistas de producción. Estas relaciones no podrán ser establecidas, entre otras cosas, si la propiedad feudal de la tierra no es abolida, si no se crea un mercado interno para los productos de la industria y si no aparece la mano de obra industrial que tendrá que reclutarse entre la masa de los peones esclavizados por las haciendas feudales. Por ello, la ideología democrático-burguesa mexicana aborda la reforma agraria como una de sus reivindicaciones más naturales y más legítimamente les corresponde...” Revueltas, J. 1987. *Ensayo sobre un proletariado sin cabeza*. Era. México. pp. 179-180.

²⁶ “Para la conciencia social que en estos momentos representa la ideología democrático-burguesa, como vemos, aparentemente el problema no consiste, así, en el establecimiento de las relaciones capitalistas, sino en la ‘constitución orgánica de la nacionalidad misma’, *por lo que el imperativo de satisfacer la necesidad máxima y más urgente en esa fase del desarrollo, o sea, el problema agrario, se identifica en forma absoluta con el propósito consciente de la ideología: la constitución orgánica de la nacionalidad*”. Revueltas, J. *Ibidem*, p. 179.

haciendas existentes en el período del porfiriato. Así, como programa de Estado y luego de 20 años de culminada institucionalmente la revolución, el cardenismo se dio a la tarea de expropiar la tierra a latifundistas nacionales y extranjeros para redistribuirla entre los numerosos contingentes de obreros agrícolas sujetos a la tierra por el peonaje, a los que estaban sujetos a relaciones de servidumbre,²⁷ a los numerosos arrendatarios cuyo esfuerzo se diluía por los crecientes pagos por la renta de la tierra hechos bien en especie o en dinero, y a contingentes del ejército industrial de reserva que no encontraban ocupación en el naciente desarrollo industrial.

La reforma agraria mexicana, a diferencia de otras, realizó la transferencia de la tierra que se encontraba bajo el régimen de propiedad privada y, a la luz de sus postulados, trastocó su *forma de propiedad*. El Estado mexicano, apoyado en el mandato constitucional de ser la nación su propietaria originaria, resuelve *nacionalizarla* para promover al *usufructo*, colectivo o parcelario, como forma privilegiada de posesión de la tierra.²⁸ Esa voluntad de Estado concreta el ideario social que considera prioritario el interés de los grupos sociales en menoscabo de la reivindicación individual, orientación primordial para instaurar los principios del *derecho social mexicano* que no sólo interesó a lo agrario (el derecho a la tierra), sino abarcó también a las relaciones obrero/patronales (derecho laboral) y a la educación (educación laica y gratuita).

El *Estado social* cumple activamente su papel a favor de las masas rurales y no de simple intermediario que regula el conflicto que surge entre el terrateniente y el solicitante de tierra para transformar la gran propiedad en pequeña propiedad, tal y como ocurre en otras reformas agrarias latinoamericanas. Aquí es juez y parte porque la nación es la propietaria originaria de la tierra. Esta *cualidad* imprime un sello característico a la reforma agraria mexicana al favorecer el fortalecimiento del Estado-

²⁷ “En su manifestación más esencial, una reforma agraria consiste, al menos, en una toma de tierra apropiada por una o varias clases sociales, y *su traspaso* a una o varias clases sociales diferentes”. Gutelman, M. *Ensayo... op. cit.* p. 147.

²⁸ Luis Suárez ubica este paso como un “deslinde ideológico al constituir la propiedad social para marcar una nueva estructura de la propiedad.” cuando en realidad, el usufructo no puede ser considerado como una forma de propiedad, sino de posesión. Ver, Suárez, L. 1983. *Análisis crítico de la Reforma Agraria*. CEHAM. México. p. 5.

nación, a su sistema de gobierno y a su sistema político, lo que trae consigo un amplio y profundo proceso corporativo de gran utilidad para el control político de masas que facilita la acelerada expansión capitalista en la industria y los servicios pero inhibe el desarrollo en la rama agropecuaria.

La primera reforma agraria en México simboliza un proyecto político que, reivindicando a las grandes masas rurales, se inspira en la justicia social, elemento sustantivo para la estabilidad social del México moderno.

El interés por ella significó, entonces, un propósito más amplio que la reivindicación social exigida por los directamente involucrados en el trabajo y la producción agrícola; se trató de la realización de un cambio sustancial, promovido por las fuerzas democrático-burguesas de la época,²⁹ para reorientar el rumbo económico y organizar políticamente a la sociedad de ese tiempo,³⁰ propósito que está cuestionado y es fundamento de nuevos debates sobre nuestras posibilidades de desarrollo. Sin embargo, cabe aceptarlo, ante las subsecuentes transformaciones económicas nacionales, esa reforma construyó una camisa de fuerza no sólo para el crecimiento y desarrollo del campo, sino para la vida nacional toda.

El problema de la tierra, concebido durante décadas como un asunto de prioridad nacional, hoy, como solución por la vía de la redistribución de la tierra con un sentido social, ha concluido legalmente. Las fuerzas económicas imponen desde el Estado, a través de sus poderes funcionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), su *nueva* visión de reforma agraria consistente en realizar *otro* proceso redistributivo de la tierra, sólo que ahora en sentido inverso: pasar del *usufructo* a la pequeña propiedad, bajo la *tutela* del Estado, para desde allí relanzarla hacia la gran propiedad o articularla al capital agroindustrial monopólico, proceso que ahora estará regulado por el *libre* juego de la oferta y la demanda de la tierra.

²⁹ “...Ahora bien. ¿Es que no son acaso las metas del desarrollo democrático burgués, en efecto, las de realizar la reforma agraria en gran escala, industrializar al país y desenajenar su economía de la dominación imperialista extranjera? Evidentemente sí...” Revueltas, J. *Ensayo... op. cit.* p. 184.

³⁰ Como interés social no es propio de la revolución mexicana. Existen indicios que su promoción responde a intereses de los grupos nacionalistas; esto es posible constatarlo observando otros procesos sociales importantes como lo serían los realizados por el Perú durante el Gobierno del General Velasco Alvarado. Ver: Manuel M., J. 1990. *La neorreforma agraria*. Ed. Cambio y Desarrollo. Perú. 1990, p. 14.

La reforma agraria del *salinato* es un proceso nuevo que no puede caracterizarse como contrarreforma, sino como nueva reforma agraria de carácter regresivo³¹ porque si bien consiste legalmente en cambiar la forma de propiedad de la tierra en *usufructo a pequeña propiedad* de manera tutelada, ello no significa la expropiación *inmediata* de la tierra, sino de manera *mediata*; pero también consiste en la *expropiación del trabajo* del pequeño productor mercantil porque crea las condiciones para que ambos recursos (tierra y trabajo) sean aprovechados directamente por el gran capital nacional y extranjero. Primero, por la *apropiación* del valor generado y acumulado por la pequeña agricultura bajo diversas formas de bienes muebles e inmuebles; luego, por modificar los mecanismos legales para que la generación del valor en la pequeña producción mercantil, al asociarla con el gran capital, éste participe directa e indirectamente en los procesos de producción y por tanto en la distribución del valor allí generado, que se refuerza por el control ejercido sobre los procesos de acondicionamiento y transformación agroindustrial de sus productos, tal y como ocurre en la agricultura de contrato. Bajo esta percepción la *neorreforma agraria* rediseña, además, el papel de individuos asociados a consorcios monopolísticos con la *regulación* del Estado.

Se consolida la gran inversión en cuanto a los sujetos del desarrollo: ya no es el trabajo sobre el que descansa, sino sobre el capital monopolístico; ni siquiera sobre el pequeño y mediano capital quien se ve avasallado de igual forma que el pequeño productor mercantil. El desarrollo agropecuario ya no puede descansar sobre los hombros de los numerosos pequeños agricultores mercantiles, por improductivos, dicen; ahora es el capital privado monopolístico quien, a través de múltiples mecanismos ofrecidos que van desde la compra de tierras hasta la asociación en participación, tiene la responsabilidad de compactar áreas de cultivo, superar el rezago tecnológico para elevar la capacidad productiva del trabajo en las tierras mexicanas.

³¹ El carácter regresivo consiste en el abandono de los principios del Derecho Social y en la restauración de la propiedad privada en el campo, bajo los ordenamientos del Derecho mercantil. Morales S., T. y F. J. Ramírez D. 1992. La nueva Ley Agraria: un retroceso jurídico. En, Análisis crítico de la nueva reforma agraria. Departamento de Sociología rural. Chapingo, México.

Pero también, dicen, el fomento al desarrollo agropecuario ya no es más facultad del Estado; bajo su tesis de que el mercado es un riguroso mecanismo de ajuste de las economías al asignar más eficientemente los factores de la producción, se transforma en activo promotor de las condiciones económicas y sociales para que ese proceso se dé: abre una política agresiva de apertura comercial hacia economías internacionales concretada en la firma del Tratado Trilateral de Libre Comercio (1993-1994), a la par que reduce su participación tanto en la asignación del gasto público como en el diseño de subsidios a la actividad productiva de la pequeña producción mercantil. En aras de la concurrencia y competitividad internacionales (su modernidad) desampara a grandes núcleos sociales rurales al hacer nugatorios los objetivos de justicia social, base sustantiva de la vieja reforma agraria, para apoyar directa e indirectamente a los grandes productores y agroempresas exportadoras transnacionales para insertarse en los circuitos de la economía global, la economía dominada por el capital monopólico.

6.3. EL PROBLEMA NACIONAL: RELACIONES CAMPO/CIUDAD

México aún no madura como nación; hoy como ayer, el problema agrario sigue siendo el obstáculo para el desarrollo nacional consistente en ser poderoso freno para el desarrollo real de las relaciones sociales de producción esencialmente capitalistas³². En el México contemporáneo, su no desarrollo por ese sendero está en la base de la profunda crisis agrícola que ya dura 30 años. Y la crisis agrícola es fuente originaria de la preocupante crisis nacional que ya abarca no sólo a su economía, sino a la política

³² “Al respecto, la gran contradicción se plantea como sigue: el latifundio representa una conformación económico-social que impide la evolución de la agricultura, o sea, su intensificación; o sea, su capitalización. Esto en parte se debe a su falta de movilidad comercial. La reforma agraria, diseñada para eliminar esas trabas, *crea otra conformación económico-social que también impide esa evolución*. Tradicionalmente a los minifundios creados se les rodea de garantías que los segregan del comercio de la tierra... Decaden la producción y la productividad, y sobreviene la frustración hasta que el nuevo sistema entra en crisis y se inicia un proceso de rectificaciones que podemos llamar reforma a la reforma agraria...” Fernández y Fernández, R. 1979. *Políticas agrarias comparadas*. Ed. Colegio de posgraduados. Chapingo, México. p. 11-12.

y su ideología; en suma, a la vida social toda. Afirmación temeraria; sin embargo, es necesario distinguir el origen de las crisis presentes porque se corresponden con una crisis industrial y otra de sobreproducción, como se malinterpretaría a Marx, y no como producto de la participación estatal, promotora de incrementos en el gasto público, de la inflación e impuestos excesivos cuyas consecuencias son problemas severos de recursos financieros, como lo sostiene la praxis neoliberal.

Si la etapa actual se caracteriza por estar inmersos en un proceso de inflación y recesión, el afrontar esta crisis con las medidas puntuales sugeridas por las técnicas aplicadas para el manejo económico de otros *modelos* de crisis, no hacen más que poner encrisis a esa *nueva* política económica, como ocurre en la actualidad y atinadamente lo había ya prevenido Suzanne de Brunhoff.³³

Nuestro subdesarrollo, resultado del polarizado proceso histórico de subacumulación y sobreacumulación sectoriales, se profundiza en tanto existan ramas económicas cuyos problemas estructurales les imposibilitan para llevar un ritmo normal de acumulación ordenado por los intercambios de valor sectoriales como reguladores de la reproducción del capital social. La rama agropecuaria (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) está en esa condición. La pulverización de la tierra en pequeñas unidades de producción provoca efectos variados que tienen que ver con su condición interna en cuanto a la capacidad productiva del trabajo humano, pero también con las relaciones económicas establecidas con la sociedad en su conjunto. Su tragedia no estriba en la presencia del capital, sino en su ausencia real, condición que repercute negativamente sobre la economía en su conjunto porque deja de ser productora/consumidora de bienes de capital y provoca estancamiento o retrocesos en todas aquellas ramas económicas ligadas a ella, arrastrándolas en su desgracia.

6.3.1. Crisis nacional como crisis industrial. Sus fundamentos

México enfrenta una *crisis nacional de carácter industrial*; ésta, perceptible sólo en comparación con otras naciones, se caracteriza porque su planta industrial es obligada a retroceder frente a la concurrencia y competencia

³³ Brunhoff, S. 1985. "Crisis capitalista y política económica", en: *Lecturas de política económica*. Ediciones de Cultura Popular, UNAM/FE. México.

en los mercados mundiales, sugiriendo que necesita reestructuraciones de fondo, modernizarse pues, para poder concurrir en las mejores condiciones a esos mercados. Por ello y frente a la apertura comercial, la planta industrial nacional subutiliza o inmoviliza sus medios de producción y su fuerza de trabajo, *profundizando la crisis*.

Las condiciones productivas denotan el carácter de la crisis nacional y la particularidad e importancia de la crisis agraria. Estamos frente a una *crisis industrial*, aspecto cualitativamente distinto a las vicisitudes agrícolas en los países con economías desarrolladas porque su crisis es de naturaleza *comercial*, de sobreproducción. En consecuencia, de nuestras dificultades como nación tienen su mayor peso la *sustracción económica* de la rama agropecuaria (RA) del concierto económico nacional al perturbar su movimiento. En los EUA y en algunos países europeos, por ejemplo, su aprieto radica en la amplia participación productiva de la RA sobre la economía cuya expresión son los volúmenes exorbitantes de excedentes en relación con su capacidad de consumo interno, por más que nos resulte insignificante su aporte al PIB de esa potencia económica.

La *crisis industrial* exige de las fuerzas económicas y sociales, ligadas con la producción, una fuerte presión hacia la reactivación de la producción agrícola en general mientras que la *crisis comercial* les demanda de promover políticas de control de excedentes y desestímulos a la producción, buscando *sustraer* a la RA o desacelerarla en el contorno económico, o imponer políticas de libre comercio para encontrar países donde desfogar sus cuantiosos excedentes. En el caso particular de México, se demanda promover, además, acciones tendientes a favorecer los mecanismos de reproducción social para las masas rurales por la vía del trabajo y no de regalías provenientes de programas de subsistencia.

Para México, a diferencia de otras naciones, la cuestión agraria es un *problema nacional*. Significa que su solución corresponde, por tanto, a todas las fuerzas económicas y sociales del país, en tanto que como rama económica *frena el desarrollo de la economía en su conjunto*. En este sentido, el problema agrario en México no es un asunto particular del campesinado o del inversionista agropecuario; puesto que el efecto de su no-desarrollo impacta a la nación al frenar y distorsionar su desenvolvimiento como sociedad capitalista. Abrirle cause al campo significa incorporarlo a la dinámica económica nacional y transformarlo en una verdadera rama

industrial. Esta es una *necesidad* histórica que debe ser resuelta por todas las fuerzas sociales y particularmente por el Estado.

¿Por qué indicamos que la RA se ha substraído al concierto económico nacional? Considerada la tierra como su principal medio de producción, un somero recorrido a lo largo de nuestra historia patria indica que en distintos períodos, ha sido un recurso substraído a la dinámica económica general mientras que en otros, ha mostrado ser productiva sólo en períodos muy definidos (en el México moderno podría ejemplificarse con el llamado *milagro mexicano*). Sin embargo, también es observable que a esos cortos períodos de auge le han seguido otros críticos, más prolongados y de profundas depresiones, convirtiéndose en verdadero freno al desarrollo no sólo para la RA, sino fundamentalmente para la nación en su conjunto.

Está profusamente documentado que la RA se desenvuelve bajo un persistente dualismo económico que se profundiza y es resultado de su movimiento histórico. Esta forma de desarrollo, promotor de una agricultura moderna, capitalizada, a la vez que de otra, numerosa y afirmada en pequeñas unidades de producción, encuentra su explicación en las relaciones sociales *internas* de la nación, férreamente ligadas a sus necesidades sociales históricas así como a los proyectos de desarrollo promovidos por el Estado. Esta dualidad es producto de los obstáculos que la racionalidad capitalista encuentra *normalmente* en la tierra para su desenvolvimiento pleno. Pero además, y particularmente en México, ellos se amplían y profundizan porque también son efecto de la nacionalización de la tierra y la política específica de reparto agrario. El minifundio es causa y efecto de ese comportamiento dual cuyo origen está en la ausencia de los mecanismos sociales para la reproducción social alternativos a la tierra. La producción minifundista está presente tanto en la propiedad privada como en las tierras nacionales dadas en usufructo, lo que confirma esta tesis.

Pero tomando en cuenta que la estructura agraria en México es causa y a la vez efecto de las opciones ofrecidas como alternativa a los problemas de la reproducción social de las masas rurales, nos sirve para reconocer que la polarización productiva en el campo *no tiene su origen específicamente en las formas de tenencia de la tierra*, sino en la creación de condiciones económicas y sociales favorables al desenvolvimiento de una pequeña producción mercantil que se encuentra encarcelada en relaciones de producción precapitalistas y por otra parte, el interés por desarrollar

la agricultura capitalista como su opuesto. Esta es la base sobre la que se asienta la crisis industrial que padecemos, agudizada ahora con la irrupción de la crisis del pequeño y mediano capital agrícola.

La crisis agraria (productiva, económica y social) está en la base de la crisis nacional; la solución de la primera es lo único que abre la posibilidad real de solucionar la segunda. En tal sentido, tanto la crisis agraria como las políticas económica y social que se impulsen, revisten la dimensión de “problemas nacionales”, porque la actividad económica, política y social de la rama agropecuaria es asunto enlazado directamente con cualquiera de las iniciativas prioritarias para el desarrollo nacional.

La crisis agraria es la expresión de los obstáculos para el desarrollo presentes en la pequeña unidad de producción mercantil, agravada por el retiro del Estado como promotor directo del desarrollo. Sin embargo, el momento actual nos muestra que el carácter de la crisis en el campo, *no es solamente* de orden productivo, sino que toca los mecanismos tradicionales de reproducción social propios del pequeño productor mercantil y alcanza ya a los procesos de la reproducción del pequeño y mediano capital presente en la agricultura.

Entonces, la crisis agraria se ha profundizado al abarcar no solamente los mecanismos de reproducción social de los productores no capitalistas sino que ha degradado aceleradamente a formas productivas ya propiamente capitalistas cuya masa de capital no se acerca a la que caracteriza al capital monopólico nacional e internacional. Esta compleja situación, resultado de las políticas neoliberales, ya afecta directamente los mecanismos de reproducción de los capitales ligados con la agricultura y socialmente se convierte en una fuente de inestabilidad al ser expropiados por sus hermanos mayores.

Internamente y vista como resultante del concierto de todas las ramas económicas constitutivas de la nación, la *crisis industrial* se presenta en la mayoría de ellas de manera similar, polarizadas, en tanto que las ramas menos desarrolladas enfrentan presiones internas, de producción y realización del valor, como producto de las diferencias sustanciales existentes entre sus niveles tecnológicos, altamente diferenciados, y el tiempo medio del trabajo socialmente necesario en la sociedad para la producción de sus bienes, elementos que provocan fuertes desigualdades en la concurrencia y la competencia en los mercados.

La “dualidad” económica intra e interramal observada, expresa diferentes niveles de productividad en diversos tiempos y espacios. Esa dualidad, expresión de la crisis industrial,³⁴ se profundiza cada vez que el capital global nacional experimenta una *revolución de valor*³⁵ como las ocurridas durante los últimos 60 años en la economía nacional, revoluciones de valor que, ante el rezago *natural* y *social*³⁶ de la rama agropecuaria, la desahucian como rama económica.

Por las consideraciones anteriores, el problema agrario *es un problema de orden nacional*. Y bajo este razonamiento es que se valora el papel que juega la nueva reforma agraria impulsada por el Estado. En este sentido las formas de propiedad de la tierra no han sido las determinantes en la definición y consolidación de los mecanismos precarios para la reproducción social en el minifundio; esto sirve sólo como un indicador factual de que esa polarización económica *no* tiene su origen específicamente en la forma de tenencia de la tierra, sino en la reproducción de relaciones de producción precapitalistas en el campo engendradas, afirmadas y multiplicadas por la

³⁴ Obviamente que no es propia de la Rama Agropecuaria, sino de la economía en su conjunto. La dualidad sólo expresa formas productivas distintas existentes en todas las ramas de la producción pero que en la agricultura son más agudas por el problema de la tierra.

³⁵ “...Si el capital social experimenta una revolución de valor (cambios en los valores o precios de los medios de producción y fuerza de trabajo. R. D.), puede ocurrir que su capital individual sea afectado por ella y sucumba, por no poder hacer frente a las condiciones de esta conmoción de valor. Cuanto más agudas y frecuentes son las revoluciones de valor, más se impone la acción automática del valor sustantivado (Del capital. R. D.), con la violencia de un proceso elemental de la naturaleza, frente a la provisión y los cálculos del capitalista individual, más se supedita el curso de la producción normal a la especulación anormal, mayor es el peligro que amenaza la existencia de los capitales individuales. Estas revoluciones periódicas de valor vienen, pues, precisamente a confirmar aquello que se quiere que contradigan, a saber: la sustantivación que adquiere el valor en cuanto capital y que se mantiene y agudiza a través de sus movimientos...” Marx, C. 1975. *El capital*. Cap. IV. T. II., FCE. México. pp. 94-95.

³⁶ Por rezago natural entiendo los límites que impone la tierra a la inversión por las peculiaridades del proceso productivo. Rezago social significa los límites que impone la pequeña producción mercantil para desencadenar un proceso de capitalización que eleve la composición técnica del proceso productivo.

forma que cobró el reparto agrario toda vez que en él encuentra su origen la pequeña producción mercantil agraria.

6.3.2. Crisis agraria y rezago productivo

En el modo de producción capitalista la RA sufre *naturalmente* un rezago productivo en relación con las ramas económicas no agropecuarias. La capacidad productiva del trabajo de la primera no crece *cualitativamente* a los mismos ritmos en que lo hacen las segundas; por ello su productividad social siempre es menor. Este *retraso productivo* adquiere importancia capital en las economías de mercados libres, máxime si éstos operan bajo relaciones de producción monopólicas. Esta condición estructural afecta la redistribución del valor social por la forma en que opera la construcción de la tasa media general de ganancia a través de la conformación social de los precios.

Sus particularidades económicas consisten en que sus tiempos de producción y de trabajo van distanciándose porque a medida que el trabajo va especializándose a causa del avance de la ciencia agronómica, el tiempo de trabajo se acorta mientras el tiempo de producción permanece casi inalterable por ser un proceso productivo regulado por condiciones físicas y biológicas. Y no sólo se afecta a la productividad técnica, sino, además, a la productividad de los capitales porque esta singularidad del proceso productivo en la RA determina que el ciclo de rotación de los capitales invertidos no sufra cambios significativos determinando una menor productividad económica del capital. Por ello es que la revalorización del capital invertido en la rama, y a pesar del desarrollo tecnológico-científico, no logra acortar sus tiempos aun cuando se reduzca al extremo el tiempo de trabajo, como ocurre en la producción de granos básicos, porque su tiempo de producción se regula por la condición biológica de la especie. Este fenómeno técnico y económico no ocurre normalmente en otras ramas económicas.

La paradoja consiste en que la modernización tecnológica si bien es una medida para elevar la productividad técnica por elevar la capacidad productiva del trabajo, *la productividad económica de los capitales invertidos* puede resultar socialmente menor toda vez que al incrementar la participación del capital fijo, como capital productivo, a la par se

disminuyen sus tiempos de uso lo que aumenta los tiempos ociosos del capital invertido. Este comportamiento relativo del capital se da aun cuando la productividad física *del proceso productivo* se haya incrementado considerablemente.

Bajo estas circunstancias, la inversión capitalista en la agricultura demanda necesariamente de economías de escala o de invertir en procesos de alta densidad económica como serían cultivos en hidroponía o producción en invernaderos con cultivares de ciclo muy corto y altamente comerciales, apostar a la agricultura protegida. Pero ni con ello podría resolver el problema estructural, asunto que los países desarrollados lo resuelven con esa cosa que gustamos de llamar *subsidios*.

6.4. FORMAS PRODUCTIVAS Y SU DINÁMICA SOCIAL

Las formas productivas son la expresión social que cobran las relaciones entre los hombres en el proceso productivo y determinan las formas distributivas de la producción social y sus beneficios; por eso, en el tiempo, son *momentos* necesarios de la economía mercantil y, en el espacio, abigarrado conjunto cuya simultaneidad caracteriza a la forma de producir de la sociedad contemporánea. Así, el *artesanado*, la *manufactura*, la *pequeña producción mercantil* y la *industria* maquinizada son formas históricas que, bajo el régimen de producción capitalista, coexisten.

Vistas en el tiempo, una es prerequisite o base material para el surgimiento de la otra, o sea, son formas que se *suceden*, mientras que apreciadas en el espacio, están presentes de manera simultánea. Con ello queremos decir que cada *momento* del desarrollo económico, si bien guarda una relación progresiva y lineal en su aparición, consolidación y decadencia, su existencia espacial se debe a que el surgimiento de la nueva no tiene como base la negación absoluta de la que le dio origen, sino que todas coexisten en un mismo espacio y momento históricos de las sociedades, sólo que la nueva muestra ser la de mayor jerarquía en el orden que adquiere ese sistema de relaciones entre ellas. En consecuencia, la tendencia *general* es que esos *momentos* del desarrollo de la economía mercantil, marcados por la sucesión de sus regímenes de producción fincados ya en una relación de *apropiación/expropiación del trabajo*, entre ellas *no presentan relaciones antagónicas aun cuando sí sean contradictorias*. Por

lo tanto, son formas productivas no excluyentes entre sí, sino complementarias, por lo que coexisten sin mayor problema que el originado por las contradicciones a que se enfrentan principalmente frente a los precios de los bienes y al acceso a los mercados de capital y fuerza de trabajo.

Las formas productivas son expresión de relaciones sociales dinámicas y no pueden, por tanto, considerarse cosificadas. El movimiento general de la sociedad, dependiendo de las condiciones históricas en que se desenvuelve, va construyendo sus formas productivas específicas. Como tales y propias de la economía mercantil, su devenir les diferencia en función de la capacidad productiva del trabajo que les distingue en cuanto al material que transforman, a los medios de producción que utilizan y, consecuentemente, por los mecanismos sociales que van construyendo para distribuir el resultado del trabajo social, regulados por la relación de propiedad y formas de apropiación del trabajo. Pero, si bien la producción social brota de múltiples formas productivas, el reparto del valor-trabajo por ellas generado se realiza de conformidad con las leyes que regulan el intercambio, a los mercados directamente relacionados con los procesos de transformación de los valores a precios.

Toda sociedad productora de mercancías va modelando los nexos habidos entre ellas y, en cada uno de sus *momentos*, coexistentes y con independencia relativa en la esfera individual de producción, pero concatenadas indefectiblemente por relaciones de circulación, razón por la que su comportamiento y viabilidad económica está condicionada por las particularidades del mercado. Luego, si el mercado no es más que la *expresión* directa de la división social del trabajo y existe un movimiento simultáneo de las formas productivas, éste le modela y, en función de la productividad media social, es la más desarrollada la que se convierte en medida social a través de la cual se tasan las demás formas de producción menos productivas que con ella coexisten. Bajo el régimen de economía mercantil y a causa de la competencia, el demonio voraz de la competencia ejerce su potestad porque está regulada por la productividad del trabajo y coloca a las formas productivas técnicamente más desarrolladas en mejores condiciones para competir. Esta potestad, cuyo origen está en la organización de las formas productivas, se realiza en los mercados esencialmente por la vía de los precios.

El régimen de producción capitalista y su forma industrial, ya hegemónica en el campo mexicano, es *momento* del régimen de economía mercantil, forma privilegiada de organización productiva de la economía social y al igual que el artesanado, la manufactura y la pequeña producción mercantil, producen ya no para el consumo personal del productor sino principalmente con fines de cambio y obtención de ganancia como excedente de valor o como plusvalía.

6.4.1. La pequeña producción mercantil

Particularmente, nos es dable afirmar que toda *pequeña producción mercantil* cuya cualidad principal es que se soporta sobre el trabajo de productores aislados, individuales y especializados en determinado producto (para la RA: maiceros, sorgueros, piñeros, etcétera), existe como forma productiva creadora de *valores de cambio*. Inserta en una economía de mercado, sus necesidades tanto para la reproducción social del trabajador y su familia, así como para la reproducción de sus propias actividades productivas, la satisfacen por medio de operaciones propiamente mercantiles. Por ello, esas operaciones de compra-venta de bienes de consumo personal y productivo, le obliga a ligarse directamente o indirectamente con actividades de intercambio.

Pero anotemos un hecho a menudo ignorado: la *pequeña producción mercantil* se desenvuelve en prácticamente todas las ramas industriales, con excepción de la petroquímica. Como producción personalizada es dable encontrarla en actividades diversas; sin embargo, donde tiene una presencia masiva es en la rama agropecuaria razón por la que por algunos teóricos le han identificado como *economía campesina* aun cuando es una producción corriente y con alta presencia en países mal llamados subdesarrollados.

Tenemos, entonces, que estas formas productivas, por su propio proceso contienen en su seno la posibilidad de desarrollo de la relación social propiamente capitalista sin que rompa definitivamente con su condición de trabajo individualizado. Su integración tecnológica tiene su razón en la especialización del producto final obtenido; por ello es que *internamente* estas formas productivas contienen los gérmenes que le evolucionan cuando llegan a desencadenar procesos propios del modo

capitalista de producción como es la contratación de la fuerza de trabajo y la acumulación de bienes muebles e inmuebles.

Sin embargo, la pequeña producción mercantil que no cambia sus relaciones individuales de producción, está sujeta a una descapitalización permanente y manifiesta incapacidad crónica para lograr su reproducción material y social. Los efectos directos son la semiproletarización del productor con la consiguiente migración (nacional e internacional) de la fuerza de trabajo familiar, la renta y venta de parcelas o la asociación forzada con empresas capitalistas donde llega a ocupar el papel de proletario en su propia tierra. Las nuevas condiciones de producción le expulsan del mercado como productor directo y entra en franca contradicción con las políticas neoliberales diseñadas por el Estado.

Sin apoyos ni proyectos para superar la crisis y agobiados por la política agropecuaria del gobierno actual, estas formas productivas sometidas a las políticas de intercambio comercial internacional (fincados en la desregulación económica y el tratado Trilateral de Libre Comercio), ahondan sus impedimentos estructurales para superar sus limitaciones. Los primeros, abonan la tendencia acelerada hacia la alianza con el capital monopólico por la vía de la agricultura de contrato. Los segundos, a lo más que aspiran como productores es a refuncionalizar el uso de tecnologías tradicionales, con tendencias fuertes hacia el autoconsumo y opciones múltiples para resolver su reproducción social; frente a los fuertes problemas de liquidez y demandas masivas por créditos impagos, su insolvencia restringe su espectro de cultivos posibles y limita sus espacios comerciales tendiendo hacia el monocultivo del maíz, en tanto que es el único que presenta por el precio, atractivos para la inversión.

Digamos finalmente que la depresión de los precios para los principales cultivos comerciales se ha transformado en un vigoroso inhibidor de la actividad económica en todas las formas productivas; la crisis alcanza ya a los capitales invertidos tradicionalmente en la agricultura; se desalienta la inversión estancando o contrayendo la frontera agrícola. La descapitalización de los productores capitalistas, pequeños y medianos, sumada a la grave situación económica y social de los pequeños productores mercantiles, está generando serios conflictos regionales, logrando, en los últimos tiempos, adquirir ya dimensiones nacionales, como lo refleja la cartera vencida.

6.5. LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

La otra especificidad económica que ostenta la rama agropecuaria es la peculiaridad que reviste la conformación de los precios de sus productos, singularidad que la destaca de otras ramas constitutivas del mercado interior capitalista a causa del carácter social de su principal medio de producción: la *tierra*.

Bajo el régimen de producción capitalista la inversión de capital es regulada por la tasa de ganancia media que arroja la economía en su conjunto. La rama agropecuaria no escapa a este designio. Allí, como en todas las otras ramas de la economía, el sentido real de la producción y la inversión de capital se da bajo el criterio de la producción de valores de cambio y les tiene sin cuidado la forma que éstos adoptan en cuanto valores de uso porque la producción de alimentos es negocio y no medio para satisfacer las necesidades humanas. Impera la lógica del capital, *dinero que pare dinero*, cuyo principal resorte o motivación para la inversión productiva se justifica con base en el argumento de: quien *arriesga* su capital, por lo menos espera obtener un monto de ganancia equivalente al conseguido con esa misma masa de capital de ser invertido en otras ramas de la economía y con independencia de su composición orgánica de capital.

¿Dónde está, por tanto, la peculiaridad de los precios para los productos de campo? En que bajo determinadas condiciones materiales de producción y frente a una misma masa de capital invertida, el beneficio obtenido *puede ser* diferencial. Con esto se asienta que si bien es cierta la aseveración de que el precio de producción lleva en su seno la cuota media general de ganancia, ello no omite que por la fertilidad del suelo, la ubicación respecto a los mercados y la movilidad mayor o menor de capital por ciclo, se permita al capitalista obtener beneficios más altos que la tasa de ganancia media general pero, cabe indicarlo, ese *plus* ya no tiene su origen en la distribución general de la plusvalía generada en todo el proceso productivo, sino proviene del conjunto de la sociedad que lo retribuye en su condición de consumidora.

Esto significa que para la fijación de los precios agropecuarios, intervienen dos factores importantes a tomar en cuenta. El primero, porque el establecerlos está en función del comportamiento de la productividad

media social del capital nacional, como ocurre con el precio de cualquier bien, y es la medida general que fija las *peores tierras* que pueden incorporarse al cultivo por ser rentables, o sea, productivas para el capital. Este primer factor reviste importancia en tanto que con la fijación del precio a la vez *se define la calidad de las tierras que pueden ser incorporadas al cultivo*. El segundo factor importa porque una vez que se ha establecido el límite inferior de la productividad económica, en torno a ella gravitarán las ganancias extraordinarias de que se apropian los capitalistas agrarios por concepto de la *renta diferencial* al regular el flujo extraordinario de valor que la sociedad paga directamente como consumidora, o que lo paga indirectamente el Estado, por la vía de los subsidios.

6.5.1. El componente de las peores tierras

La rentabilidad media del capital nacional fija el *límite inferior* de productividad económica aceptable por el capitalista agrario, por tanto, determina la calidad de las tierras utilizables, o sea, aquellas que garantizan el beneficio general del capitalista, la tasa media general de ganancia. Es decir, determina las *peores tierras* para el inversionista (en cuanto a su fertilidad natural, ubicación con respecto a los mercados y condiciones de los ciclos productivos para su rotación) abajo de las cuales cualquier intento por revalorizar su capital no será atractivo y se obliga a emigrar de la rama agropecuaria o a modificar su patrón de cultivos, variable que determina, en última instancia, la flexibilidad o rigidez de la frontera agrícola.

Como se aprecia, la definición de *peores tierras* tiene un criterio económico y no agronómico; por ello, la política económica que impulse el Estado tendrá su importancia. Es decir, una orientación estatal enfocada al *fomento* del mercado interno y la dinamización del aparato productivo, sea privado, estatal o social, presiona para que los límites económicos de las *peores tierras* se amplíen hasta incorporar, incluso, a los sistemas de producción no capitalistas, si éstos aún existen.

Pero, ¿qué ocurre si la economía nacional está dirigida por una política de Estado asentada sobre la transnacionalización de la economía, con una directriz hacia reforzar la concurrencia y competencia internacionales, de libre mercado?, ¿si la política, bajo el criterio de las ventajas comparativas, impulsa la producción sólo en actividades agroexportadoras y fomenta la

importación de bienes en los que la economía nacional no es *competitiva* frente a los capitales internacionales, como en el caso de México?, ¿cuándo se ponen a *competir* a dos economías asimétricas en cuanto a sus productividades medias sociales y de sus ramas agropecuarias, tal y como ocurre con el Tratado Trilateral de Libre Comercio con los EE. UU y Canadá? Para México, esta tendencia gubernamental provoca estrechez económica hacia la inversión en el campo, la limita, porque margina grandes superficies agrícolas para condenarlas no sólo por su improductividad económica, sino, además, a la agronómica. Tal es la contradicción que se registra en México: la productividad física de la tierra, medida en las *posibilidades* para la producción de bienes, se convierte en improductividad social, en actividad marginal.

En las sociedades capitalistas, donde la rama agropecuaria presenta una polaridad productiva porque se hallan imbricados la producción capitalista con sistemas productivos no capitalistas, como en el caso de México, una política de este corte se traduce en efectos catastróficos para las masas rurales tanto en lo económico como en lo social. Pero su efecto no sólo alcanza a la pequeña producción mercantil, agigantando su desastre, sino, además, alcanza a los pequeños y medianos productores capitalistas con productividades abajo de la media social, lo que provoca su descapitalización progresiva y creciente que los arruina o los impele a dedicarse a otras actividades productivas lícitas o ilícitas. A los sistemas no capitalistas les acelera violentamente su condición miserable y les arroja a los brazos del rentismo, a la venta o abandono parcelario traducido en emigración nacional y extranjera.

Al fijarse el criterio económico de las *peores tierras*, en función de la capacidad productiva internacional, concomitantemente se establecen los términos y montos en que se recibirán las ganancias extraordinarias o rentas diferenciales y por ende, los criterios y cuantías de inversión en el agro. Precios de los productos agropecuarios por abajo de la productividad social media del país receptor, reducen los márgenes de la renta diferencial para el productor nacional pero también ahuyenta los capitales y deprime fuertemente la producción para quedar finalmente a merced de los países productores. Precios colocados por encima de la media indicada promueve la producción al ampliar los montos de rentas diferenciales. Al fijarse los precios en los productos agrícolas no puede evadirse esta condición.

Sabido es que una política económica proteccionista fomenta el desarrollo de sectores cuya productividad media está por abajo de la media social nacional. Por tanto, para eliminar tal efecto, regula los precios de los bienes producidos para mantenerlos por encima de la media nacional y/o regula los precios de los bienes de capital utilizados en la producción agropecuaria, para obtener el mismo resultado. En México, el rezago en la productividad de la RA, agudizada por la mixtura de sistemas productivos y los ritmos diferentes de acumulación, adquiere el rango de drama social principalmente cuando el recurso económico es un bien escaso en el Estado.

Lo indudable es que para estimular la producción el precio es el motor directo y los subsidios, el indirecto. Pero aumentar unos u otros y colocar directa o indirectamente a los precios reguladores por encima de los precios de producción, las transferencias pecuniarias de la sociedad como consumidora, o del Estado vía subsidios, a los capitalistas agrarios, altera, en el primer caso, un bien salario, elevándolo y por tanto presionando por alzas salariales; en el segundo caso, apurando al Estado a la obtención de recursos, vía petróleo, deuda externa o inflación monetaria, que aseguren el recurso que de otra manera afectaría al intercambio de valores en el conjunto de la formación económico-social.

Hasta aquí hemos pretendido señalar dos aspectos fundamentales relacionados con los precios para los productos del campo. Es evidente su extrema complejidad en tanto que su efecto está enlazado con fuertes repercusiones en el plano económico, pero también en el nivel político. Si económicamente es de por sí difícil resolver su establecimiento, dadas las polarizadas formas de producción y la imbricación de paquetes tecnológicos de la agricultura empresarial con la pequeña producción parcelaria, o por las diversidades ecológicas considerables que en sí afectan los rendimientos y sus destinos, el efecto político no manifiesta menos problemas, puesto que fijar precios en función de la media productiva internacional provoca serios perjuicios a productores de escaso nivel tecnológico, pero también reduce márgenes de ganancias extraordinarias para aquellos productores que obtienen rendimientos por encima de la media social.

Por otro lado, si los precios de referencia se fijan por encima de la media referida habrá condiciones para que productores con tecnología poco modernizadas puedan incorporarse a la tarea productiva; pero,

al sobrevalorar el precio se promueve la ampliación de los márgenes de utilidades para los grandes productores, utilidades cuya fuente son los subsidios fuertes del Estado o un recargo considerable al consumo directo; he aquí una contradicción estructural a tomar en cuenta.

Tenemos, entonces, que por las condiciones productivas del sector agropecuario, donde se presenta una polarización económica y un diferencial productivo concomitante, la fijación de los precios estará regida por criterios pragmáticos y oscilantes, tomando como referencia necesaria la media productiva.

El carácter práctico se reconocerá como una variable importante en la orientación económica que fija el grupo hegemónico en el Estado. Así una opción es aquella que tienda a favorecer el desarrollo del mercado interno y a combatir la inflación con medidas productivas porque genera empleos y eleva la inversión pública. La otra, por el contrario, abre las economías a escala internacional y para el control de la inflación castiga duramente la demanda apoyándose en el manejo fiscal y monetario al pretender poner remedio al desorden existente entre oferta y demanda de *capital* y *trabajo*.

Subsidios al campo y modernización productiva son los enfoques de sendas visiones económicas. Subsidiar implica reconocer la importancia del sector agropecuario más atrasado tecnológica y socialmente. Significa colocar los precios por encima de la productividad media de tal forma que estimule la producción de esos grupos sociales; pero, a conciencia de que tales diferenciales, entre productividad media y precios sobrevalorados, serán valores que se transferirán del Estado (léase fisco, deuda externa o producción de moneda) a los sectores agrícolas más tecnificados, a los productores de maíz, arroz, frijol, etcétera.

El segundo caso, la visión monetarista, que es la tendencia del Gobierno actual, asume como política combatir la crisis afectando, entre otras cosas, el gasto público y, específicamente los subsidios. Decide reducir los precios *sobrevalorados* llevándolos a niveles de la productividad media internacional. Con ello abaten, según afirman, las transferencias a los sectores capitalistas más desarrollados; pero, también, como tendencia general y meramente declarativa, incentivan la modernización de sectores tradicionales en sus formas de cultivo y los cambios de cultivos.

Observamos, en consecuencia, que la sobrevaloración de los precios o los precios “reales” de los granos básicos se soportan en realidad sobre

una visión *general* del movimiento económico en la formación económica concreta. No son, por tanto, los criterios técnico-económicos de los costos de producción y la ganancia “moderada” que se le añade o el análisis comparativo con la inflación acumulada, los puntos de referencia principales para la fijación de los precios de garantía. Afirmando el Estado que el rezago productivo no puede soportarse con subsidios cuantiosos, vía precios o a través de la depresión en los precios de los insumos agrícolas, apuesta a la innovación tecnológica que eleve la productividad media, que, en su lógica formal, garantiza tasas medias de ganancia a los capitales invertidos bajo tales condiciones.

Al principio reconocíamos que el gran mérito de la polémica actual sobre los problemas agrarios radica en el acuerdo de que la rama agropecuaria forma parte de la economía en su conjunto. Así mismo, en advertir que su futuro está condicionado por la política económica que aplica el Gobierno en turno. Ello conduce a la certeza de que la flexibilidad o no de los precios de sus productos no encuentran su razón *dentro* de la rama y por tanto los niveles y orientación de la acción social rebasan la simple demanda reivindicativa para colocarse en la esfera de lo político.

Bajo estas circunstancias, el Estado debe aplicar mecanismos normativos que regulen esa dislocación de la RA; aquí está la razón de los subsidios a la agricultura y los mecanismos proteccionistas estimulados por los gobiernos como el de los EE. UU. y que se reflejan en las dificultades que encuentra el GATT en la ronda de Uruguay. El Estado que no protege a su agricultura la castiga en dos formas; hacia dentro, como nación, por colocarla en desventaja productiva frente a la economía en su conjunto; hacia afuera (mercado internacional) porque se hace inviable cualquier posibilidad de competir en los mercados internacionales. Cualquiera de las dos formas promueve la tendencia que camina hacia el abandono de la actividad económica en la RA.

6.6. HACIA UNA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO. NOTAS PARA UNA PROPUESTA

Las reformas agrarias en México son compleja expresión de la acción contradictoria de sus clases sociales, del grado de desarrollo de las fuerzas productivas, de la tradición y la cultura nacionales. El Estado sólo refleja

las contradicciones presentes por esa amalgama de factores históricos. La nacionalización de la tierra y el reparto agrario, son resultado de esas voluntades expresas que se elevaron a rango constitucional, así como lo es también el fin del reparto agrario clausurado recientemente con las reformas al Artículo 27 constitucional (1991) y con la promulgación de la *nueva Ley agraria* (1992).

En tal sentido la RA muestra dos *momentos* importantes en su desarrollo ligados con la madurez de México como nación, como criatura del desarrollo de las relaciones capitalistas de producción. El primero, como desencadenador de las actividades económicas (milagro mexicano) que favorecieron el crecimiento económico nacional al promover y ampliar vigorosamente los mercados internos de *capital y trabajo*. Corresponde con la etapa de la industrialización acelerada donde el no-desarrollo de la industria inhibía el de la RA. El segundo *momento* surge por el dislocamiento productivo de la RA respecto a la productividad media nacional a causa de su rezago productivo, base sobre la que descansa ese más tortuoso que lento crecimiento de la productividad respecto a la sociedad en su conjunto, substrato que abona la crisis de la agricultura como industria configurándole como crisis industrial. Este *momento* representa la inversión económica, el *momento negativo* del reparto agrario, consistente en que es ahora la RA la que inhibe el desarrollo de la economía nacional. Ahora, su dislocación productiva restringe el mercado interno de capital y trabajo.

Bajo el régimen capitalista de producción, la productividad se hace posible y cambia por la vía de la acumulación y centralización de capitales. Como proceso, en México, se dio en industrias como la eléctrica, la petrolera, en la de la construcción, ciertas ramas de la manufactura, etcétera, sin que llegara a ocurrir lo mismo en la RA. Muy por el contrario; el mecanismo privilegiado para enfrentar su rezago productivo y los problemas sociales generados, fue acelerar la opción del reparto agrario. El período de los años 1964 a 1976 es muy significativo y revelador de esta política.

Estas circunstancias ampliaron y profundizaron la tendencia hacia la construcción de la pequeña producción mercantil porque, en última instancia, se fortaleció al minifundio como opción de desarrollo mientras se le negaba toda posibilidad de refuncionalización productiva. Por ello, ahora no muestra tendencia alguna hacia un proceso productivo que garantice su reproducción inmediata mucho menos que la coloque como rama capaz de

competir con las otras no sólo en los mercados de mercancías, sino incluso en los de capital. Este proceso expresa la obturación o lento desarrollo de las relaciones sociales de producción capitalista en su seno.

6.6.1. El rezago productivo, el reparto agrario y la producción mercantil

Dos factores influyen en esas tendencias generales: el rezago productivo *natural* de la RA, limitativo de la inversión y el reparto agrario como constructor de la pequeña producción mercantil. Imbricados, ambos han mostrado ser las causas sobre las que descansa la crisis nacional que hoy nos agobia. Pensar en la solución a los problemas agrarios demanda encontrar los mecanismos que permitan superarlos.

Veámos que es propio del sistema capitalista el que la rama agropecuaria manifieste un rezago productivo frente a la economía en su conjunto porque el comportamiento de su principal medio de producción, la tierra, así lo determina. El movimiento de capital global nacional condiciona la disminuida velocidad del proceso de acumulación en el campo en cuanto se ve afectado por tiempos de rotación, tiempos de producción y tiempos de trabajo diferenciados, fuerzas promotoras de ese rezago productivo que impacta negativamente la relación campo/ciudad frente al mercado por los mecanismos sociales para la transformación de los valores creados a precios.

Bajo estas circunstancias y ante la diversidad de formas productivas existentes en el campo, el desarrollo tecnológico (innovación) en la agricultura exige de fortalecer las economías de escala o de métodos intensivos en el uso de la infraestructura productiva (capital) como son los cultivos en hidroponía o la producción en invernaderos con cultivares de ciclo muy corto y altamente comerciales, privilegiándose a uno u otro de conformidad con la estructura agraria prevaleciente.

Por otra parte, las transformaciones generadas por el reparto agrario extendieron ampliamente relaciones de producción precapitalistas, bajo la forma de producción mercantil, promotora de una limitada división social del trabajo, que favoreció un peculiar proceso de diferenciación social y arrojó a la sociedad a un sinnúmero de semiproletarios, con tierra o sin ella; aun cuando floreció el trabajo familiar, ajeno relativamente al avance

de la ciencia y de la técnica, propició un mercado de trabajo restringido, con fuerte tendencia hacia la división parcelaria y la ampliación de la base productiva minifundista. De igual manera, esta forma productiva, instauró relaciones de intercambio apoyadas en la intermediación tanto de capital como de mercancías; la usura y el acaparamiento crecieron junto a la imposibilidad de ampliar los intercambios sociales, limitados sólo a un pequeño consumo improductivo y relegados del consumo productivo, base de la acumulación de capital y, en correspondencia, del incremento en su productividad.

La historia verdadera del campesinado en México arranca desde el cardenismo. Las actuales relaciones de producción, características del 85% de las unidades de producción rural, son fruto de esa política de desarrollo. Obviamente, como relaciones precapitalistas son vástagos del capital masivamente presentes en el campo *no* como herencia de otras formas productivas *feudales* sino resultado de la promoción de la pequeña producción mercantil, *por la vía del reparto agrario*.

Sin embargo, y para fines de atisbar *posibilidades* reales de cambio y no imaginarias, es preciso asentar que todas estas formas de producción, masificadas y de amplia presencia nacional, *no son ajenas a la producción capitalista*, sino *son premisas* sobre las que ésta se desarrolla. Como formas productivas son la antesala de la producción industrial. Estamos, por ello, frente a una masa *potencial* de pequeños capitalistas, de potenciales patronos que sucumben bajo el peso de los precios bajos de sus productos y sometidos a una competencia desigual en los mercados por lo que su futuro no pareciera realizarse como tales, sino como fuerza de trabajo libre y especulador con su pequeña parcela.

6.6.2. El mercado de la tierra y sus contradicciones

El desarrollo nacional depende de la modernización del campo. Pero este enunciado es abstracto si no se consideran sus determinantes porque ella está enlazada con el consumo productivo, de bienes de capital, generados *a partir del impulso a la industria nacional* porque elevar la productividad económica exige de contar con un mercado amplio de la tierra, cuya *oferta* depende del mercado de trabajo así como su demanda es una función de la tasa de ganancia media. Por ello, modernización del campo y política del

libre comercio (TLC) *son políticas contrarias* lo que nos lleva a concluir que lo antinacional de la política del salinismo no estriba en la modernización de la RA, puesto que ésta es la base para la consolidación de México como Nación (capitalista); lo antinacional radica en que la apertura comercial clausura la posibilidad del fortalecimiento del mercado interno cuyas consecuencias son que niega toda probabilidad de modernización del campo y retrasa aún más el proyecto social de madurar como nación.

Bajo estas políticas *contradictorias* de desarrollo se promueve la neorreforma agraria; las reformas sustanciales al marco jurídico encuentran su fundamento en la transformación de las relaciones sociales propias de la pequeña producción mercantil para fomentar aquellas francamente capitalistas. Las reformas constitucionales al Artículo 27 constitucional y la promulgación de una nueva Ley Agraria y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios (1991-1992), llevan ese sentido porque en esencia, persiguen dos objetivos fundamentales: uno, la *posibilidad* de privatizar la tierra nacional y, dos, asignar al capital la responsabilidad del impulso al desarrollo rural. Todo ello negando el derecho social y abriendo el derecho agrario como una rama del derecho privado.

La práctica muestra que como mecanismos para conseguir el objetivo de destrabar las relaciones sociales existentes son insuficientes. En primer lugar, la posibilidad de compactar áreas, a través de la compra-venta de la tierra, no presenta perspectiva alguna si paralelamente no se reactivan las ramas no-agropecuarias en la economía nacional.

En el mercado de la tierra, la oferta se regula básicamente por el mercado de trabajo; esta evidente relación se muestra en los períodos de desarrollo o contracción económica general o regional. Cuando se abren regiones al desarrollo económico no-agrícola, las presiones sobre la tierra se aligeran y, en el otro sentido, cuando la situación económica se contrae, se manifiesta la tendencia contraria. Por ello, las condiciones actuales, bajo el proyecto neoliberal que privilegia el control de la inflación por encima de la producción y ampliación del mercado de trabajo, además del debilitamiento del aparato productivo nacional por causa de la desregulación económica, las tendencias no indican que la compactación de áreas se dé bajo la vía de la compra-venta. La figura más socorrida será sin lugar a dudas, el arrendamiento, bajo sus múltiples formas.

En segundo lugar, la demanda del bien productivo se regula por la rentabilidad de la empresa. De ahí que la responsabilidad asignada al capital, como conductor del proceso de modernización en el campo, no puede pasar por alto que el sentido de la inversión está en la ganancia y que ésta se obtiene sólo en las *peores tierras* porque no es cualquiera, sino aquella cuando menos equivalente a la obtenida en otras ramas económicas. Lo que se observa en la RA es que las tierras peores, desde el punto de vista económico y no agronómico, van abarcando la mayoría de los cultivos y procesos pecuarios gobernados por el gran capital, el capital monopólico. No obstante, La rentabilidad agropecuaria se vuelve más relativa y por lo mismo más insegura en la medida en que se inserta nuestra economía, a través del mercado, con procesos productivos de los países industrializados.

Este problema se verá agravado con la intención de que los precios reguladores del mercado nacional se determinen por las productividades de los países desarrollados que concuerden con los mercados internacionales. Por ello, los capitales que existen, por más libres o ubicados en la esfera especulativa (como capital-dinero), no están en condiciones objetivas para transformarse en promotores del desarrollo, como lo piensa el actual grupo gobernante. Para ello, se requiere de subsidios, concesiones, regalías, exenciones, créditos blandos, etcétera, que debe ofrecer el Estado o, según el caso, continuar siendo el aval de la empresa económica que se promueve.

La RA *naturalmente* demanda una política económica que la subsidie y fomente, política que sólo puede impulsarse por el Estado. Pero, en México, además de los problemas estructurales que agobian a la producción capitalista, están presentes los propios de la pequeña producción mercantil donde su transformación necesaria demanda, además de políticas de fomento, apoyos en subsidios y medidas proteccionistas, de políticas de organización (desde y por el Estado) que rompan con esas relaciones que hacen de la agricultura una actividad individual y no social, ensayos que existen por la vía del cooperativismo.

La modernización de la agricultura enfrenta esa problemática compleja que no se resuelve dentro de la RA, sino dentro de la formación económico-social (FES) incluyendo, por supuesto, a la propia RA. En este sentido, la organización de productores juega un papel protagónico en la

iniciativa. Si el problema agrario es de orden nacional, su tratamiento, junto con la organización de productores, *es una razón de Estado*.

Y de hecho siempre la ha sido, aun cuando no sea reconocida esa necesidad que brota de la particularidad nacional, y como razón de Estado, el problema del desarrollo económico y de la organización de los productores rurales no radica básicamente en la intencionalidad capitalista de su acción —puesto que tal es el objetivo más general como forma histórica de Estado—, sino en las tareas concretas que le corresponden de conformidad con la condición específica de la sociedad en que actúa. Por ello, como política de Estado *y centro de la polémica hoy*, las diferencias en la política agropecuaria y, por ende, en los mecanismos de organización de los productores agrícolas, no pueden circunscribirse únicamente al interés por el desarrollo del capitalismo en el campo (puesto que esa es razón de Estado), sino con el carácter de los sujetos sociales que tienen la responsabilidad objetiva y que resulten beneficiarios, directos o indirectos, de ella.

Estamos, por tanto, frente a un problema de participación de sujetos sociales y no de simples formas de organización técnica para la producción. Con la política actual se pretende mover el eje de la organización de productores desplazándolo de un sujeto social a otro (del campesinado hacia la burguesía); en consecuencia, las formas y estructuras organizativas que se promueven y fortalecen por el Estado *corresponden a esa nueva orientación* proveniente del Estado mismo, lo que es necesario revisar por ser insuficientes y limitativas para el desarrollo pregonado.

El neoliberalismo, como teoría, observa en el capital y en la propiedad privada al *sujeto* responsable del impulso y desarrollo agropecuario. Por ello, la nueva Ley agraria y todas las acciones tendentes al desarrollo rural, tienen como contenido el abrirle todos los espacios al capital y sus personeros para que cumplan su función asignada. El recuento en las políticas de desarrollo agropecuario de los últimos 25 años de vida nacional nos muestra que la organización del campo ha estado orientada a *destrabar las relaciones de producción y desarrollar* (no crear solamente, puesto que este proceso ya se dio desde hace muchos años, particularmente con la acción del cardenismo) *las relaciones sociales capitalistas*.

En todo momento histórico, el proyecto del Estado ha sido organizar a los productores agrícolas respondiendo a esta orientación central.

Así, desde el cardenismo (con la integración del ejido colectivo apoyado por los adelantos tecnológicos de la época), con Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y su nuevo ejido colectivo pasando por José López Portillo (1976-1982) con el Sistema Alimentario Mexicano (SAM) y su interés en la asociación del ejidatario con los propietarios (Ley de Fomento Agropecuario), con Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) y su Programa Nacional de Desarrollo Rural Integral (PRONADRI); con Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) y su Programa de Modernización del Campo (PRONAMOCA) y ahora este nuevo esfuerzo que se propone, han tendido a destrabar las relaciones sociales de producción capitalistas ampliando y profundizando su acción.

No intentamos realizar aquí el recuento sobre la organización de productores en los últimos 25 años; lo que deseamos es dar cuenta de que las nuevas formas organizativas tienen que ver con la reciente orientación del Estado en lo relativo a los sujetos sociales que responsabiliza del desarrollo social. Por ello, es que debe comprenderse a la organización no como estructura vacía de contenido, sino acorde con las características sociales de sus elementos componentes ya que de la relación fundamental entre los sujetos responsables del desarrollo, podrán definirse con mayor precisión los mecanismos promotores de las relaciones óptimas bien entre tierra-capital-trabajo o bien entre tierra-trabajo, relación esta última no contemplada en los *modernos* esquemas del desarrollo.

Revitalizar las formas organizativas del Derecho mercantil; promover la Asociación entre tierra-capital-trabajo; asegurar beneficios económicos al capital; abrir todas las formas posibles de participación al capital en el campo; etcétera, propósitos de la *Nueva Ley Agraria*, parece que encontrarán valedores difíciles de franquear por las condiciones sociales de la RA y por la apertura comercial. Su desarrollo, por tanto, no parece conducir a la integración del capital industrial, sino hacia la separación de sus formas funcionales en las que se ocupará un lugar destacado el capital comercial (tanto en la compra de mercancías como en la venta de bienes de capital) sin una verdadera integración al proceso productivo. Es decir, la modernización del campo y las formas organizativas de los productores, bajo el escenario del TLC, serán demasiado lentas, tortuosas y variables, a contrapelo con la urgencia que reclama el modelo de modernización propuesta por el gobierno actual.

6.7. LOS OBJETIVOS SOCIALES DE UN PROGRAMA DE FOMENTO AGROPECUARIO

De conformidad con los objetivos de impulsar el desarrollo de la rama agropecuaria y considerando que ella demanda la modernización de su planta productiva, es necesario que se analice y resuelva una Ley de Fomento Agropecuario que contenga cuando menos los siguientes objetivos:

6.7.1. Alcance nacional

1. Dentro de un Programa de Desarrollo Nacional de recuperación del mercado interno, diseñar un programa de desarrollo rural que revise cuidadosamente la política de apertura comercial y los términos en que fue firmado el Tratado de Libre Comercio para controlar el volumen de las importaciones, se persiga el equilibrio en la balanza comercial y se fomente prioritariamente el consumo productivo a partir de la producción nacional.
2. Promover la Ley de Fomento Agropecuario donde se establezcan claramente las políticas oficiales en materia económica y social, delimite la responsabilidad del Estado y de los diversos actores sociales ligados con esa problemática para que se garantice el impulso, definido a largo plazo, de un programa cuyos objetivos sean superar el rezago productivo y el minifundio con la pretensión de incrementar los niveles de ingreso y bienestar para los habitantes del medio rural por medio del trabajo productivo.

6.7.2. Alcance sectorial

Planificación

1. Definir una política de continuidad cuando menos por un período de 10 años, revisable anualmente por las dependencias responsables de aplicar la política agropecuaria donde participen las organizaciones de productores agrícolas.

2. Garantizar, por la vía de la organización, apoyos y precios, que la mayoría de las unidades de producción no salgan del mercado.
3. Que la Ley de Fomento contemple la mayoría de los cultivos que son importantes para la agricultura mexicana.
4. Promover el desarrollo del mercado interno ampliando el mercado de bienes de capital y fuerza de trabajo.
5. Provocar el efecto multiplicador de la agricultura sobre la economía en su conjunto.
6. Garantizar un volumen determinado de producción interna de tal manera que se garantice la soberanía alimentaria.
7. Contrarrestar el efecto dual de la economía y las disparidades regionales.
8. Elevar la productividad de las distintas formas productivas.

Cambio tecnológico

1. Favorecer el desarrollo de la productividad de la RA con el acceso a los principales instrumentos que apoyen la adopción y uso de tecnologías que modifiquen la relación técnica entre el hombre y la naturaleza y promuevan la producción de riqueza social.
2. Apoyar la creación de centrales de maquinaria promovidas por el Estado en las regiones económicas de México, ligadas a las entidades federativas, los municipios y la SARH.
3. Garantizar la asistencia técnica.
4. Apoyar la investigación regional tanto en lo productivo como en lo económico y social.
5. Establecer políticas de apoyo a las regiones desprotegidas.
6. Instrumentar un programa de organización de productores ligado al programa de apoyos, particularmente de los productores minifundistas, con el objetivo de promover cambios tecnológicos importantes en un programa bien diseñado de transferencia de tecnología.
7. Promover el apoyo a los mecanismos económicos y sociales que permitan la explotación de la tierra y los principales medios de producción bajo la asociación de pares y bajo el criterio de la asociación tierra/trabajo.

Apoyos

1. Proponer los apoyos al campo con una visión esencialmente productiva e integral favoreciendo el desarrollo tecnológico y no reducirlos a sólo dos instrumentos, PROCAMPO y ASERCA, como apoyos que privilegian a la comercialización.
2. Canalizar los recursos económicos selectivamente tomando en cuenta las distintas formas productivas y diversas regiones agroecológicas y reconocer la desigualdad económica y social de las mismas.
3. Apoyos directos para favorecer la integración de las cadenas productivas y el uso integral de los subproductos obtenidos de la actividad agropecuaria para favorecer el desarrollo agroindustrial.
4. Apoyar el establecimiento de centros coordinados promotores de la producción (centrales de maquinaria, investigación y asistencia técnica) y distribución de insumos.
5. Apoyos por hectárea y por volumen de conformidad con las regiones y formas productivas ligados con estímulos particulares por productividad.

Precios

1. Definir una política de precios *objetivos* y precios *piso* que, ligados con la política de apoyos, garanticen a los agricultores un índice de ingresos estable e independientemente de los vaivenes de la economía al tomar en consideración los sistemas de producción y sistemas de cultivo existentes en el agro mexicano.
2. Establecer precios reguladores para los principales productos agropecuarios con base en su productividad media dentro de los distritos de riego y fijando un subsidio regulador diferencial, para las zonas temporales, equivalente a la diferencia entre productividad media de los distritos de riego y las productividades medias regional y nacional.
3. Establecer precios de soporte para todos los productos que lo tengan en EUA.

Mercados

1. Favorecer una política de planificación agropecuaria regulando los volúmenes producidos, el consumo nacional y las cuotas de exportación, bajo el principio de relaciones comerciales de beneficio mutuo para productores y consumidores.
2. Estimular la producción a través de programas locales, regionales y nacionales de apoyo a la comercialización que garanticen la venta de los productos realizados tanto en el mercado interior como en el exterior, dándose prioridad al consumo industrial de productos nacionales y permitiéndose importaciones sólo en los casos extremos de insuficiencia de la producción nacional.
3. Apoyos para el establecimiento de centros de acopio y de distribución de los productos provenientes de las organizaciones de los pequeños agricultores.
4. De conformidad con los volúmenes producidos establecer programas para la compra de excedentes por parte del Estado, tomando como base el precio objetivo.
5. Establecer un mecanismo automático de movilidad de los precios base (objetivo y piso) en función del movimiento de los tipos cambiarios.
6. Fijar tasas impositivas diferenciales, revisando cuidadosamente la política fiscal para el campo y estableciendo un mecanismo fiscal expedito para la devolución del IVA, cuando éste no se recupere en la venta de los productos agrícolas.

Comercio Exterior

1. Promover programas claros de apoyo a las exportaciones tomando en cuenta:
2. Promoción de mercados en el extranjero.
3. Estímulos fiscales para la exportación.

Financiamiento

1. Apoyar la modernización de los procesos productivos agropecuarios a través de financiamiento con créditos blandos y a largo plazo, a través de las formas asociativas de pares, asegurándose que en la obtención de bienes de capital necesarios se dé prioridad a la producción de la industria nacional.
2. Recuperación de aranceles a los productos de exportación para que se reincorporen a programas de apoyo a la producción por la vía de la transferencia tecnológica.
3. Definir montos específicos del gasto público para que se destinen al programa de fomento, precisando el impulso a proyectos de inversión que mejoren las condiciones físicas y la infraestructura necesaria para la actividad productiva.

VII. REZAGO AGRARIO Y ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS*

Tayde Morales Santos

La conclusión legal del reparto agrario, que se da con la supresión de la parte final del párrafo tercero del Artículo 27 constitucional, en enero de 1992, y la desaparición con ello de las acciones de dotación y ampliación de tierras, bosques y aguas para constituir ejidos, cortó de tajo la posibilidad de los campesinos de acceder a la tierra por esas vías. Más de sesenta mil expedientes dotatorios, al decir de los movimientos campesinos y, más de treinta mil según el Gobierno Federal, se encontraban en trámite cuando ello sucedió; gran cantidad de ellos, desde muchos años atrás.

Esa situación habría de ser recogida en el Artículo tercero transitorio del Decreto que reformó el Artículo 27, para poner en estado de resolución, ante los nacientes tribunales agrarios, los expedientes sobre los cuales no se hubiese dictado resolución definitiva al momento de entrar en vigor el Decreto. Sin embargo, esos miles de expedientes no constituían en el momento de modificar el 27 constitucional todo el universo del problema que históricamente ha significado en nuestro país la lucha por la tierra. Quedaban fuera de la tramitación legal un sinnúmero de necesidades agrarias que en lo sucesivo no tendrían cauce legal por donde transitar para ser resueltas satisfactoriamente. Este vacío de ninguna manera disminuyó o evitó que los núcleos de población, y los avecindados de los ejidos continuaran reclamando un pedazo de tierra.

El primero de enero de 1994 habría de despertarnos con la noticia de que los campesinos del Estado de Chiapas, la mayoría de ellos pertenecientes a los pueblos originarios que habitan esa región del país, se rebelaban contra la reforma y tomaban la decisión de seguir ejerciendo su

* Documento de análisis elaborado para el Consejo Agrario Permanente. Chapingo, México; 25 de octubre de 1995.

derecho a poseer la tierra, pero la que ahora habría de ser reclamada con el mismo método empleado en 1910 ante la inexistencia del camino legal que lo permitiera: la vía armada.

Con esta medida, los campesinos indios estaban refutando también el argumento central que conllevó al Gobierno Federal a dar por terminado el reparto agrario y que fue el de que “ya no existe tierra que repartir”. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) al frente de los rebeldes emite su *Ley Agraria Revolucionaria* cuyo objeto es continuar en todo el país con el reparto agrario a partir de la afectación, “...de los grandes latifundios y monopolios agropecuarios...” para entregarla a los grupos solicitantes y dedicarlas preferentemente a la producción en colectivo de alimentos necesarios para el pueblo mexicano, maíz, frijol, arroz, hortalizas y frutas; así como la cría de ganado vacuno, apícola, (sic) bovino, porcino y caballar, y a los productos derivados (carne, leche, huevos, etcétera).³⁷

Es así como Chiapas se convierte en el primer Estado de la República donde habría de continuar el reparto agrario muy a pesar de la inexistencia de la vía dotatoria, pero al precio más alto que puede pagar un ser humano, la vida, expuesta y para muchos perdida en las acciones de toma de tierras. A principios de 1995 se abre la vía de la compraventa por parte del Gobierno Federal de las tierras tomadas de las grandes fincas cafetaleras y ganaderas.

Ahora bien, lo anterior no quiere decir, que únicamente en Chiapas exista el problema, sino que, lo que ahí sucede es sólo el botón de muestra de lo que ocurre en todo el país. *Por un lado, una necesidad de tierra insatisfecha para el sector social y por el otro, la existencia de grandes extensiones para individuos en lo particular, que en la realidad exceden en mucho los límites establecidos para la propiedad privada.*

Ciertamente, hoy existen menos tierras que repartir que en 1910, pero también es verdad que siguen presentes latifundios individuales simulados a través del fraccionamiento interfamiliar, y que se han sentado en la fracción IV del Artículo 27 las bases para abrirle paso al latifundio empresarial.

Lo anterior, sólo por hablar de dos situaciones que de una u otra manera aunque alevosas, destinan la tierra, cuando menos formalmente, para el sector agropecuario. Pero, si nos vamos al fenómeno muy actual,

³⁷ Ley Agraria Revolucionaria. *El Despertador Mexicano*. Órgano Informativo del EZLN, México. Núm. 1, diciembre de 1993. pp. 14 -16.

de la constante pérdida de tierras de cultivo por causas de utilidad pública o privada, como son los proyectos turísticos, considerados por la Nueva Ley Agraria como “de utilidad pública”³⁸ tenemos, que en términos reales, la tierra agrícola decrece a pasos agigantados, situación que arroja a sus antiguos tenedores a la marginación social ya que no existe en nuestro país, bajo las actuales condiciones de crisis estructural, fuentes de empleo que absorban esa mano de obra expulsada. Complementan el cuadro, el acaparamiento de tierras para la siembra de estupefacientes, y la pérdida de éstas en favor de instituciones de crédito o de personas físicas dedicadas a la usura, por incumplimiento de obligaciones crediticias garantizadas con el usufructo de aquellas.

Ante tal panorama y partiendo del hecho de que las más importantes fuerzas políticas que dirigen el movimiento campesino en México —entre ellas las que se agrupan en el Congreso agrario Permanente—, han decidido trabajar con el Gobierno de la República para diseñar la política nacional para el sector agropecuario en los próximos cinco años, es necesario que éstas no pierdan de vista dos elementos definitorios de la problemática actual de la tenencia de la tierra:

- a) Uno; que el rezago agrario se integra tanto por los expedientes que se encuentran en trámite ante los tribunales agrarios como por las necesidades de tierra insatisfechas que están haciendo presión sobre la misma y que esa presión crecerá en la medida que la industria y Norteamérica sigan expulsando masivamente mano de obra y;
- b) Dos; que la reforma de 1992 sentó las bases de una nueva distribución de la tierra en la cual los grupos pertenecientes al sector social no han llevado la mejor parte porque, como ya se ha dicho, ahora son más las causas y vías a través de las cuales pueden perder, más que ganar la tierra, situación que los coloca como peticionarios permanentes de este importante medio de producción al cual difícilmente van a renunciar.

Es también por ello, que puede hablarse sólo de regulación y ordenamiento de la propiedad rural, ya que estamos frente a un verdadero problema de redistribución de ésta. La reforma al 27 constitucional sentó las bases para

³⁸ Ver parte final de la fracción II del Artículo 93 de la Ley Agraria.

el cambio de la propiedad de un grupo social a otro. Del sector social al privado. Ahora éste tiene grandes posibilidades de crecer y consolidarse como tenedor de la tierra, en tanto que el social también crecerá pero sin ésta.

Y aquí se plantea para el movimiento campesino una interrogante, ¿cómo continuar con la política de entrega de tierras, dentro del restringido marco legal agrario, cuya modificación en el sentido de rescatar los principios establecidos en el Artículo 27 originario no se vislumbran por ningún lado?, ¿cómo asumir responsabilidades y compromisos ante el Gobierno Federal sin renunciar a la lucha social por la tierra?

El reto es grande pero éste deberá abordarse en dos momentos, uno, **el inmediato**, que intente llevar a buen puerto el problema de los más de cuatro mil expedientes que están en trámite. Esta fase requiere de una intensa y profesional gestoría legal que consiste en:

- a) Solicitar que los expedientes que aún se encuentran en la Secretaría de la Reforma Agraria sean turnados sin dilación ante los Tribunales Unitarios Agrarios que correspondan, aun aquellos sobre los que existe dictamen negativo o acuerdo de archivo.
- b) Promover la emisión de las sentencias pendientes, y solicitando la ejecución de las ya emitidas o ejecutadas parcialmente.
- c) Interponer los recursos de revisión de las sentencias dictadas por los Tribunales Unitarios Agrarios.
- d) Interponer el juicio de amparo en contra de las sentencias de segunda instancia que nieguen las dotaciones, ampliaciones y restituciones, cuando proceda.
- e) Revisar los decretos expropiatorios y pedir al FIFONAFE que trámite la reversión de aquellos donde la causa de utilidad pública no se haya llevado a cabo, o la solicitud de que se dejen sin efecto, cuando ello proceda.
- f) Donde no existan procedimientos, como son el de la inclusión de la unidad agrícola e industrial de la mujer dentro del rezago agrario; el caso de las posesiones precarias de predios confiscados a los narcotraficantes, y el de los expedientes no instaurados, entre otros, es necesario abrir la vía de la concertación, con base en los términos del Artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), en sus fracciones IV y V, y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento.

- g) En los casos en que no existan normas sustantivas y procedimientos, pero si la base legal para establecerlos, diseñar conjuntamente con las dependencias e instituciones del Gobierno Federal competentes, la formulación de proyectos de ordenamientos como son: el que deba determinar en forma expedita las excedencias de los predios privados, el que determine la declaración de existencia de latifundios simulados, el que determine las formas y condiciones para la distribución de tierras a partir de los terrenos nacionales, el que defina nuevas formas de determinación de los coeficientes de agostadero.
- h) En los casos en que las vías legales y de concertación se agoten sin llegar a resultados positivos, admitir la vía subsidiaria de la compra de tierra por parte del Gobierno Federal para satisfacer la demanda agraria, siempre y cuando ésta no se haga a personas que tienen la tierra de manera ilícita, caso en el que deberá proceder la confiscación o la afectación.

El de **mediano plazo** que debe contemplar la posibilidad de una revisión integral del Artículo 27 constitucional, cuya orientación considere:

- a) Que es necesario reformar sus bases jurídicas para garantizar la integración de México como una sola nación, pluricultural y pluriétnica, la propiedad, preservación y disfrute de los beneficios de los bienes nacionales para todos los mexicanos y la promoción de un modelo de desarrollo nacional incluyente que, tomando en cuenta las relaciones sociales realmente existentes en el agro mexicano, cree las condiciones para superar el subdesarrollo económico y social, poniendo atención especial en su productividad a través de la transformación de sus formas productivas y de organización para la producción.
- b) Que debe rescatarse la función social que el Constituyente de 1917 le asignó a la propiedad, sobre todo a la de índole rural, restituyendo los principios de la justicia social y la seguridad jurídica en los grupos mayoritarios que generan la riqueza social.³⁹

³⁹ Esta propuesta no tiene nada que ver con la nostalgia de un pasado, la necesidad de que la propiedad deje de ser un baluarte del individualismo es una necesidad del presente y sobre todo del futuro ya que sin esa consideración, será imposible el nuevo reto denominado *desarrollo sustentable*.

- c) Que es fundamental para las generaciones presentes y futuras la salvaguarda de la forma de propiedad social del suelo agrícola, bosques y aguas revirtiendo la actual tendencia de la neorreforma agraria en tanto que expropia la propiedad social para acrecentar la propiedad privada, a través de la transformación del usufructo a dominio pleno, el arrendamiento y la cesión de derechos a terceros, el embargo del usufructo de la tierra y su transformación en garantía prendaria y la inclusión de nuevas causas de utilidad pública para expropiar, como son los megaproyectos turísticos y el urbanismo inducido.
- d) Que la tierra de uso agrícola y los bienes de dominio directo de la nación deben someterse a un régimen de real protección a la vez que de aprovechamiento racional que apoye el desarrollo del país e impida su desnacionalización salvaguardando con ello el patrimonio nacional.
- e) Que deben establecerse las bases que fomenten el impulso de procesos de modernización en la actividad agropecuaria e impidan que la frontera agrícola siga decreciendo en beneficio del urbanismo inducido.
- f) Que los desarrollos turísticos privados deben excluirse como causa de utilidad pública para expropiar los bienes ejidales y comunales.
- g) Que la realización de acciones para promover y ordenar el desarrollo y la conservación de los recursos agropecuarios, forestales y pesqueros deje de considerarse como de utilidad pública para expropiar los bienes ejidales y comunales en favor de monopolios y se transforme en una acción de fomento del Estado en favor de los grupos sociales que usufructúan esos bienes nacionales para que establezcan verdaderas empresas mercantiles pero de naturaleza social.
- h) Que ante la presencia de una producción esencialmente minifundista y frente al enorme desempleo existente en el medio rural, debe promoverse como eje de la nueva producción social, la asociación tierra-trabajo. Esta forma de asociación, entre quienes hoy usufructúan la tierra y aquellos que sólo tienen su fuerza de trabajo, es posible por las relaciones comunitarias y familiares propias de la producción mercantil, como forma productiva predominante en la rama agropecuaria en México.

- i) Que, consideradas como parte importante de ese nuevo proyecto de desarrollo rural, se establezcan las normas jurídicas idóneas para que se generen las condiciones económicas, fiscales y financieras que permitan a dichas empresas su capitalización cuando menos en un período de 10 años.
- j) Que deben abrirse los espacios legales para que las Sociedades de Solidaridad Social, y la aparcería entre pares, se establezcan de manera expresa como formas asociativas, considerándolas como embriones de esas futuras empresas agropecuarias o agroindustriales de naturaleza social.
- k) Que deben sentarse las bases jurídico-políticas para promulgar una ley reglamentaria en materia de concesiones para que:
- Se establezcan las normas para que los concesionarios reviertan a la nación los beneficios de los usos, explotaciones y aprovechamientos de los recursos concesionados otorgándole dividendos que se fijen a partir del monto de la ganancia anual obtenida.
 - Transforme a la *concesión*, de acto unilateral gracioso del Estado en un contrato oneroso donde se fijen los derechos y las obligaciones del concesionario para con el país y el recurso de que se trate y que se restituya el derecho de la nación a revertir en su favor y sin pago de indemnización, la infraestructura de las empresas concesionarias cuando la concesión se retire o cancele.
 - Defina el carácter de las concesiones según se trate de servicios públicos o del uso, aprovechamiento y explotación de los recursos naturales ya que una y otra tienen una base económica diferente, amén del aspecto importantísimo que guarda actualmente la preservación de los recursos naturales los cuales no pueden seguirse otorgando a título gratuito a los concesionarios.
 - Se observe la concesión de los recursos naturales, renovables y no renovables, como una obligación del Estado de velar por su aprovechamiento racional, normando los mecanismos de su conservación, su multiplicación y el beneficio compartido entre la población para que deje de ser un mero acto de aprovechamiento privado (explotación) en detrimento de la riqueza nacional y de los ecosistemas.

- Regule la figura de la concesión para la explotación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables estableciendo la obligatoriedad para las concesionarias de resarcir los daños que causen a los ecosistemas, repoblando las masas arboladas bajo explotación; restaurando los suelos que degraden; saneando las aguas que contaminen y creando obligatoriamente fundaciones y fideicomisos para la investigación y restauración de áreas agrícolas y forestales dañadas y considere como excepción el agua para uso agrícola.
 - Regule el uso, explotación y aprovechamiento de los recursos no renovables, los que constitucionalmente son bienes de dominio directo de la nación y en los cuales se finca nuestra soberanía, para que adquieran una connotación distinta a la actual de tal manera que los beneficios de su explotación redunden en beneficio de su dueña originaria, la nación mexicana.
- l) Que deben sentarse las bases jurídico-políticas para promulgar una Ley reglamentaria en materia de fomento agropecuario que estimule, en la producción agropecuaria y forestal, su carácter social y sobre ella cimiente un nuevo proyecto de desarrollo nacional, donde la reactivación del mercado interno sea su eje.

7.1. ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL

Una de las consecuencias del desarrollo industrial y turístico es la concentración de grandes núcleos poblacionales en espacios definidos que son las ciudades. Esta situación social, explosiva, se da a costa de los terrenos ejidales y comunales y sobre superficies originariamente dedicadas a la producción agropecuaria y forestal. Este fenómeno de la urbanización, se da a cuenta de la disminución de la frontera agrícola.

Las reformas al Artículo 27 constitucional de enero de 1992, vinieron a acelerar ese proceso al sentar las condiciones para una nueva redistribución de la tierra a partir de tres actos jurídicos fundamentales: uno, el derecho individual de conversión de la parcela ejidal a propiedad privada; el segundo, las modificaciones a las causas de utilidad pública para la expropiación; y el tercero, el otorgamiento de la certeza jurídica para la banca, agiotistas

y usureros al instituir la embargabilidad de la parcela ejidal. Estas tres nuevas situaciones en su conjunto son en su esencia desnacionalizadoras y premisas sobre las cuales se asienta la drástica disminución de importantes áreas productivas.

La disminución de la frontera agrícola no sólo significa menos hectáreas para producir, sino también la desaparición de fuentes de empleo para el sector, la disminución del principal medio de producción y reproducción social de los sujetos que viven de su aprovechamiento así como también la contracción de actividades de otras ramas de la economía que tienen su demanda principal en las actividades de la rama agropecuaria.

En tal sentido, una real política de regularización de la propiedad rural, significa no sólo recuperar ésta, sea pública, privada o social, para las actividades del sector, sino reasignarle como un principio fundamental de la justicia social, la función social que le asignó el Constituyente de 1917, más la exclusiva función productiva. Para ello, se requiere:

- a) Elevar a rango constitucional la conservación de la frontera agrícola, penalizando su decrecimiento y prohibiendo el cambio de uso del suelo agrícola, pecuario y forestal a turístico o industrial, cuando la rama de la industria para la que se quiera destinar el nuevo uso, sea ajeno a las actividades agrícolas, pecuarias, forestales o agroindustriales.
- b) Fraccionamiento de las demasías. Al efecto debe reglamentarse la fracción XVII del propio Artículo 27 promulgando una “ley para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites señalados en las fracciones IV y XV del Artículo 27 constitucional”.

Entre otras cosas, la citada ley deberá contener los siguientes elementos:

- a) Que defina los principios, criterios y procedimientos para la detección de predios que excedan de los límites de la propiedad legal.
- b) Que establezca para los efectos de la detección de las demasías, la presunción de existencia de latifundio simulado, “cuando dos o más predios situados en territorios que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, estén registrados en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de personas físicas que mantengan entre sí:

- a. Parentesco por consanguinidad hasta el segundo grado en línea recta ascendente o descendente y hasta el primer grado en línea colateral.
- b. Parentesco por afinidad.
- c. Parentesco civil (por adopción).
- d. Relaciones de subordinación laboral.

La neorreforma de 1992, indujo también hacia la generación de una nueva *mano muerta* representada hoy por la Banca, que a la fecha tiene considerable número de hectáreas embargadas. Se hace necesario definir nuevos criterios de distribución de estas tierras, antes de que caigan en manos del capital especulativo que promueva y obtenga el cambio en el uso del suelo para actividades ajenas al sector pero, procurando también que no se entregue en ínfimas proporciones que la pulvericen y haga inviable su utilización para la producción.

Al efecto puede proponerse que las mismas se conviertan en la base de la *asociación tierra-trabajo* para constituir *Sociedades de Solidaridad Social* o modernas cooperativas de producción y servicios para el agro, con un fuerte apoyo financiero estatal por tiempo determinado, y una planeación verdadera de las actividades que vayan a constituir el objeto de su creación.

Terrenos baldíos nacionales. Estas tierras deben ser consideradas como reservas de incalculable valor y deben ser exclusivas para uso productivo y distribuirse pero, bajo las modalidades de uso, destino y usufructo. Debe evitarse que se conviertan en propiedad privada. Deberán colocarse en una *bolsa de reserva agraria*, para núcleos de solicitantes que se comprometan y obliguen a hacerlas producir y por ningún motivo cambiar su uso para actividades ajenas a las agropecuarias, forestales o agroindustriales.

7.2. REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CREACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES

- a) Deben establecerse políticas, criterios y disposiciones que hagan congruentes los principios de protección de los recursos naturales y la garantía de la continuidad de los ecosistemas, establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, con los

intereses de las poblaciones que están asentadas en las áreas sujetas a protección.

- b) Determinar que las mismas sean elevadas a la categoría de *unidades de reserva productiva* a partir de las zonas de amortiguamiento, en las que los grupos sociales asentados en ellas, mantengan una actividad productiva basada en rigurosos planes de manejo que contemplen su preservación como objeto de trabajo y eviten la depredación y el saqueo que motiva la no planeación en el aprovechamiento de dichos recursos.

Son quizá estos espacios de rica diversidad biológica donde debemos poner especial atención para evitar su saqueo y depredación asignando programas y recursos para desarrollarlas como grandes empresas productivas de naturaleza social. Las triples S (Sociedades de Solidaridad Social) y las sociedades cooperativas de producción agropecuaria y forestal, pueden jugar ese papel si se les define un régimen de responsabilidad y se les hace sujetos de crédito.

En conclusión, debe sentarse el criterio de que la regularización de la propiedad rural implica no sólo una reordenación, sino una redistribución de la tierra productiva que induzca y garantice la conservación de la frontera agrícola y evite que perezca en manos de un urbanismo inducido o su conversión en megaproyectos turísticos.

7.3. DESARROLLO AGRARIO

El desarrollo agrario, depende no sólo de la capacitación y la organización, sino fundamentalmente del desarrollo de sus fuerzas productivas, de la capitalización para poder llevar a cabo sus procesos de producción, transformación y mercadeo de los productos.

Para ello, a su vez, se requiere que la tierra, fundamental medio de producción de la rama agropecuaria, sea tratado como tal, y como elemento *sine qua non* de la empresa agrícola o agro-empresa.

Actualmente, y a pesar de las muy variadas opciones formales permitidas por diversos ordenamientos legales para asociarse legalmente en el ramo de la producción agropecuaria, los actos jurídicos que más se utilizan son los *contratos de apropiación y aprovechamiento de la riqueza*,

con utilización de servicios, tales como la aparcería mercantil y la asociación en participación, que se encuentran agrupados dentro de los contratos que tienen una finalidad económico-jurídica compleja, pues son al mismo tiempo traslativos de uso, traslativos de dominio, aleatorios, de comprobación jurídica, de representación y ejecución de actos jurídicos, de trabajo y gestión.

Estos actos jurídicos que son de los más socorridos, han cobrado entre otras, las formas de:

- a) Contratos de compraventa con asistencia técnica.
- b) Convenios de asesoría técnica, administrativa y organizativa, para la producción y comercialización de productos.
- c) Contratos de habilitación, aseguramiento, asistencia técnica y comercialización, así como diversas modalidades de compraventa, con precio fijado, sin precio fijado, compraventa de esperanza, comodato (cesión en administración).

Las sociedades mercantiles, no han hecho su aparición como modalidades de la empresa agrícola o agroempresa, en los términos o con los alcances que esperaba el Gobierno Federal cuando promovió las reformas al Artículo 27 constitucional en 1992, que le abrieron paso a las formas legales de asociación establecidas por la *Ley de Sociedades Mercantiles*.

Las causas estructurales que motivan esta situación tienen que ver con la descapitalización de la pequeña producción parcelaria, agudizada por el retiro del Estado como principal fuente de financiamiento, a lo que se le vino a sumar la devaluación de la moneda a finales de 1994 y con ello la pérdida de la rentabilidad de los productos del campo, pero también tiene que ver con muchos años de una práctica gubernamental clientelar y populista que no desarrolló una de las aspiraciones de todo productor agrícola que es la de ser próspero.

No obstante que sobre el particular existen muchos más argumentos, quiero en este documento tratar únicamente lo relativo a la posibilidad de establecer una Ley de Agrosociedades o agroempresas.

Actualmente, la normativa que observa la constitución, funcionamiento, administración, vigilancia, disolución y liquidación de asociaciones y sociedades, y la celebración de contratos para las actividades

agropecuarias y agroindustriales, se encuentra dispersa en diversos ordenamientos: *Nueva Ley Agraria*, *Ley de Sociedades Mercantiles*, *Ley de Cooperativas*, *Ley de Sociedades de Solidaridad Social* y *Código de Comercio* con el *Código Civil* como supletorio, que en la práctica se ha convertido en principal en la lógica privatizadora.

Dicha ley deberá presentar opciones reales de asociación y viabilidad para la pequeña producción mercantil. La empresa monopólica tiene ya todas esas posibilidades en las leyes señaladas además de otras, como la de *Inversión Extranjera* y la de *Competencia Económica*.

Una ley que dé posibilidades reales de desarrollo y consolidación a las *Sociedades de Producción Rural*, a las *Sociedades de Solidaridad Social*, o *triples S*, a las *Asociaciones Rurales de Interés Colectivo*, (ARIC) a las *Cooperativas*, pero también que defina principios y establezca normas sustantivas y procedimentales ágiles para dirimir los conflictos así como para frenar la celebración de contratos leoninos en perjuicio de la pequeña producción o la pequeña empresa.

Una ley que considere:

- a) La aplicación de estímulos fiscales a la micro, pequeña y mediana empresa.
- b) La descapitalización que padecen los productores minifundistas.
- c) La escasa experiencia empresarial del sector social.
- d) La contracultura paternal y despótica que durante muchos años inhibió la iniciativa de los productores del sector social.
- e) La mayoría minifundista en el campo.
- f) La ausencia de una cultura jurídica en el sector social del campo mexicano.

Lo anterior es necesario ya que sólo así se podrían sentar bases sobre las cuales pueda prosperar la pequeña y mediana empresa de naturaleza social, marginada no sólo económica, social y políticamente, sino legalmente.

No se trata de subordinar el derecho mercantil al derecho social, pero si de fijar puntos de arranque para el desarrollo de las agroempresas.

Alguien puede pensar que una ley más significa más embrollo en virtud de que todos los elementos que pudieran regir la constitución, funcionamiento, administración, vigilancia, disolución y liquidación de las

asociaciones y sociedades así como la celebración de todo tipo de contratos, civiles y mercantiles, está ya codificada, lo cual es cierto; pero, las relaciones económicas en el campo tienen características peculiares, veamos.

Cuando hablamos de las actividades agropecuarias y agroindustriales, estamos pensando en los tres ejes que las mueven: el eje *campo*, el eje *fábrica* y el eje *mercado*; es decir, son actividades imbricadas con prácticamente toda la actividad económica de una sociedad.

Lo anterior a su vez nos remite a las relaciones de propiedad de la tierra, entre capital y trabajo y de naturaleza comercial, de intercambio de productos, de distribución del ingreso y de consumo. ¿Acaso, entonces, no es compleja esta realidad?

Por tanto, si la naturaleza de estas relaciones es tan compleja que involucra a diversas ramas del derecho (agrario, civil, mercantil, y laboral), ¿no resulta más coherente codificar estas relaciones en un ordenamiento *Ad Hoc*?

No se está hablando de inventar, sino de dimensionar el derecho; de crear, bajo principios que pueden ya existir, nuevas instituciones jurídicas, sustantivas y procedimentales que le den orden y funcionalidad a las actividades productivas en el campo. Finalmente el derecho no es una cosa, sino un fenómeno social dinámico cuyo avance y desarrollo cuantitativo y cualitativo depende del desarrollo de las relaciones de producción.

El Estado Mexicano debe ser sensible a esta necesidad. La realidad ahí existe; el conflicto de intereses también. Siéntense las reglas del juego en el campo, de manera real y congruente con su realidad, finalmente esa es la función del *derecho*: fijar las relaciones de producción porque a fin de cuentas el mayor o menor grado de justicia social dependerá del mayor o menor grado de igualdad económica que exista en la sociedad.

VIII. ORGANIZACIÓN CAMPESINA EN LA VIEJA Y LA NUEVA RURALIDAD: EL CASO DE MÉXICO

*Altynai Arias Hernández**

*Ulises Chávez Flores***

“¿Cómo puede comprarse o venderse el firmamento, ni aun el calor de la tierra? Dicha idea nos es desconocida. Si no somos dueños de la frescura del aire ni del fulgor de las aguas, ¿Cómo podrán ustedes comprarlos? Cada parcela de esta tierra es sagrada para mi pueblo. Cada brillante mata de pino, cada grano de arena en las playas, cada gota de rocío en los bosques, cada altozano y hasta el sonido de cada insecto, es sagrado a la memoria y el pasado de mi pueblo...”

Noah Sealth

Jefe Indio de los Pieles Rojas.

(Respuesta a la propuesta del Presidente de Estados Unidos, Franklin Pierce, de que vendieran sus tierras para ser desplazados a una reserva).

* Maestra en Ciencias, Jefa del Departamento de Estudios de Rentabilidad del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LX Legislatura.

**Licenciado en Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco. Presidente de Enlace Comunitario y Alternativas del Pueblo, A. C. (ECAP AC).

8.1. INTRODUCCIÓN

El debacle civilizatorio agudizado por el modelo del capitalismo neoliberal actual, representa un enorme desafío para los movimientos campesinos en México. Sus manifestaciones incluyen el calentamiento global, el éxodo continuo de familias campesinas al vecino país del norte y la crisis alimentaria, entre otros. Este sistema-mundo al estar en crisis y México como parte de él, presenta una transición hacia un nuevo y diferente orden. No obstante que este nuevo orden es difícil de prever, sí contamos con algunos antecedentes como la reducción del estado de bienestar de la población, la desruralización, la depredación del medio ambiente al abusar de los agroquímicos, el impulso a los monocultivos y a la apropiación mercantil de los recursos naturales, así como la manipulación de los mercados; como fue el caso de la especulación del precio de la tortilla y el acaparamiento del grano por agroindustrias, el desmantelamiento de las capacidades tecnológicas y de investigación, junto con la creciente movilización de los sujetos rurales, como fuente de desequilibrio de dicho sistema-mundo.

Este contexto ofrece a las organizaciones campesinas la oportunidad de impulsar su autodeterminación, su propuesta de desarrollo desde la nueva ruralidad, recuperar la ya perdida soberanía y seguridad alimentaria. De ahí que, a partir de la crisis del sistema-mundo, las organizaciones campesinas y la sociedad civil sean las que presenten propuestas alternativas a una transición y que ésta, no quede sólo en manos del Estado.

En este artículo abordaremos históricamente el proceso de la organización campesina en México, en la vieja y nueva ruralidad, ligados a los conceptos relacionados con el Estado revolucionario, el Estado nacionalista, el Estado populista y el Estado neoliberal. Posteriormente ofreceremos un panorama de cómo se dio la vieja y la nueva organización rural, para concluir con el análisis de las organizaciones campesinas independientes, sus acciones, demandas, alcances y contradicciones.

Del mismo modo, abordaremos la conceptualización de los movimientos sociales a través de las organizaciones campesinas oficiales e independientes, quienes durante años asumieron un esquema organizativo agrario, que se contraponen a los nuevos procesos identificados con el término de “Nuevo Campesino”.

El método que utilizaremos para el análisis refleja una nueva discusión desarrollada en torno a las categorías empleadas en el desarrollo conceptual

de la participación en la organización campesina y en sus movimientos sociales.

8.1.1. Identidad y campesinado

En las diferentes etapas históricas significativas del país, los movimientos sociales del campesinado han estado siempre relacionados con acontecimientos vinculados con agravios que atacan directa o circunstancialmente diversos aspectos y características relacionadas con su modo de vida, bienestar social, su desarrollo económico, cultural e incluso la sobrevivencia en su tierra. En todos ellos, el elemento de identidad no sólo está presente, sino que representa ese eje articulador y fundamental de los actores, sujetos y movimientos sociales campesinos.

La identidad como matriz de unidad o diferenciación colectiva, de clase, de etnia, lo que significó en su momento y lo que representó posteriormente la Revolución Mexicana, podrá observarse que fue el resultado de un proceso complejo, y que tal complejidad deriva de distintas visiones de lo que significaba la vida, la posesión de la tierra, la lucha contra el tirano, la tradición y el poder; no implicó la separación, sino cohesión, a veces entre distintas facciones de clases o grupos sociales frente a un enemigo común, pero en la mayoría de los casos y de manera más profunda, de identidad entre un mismo grupo social. El movimiento social de 1910, sin lugar a dudas fue un movimiento revolucionario, y en esa violentísima irrupción de la masa de México, el campesinado jugó un papel de gran importancia, el elemento de identificación de las causas comunes permitió que la lucha se diera fuera de la estructura de dominación y contra ella, alterando y transformando en diferente medida, diversos procesos de las relaciones sociales.

En este contexto, un aspecto fundamental para los campesinos es la identidad, vista como elemento subjetivo que los posibilita como actores sociales, para hacer frente a los procesos estructurales que tienden a la disgregación, atomización y desaparición de los grupos minoritarios y específicos que se identifican, en sí mismos, por su tradición, costumbre y racionalidad. Esto es, por su cosmovisión entendida como modo de vida.

Según Alain Touraine, para que un sujeto se apropie de la historicidad requiere de una concreción especial de identidad (Touraine, 130). En esta

medida es posible hablar de diversos niveles de identidad, desde la más ambigua, hasta la más comunitaria.

La identidad no se forma a secas en el movimiento, aunque el movimiento sea indispensable para una identidad asociada al movimiento colectivo mismo. Aspectos formales o ambiguos de identidad previos existían derivados de prácticas cotidianas y en relación con aspectos estructurales diversos, dependiendo del sujeto en cuestión. Ni la estructura determina linealmente la identidad, ni el movimiento actúa en un vacío. Además, las contribuciones de la estructura y del movimiento a la identidad, no son como simples yuxtaposiciones o suma de elementos, sino una relación de especificación (de lo ambiguo a lo específico) y de recreación de la identidad. Un movimiento necesita de un punto de ignición, de un agravio sentido colectivamente, de una injusticia evidente o de una acción del otro, “flagrantemente ilegítima”. El otro puede tomar la forma de un sujeto concreto o ser una situación social más ambigua, que permita encontrar con facilidad responsables. Agravios, injusticias socialmente sentidas, ilegitimidad que causa indignación social que adquieren significación inicialmente en función de identidades ambiguas, no derivadas todavía del movimiento, sino de situaciones y prácticas cotidianas.

El segundo requisito es la comunicación: si un punto de ignición no cuenta con canales de comunicación ágiles, la acción colectiva puede no producirse y quedar en la indignación individual.

El tercer requisito es la organización, no necesariamente previa, sino la organización como canal de interacción grupal, de los fenómenos que empiezan a encadenarse de influencias, creación de mitos, maniqueísmos, que llevan a la identificación de enemigos y al proceso propiamente dicho, de impacto del movimiento sobre la identidad.

Un movimiento social autónomo, cuestiona el carácter centralizador y hegemónico del Estado, aunque sea un movimiento regional. En el fondo lo que reclama es autonomía, democracia y el derecho a la diferencia por sus tradiciones, formas de vida, su relación con la naturaleza y la reivindicación étnica.

Un movimiento autonómico busca un desarrollo más equilibrado, una democratización de los procesos políticos y una reapropiación y socialización de las políticas de desarrollo para las mayorías campesinas, en donde se dé una mayor participación de los grupos; una mayor autonomía

para ejercer los poderes locales, ya que esta dimensión es uno de los espacios fundamentales donde pueden consolidarse las libertades y los derechos políticos, pero para esto es condición importante que el sujeto social tenga una identidad sociocultural, política e ideológica, que represente intereses colectivos y gestione los recursos sucesorios.

En la última década, en América Latina, México incluido, los movimientos sociales son parte de una contrapuesta a partir del rescate del actor y el sujeto. El tema de movimientos sociales aparece con mayor fuerza en países donde la izquierda fue callada, suprimida, y en donde los regímenes autoritarios cancelaron la posibilidad de participación política. El movimiento social y la sociedad civil, llena el vacío de representación creado por la represión o la eliminación de los mecanismos legales que favorecerían la participación de los partidos políticos, sindicatos, y otros organismos tradicionales de intervención en el sistema institucional.

En la teoría Marxista se dice que la conciencia de clase básicamente es acuñada objetivamente en la clase obrera, la cual no se da a partir de una conciencia empírica, sino es una manifestación de un sujeto histórico, "... según la defensa que Ernest Feder hace de esta polémica se encuentre en la discusión de los Campesinistas y Descampesinistas o Proletaristas..."(Feder, 47) definiendo así algunas de las prácticas sociales y políticas, y bien tendremos aquellos que forman parte de la integración del proceso de expansión capitalista para no convertirse en una carga política; "campesinos la alianza para la producción"; pero en el otro lado se tiene a los "descampesinistas" sosteniendo que los minifundistas están en vías de desaparición y que la eliminación de los campesinos por parte del capitalismo supone su transformación en "proletariado rural" en el estricto sentido de la palabra; ello nos llevará a una hipótesis profunda sobre la economía campesina en el capitalismo, radicalizando las posiciones del movimiento campesino y en general a los actores de la lucha de clases rural.

Para definir el desarrollo histórico se consideran tres factores principales que Marx propone; la base económica de la sociedad, la superestructura de instituciones jurídicas y políticas y las formas ideológicas. Las fuerzas productivas se desarrollan en el seno de las relaciones de producción, los cambios en las fuerzas productivas llevan a la transformación de las relaciones de producción; las fuerzas productivas son la base económica de

una sociedad y alimentan el motor del cambio histórico, o sea la lucha de clases, por el excedente económico.

Las fuerzas productivas incluyen la materia prima, las herramientas, la técnica, las relaciones de trabajo y las formas de cooperación; las relaciones de producción incluyen las relaciones de propiedad, las relaciones sociales, las relaciones entre las clases sociales involucradas en la producción.

Señala, Armando Bartra que “... hay quienes ven en el movimiento campesino una fuerza social ascendente revolucionaria, y objetivamente anticapitalista, cuya rebeldía impotente y desesperada está condenada a la derrota si antes no se transforma en una insurgencia proletaria...” (Bartra, 23).

Hay quienes consideran que el proceso de descampesinización y proletarización del campo mexicano se ha desarrollado a tal extremo que la única tendencia objetivamente viable de los trabajadores rurales es la lucha proletaria...”, admitiendo así el potencial revolucionario de los trabajadores rurales en la medida en que éstos comiencen a asumir su verdadera naturaleza y adopten reivindicaciones y formas de organización y de lucha de carácter proletario.

Y la otra, que admite que el desarrollo del capitalismo explota y arruina parcialmente la economía campesina, la cual no puede ser sustituida por la agricultura empresarial y una proletarización integral y masiva de los trabajadores, de modo que no sólo se reproduce una parte sustancial de la economía doméstica, sino la mayoría de los explotados rurales —con o sin tierra—, se ven objetivamente forzados a desarrollar una lucha cuyo centro es la defensa o reconquista de su condición campesina.

La lucha por la tierra, por el derecho a la toma de decisiones y a marcar el propio rumbo que los campesinos establezcan, son los símbolos de la lucha actual, que bajo el cobijo del elemento de identidad que representa Emiliano Zapata, guían el camino de la construcción de la identidad campesina. De esta manera, hoy la respuesta a la represión incluye la movilización y la conformación de frentes comunes, que hacen posible los procesos de autogestión y de autonomía. Así, la identidad campesina, la convergencia entre organizaciones campesinas, en los procesos de construcción de alianzas, de redes y los otros grupos de la sociedad antagónicos, han hecho puntos de arranque frente al Estado y frente a la globalización económica, representando la acción campesina revolucionaria de hoy en día.

8.1.2. Economía, Estado y campesinado

El Estado asistencial o Estado de bienestar constituye, sin dudar, la característica más prominente del proyecto de la Revolución, alrededor de la cual gira todo el programa de los gobiernos de ella surgidos. Se trata, en breve, de que el Estado se ocupe de proporcionar a las capas más desvalidas del espectro social una serie de satisfactores que no estarían incluidos en el rubro más general de salario y empleo, aun cuando tenga relación con ellos.

El Estado de bienestar se hace intérprete y garante de valores tales como la justicia distribuida y el pleno empleo; la intervención del Estado asistencial supone una política que asegure la expansión progresiva del salario social como son; servicios públicos, educación, habitación, seguridad social incluyendo asistencia médica, pensiones de retiro, etcétera. Así, hace entrar al juego de las fuerzas sociales y económicas un nuevo valor que es el de la igualdad; entendido, no en el sentido propuesto por las teorías marxistas, sino sólo en el de una mejor redistribución de la riqueza, en lo cual pone especial cuidado pues es la base de la lucha contra la pobreza. Es lo que se ha llamado la justicia social.

El Estado nacionalista está presente desde el inicio de la Revolución, si bien se hace manifiesto y cobra fuerza a partir de la presidencia del General Cárdenas. Su origen, en el caso de México, se encuentra en la historia de las relaciones tortuosas con el vecino del norte, principalmente en las guerras de rapiña que ese país instrumentó para despojar al México de una buena parte de su territorio.

Por ende, se está hablando de la ejecución de una política que tiene en cuenta el concepto de nación, entendido para el propósito, de manera simplificada, como una entidad con valores propios y que reclama para sí el derecho a su integridad e independencia plenas, a emanciparse de tutelas extrañas o foráneas, tanto en su política interior como en la exterior.

Para ello se requiere, obviamente de un Estado fuerte, capaz de sostenerse ante las embestidas, que pudieran derivarse de las reformas que se pondrán en práctica y que, de una manera u otra, habrán de tocar intereses foráneos. Esto porque el nacionalismo establece una clara diferenciación entre dos tipos de burguesía, a saber, la nacionalista y la pro imperialista, y el proyecto contempla el afianzamiento de la primera, como forma para

lograr la completa independencia del país respecto del capital extranjero; esto es, la emancipación de México. Los regímenes nacionalistas hacen énfasis en el fortalecimiento de la burguesía local y nacionalista, para lo cual aplican medidas protectoras de la industria nacional.

A lo largo de la historia post revolucionaria en México, el Estado corporativo desarrolló una política agraria que fue abriendo espacios para la penetración de las relaciones capitalistas en el mundo. Este largo proceso tuvo un efecto generalizado en los cambios de las comunidades rurales, en procesos de recomposición entre lo tradicional y lo moderno; es decir, las viejas y las nuevas relaciones con sus valores sociales en confrontación.

Con relación a la democracia, Ilán Semo señala que “una conclusión aventurada sobre los paradigmas que atraviesan al Estado contemporáneo, debería comenzar por constatar que sus cuerpos e instituciones actuales son demasiado grandes e inerciales para hacer frente a los problemas de la vida cotidiana y a la vez, demasiado débiles y vulnerables para navegar con éxito en las difíciles aguas de la globalización...” (Semo, 1997).

8.2. VIEJA RURALIDAD O LA ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN

Antes de 1992, la organización esencial para el desarrollo en el campo fueron los ejidos y las comunidades, se consideraba también a la pequeña propiedad como la única en determinar su producción y, el uso de los recursos de tierra y agua. En materia de organización económica se consideraban las siguientes:

1. Uniones de Ejidos y Comunidades.
2. Asociaciones Rurales de Interés Colectivo (Aric's).
3. Sociedades de Producción Rural.
4. Sociedades de Solidaridad Social.
5. Sociedades Cooperativas.
6. Unidad Agrícola Industrial de la Mujer (Parcelas de destino Específico).
7. Unidad para el Desarrollo Integral de la Juventud.
8. Parcelas Escolares.

La organización es un instrumento estratégico social, que permite a sus integrantes participar en el desarrollo social, económico y político.

Lo anterior sin dejar de reconocer que la importancia de la organización radica en que es una dinámica de acción —reflexión-acción—, que impulsa a los campesinos a adquirir conciencia sobre el medio en que se desenvuelven y, de esa manera estar en condiciones de modificar su vida y su bienestar social.

La anterior Ley de Reforma Agraria diferenciaba a las organizaciones de primer nivel de las de segundo nivel, las cuales se vinculaban con otras leyes para ser reconocidas jurídicamente como era el caso de la Ley General de Crédito Rural, la Ley de Sociedades de Solidaridad Social. Sin embargo, se encuentran normadas las diferentes formas organizativas desde la promulgación del Código Agrario en 1934 hasta la Ley Agraria promulgada el 26 de febrero de 1992.

La promoción de la organización económica desde la Ley Agraria actual pretende que los productores se organicen para abatir costos de producción, incrementar niveles de producción y productividad, generar empleo e ingresos a desarrollar, o fortalecer sus ventajas comparativas y de apropiarse de todas las etapas de la cadena de producción—consumo, aunque hasta el momento no todas las organizaciones se encuentren en esta situación.

8.2.1. La tierra como reivindicación social y organización para la producción

La época revolucionaria mexicana está vinculada con el reclamo de las masas campesinas por el reparto agrario, ya que históricamente la tierra es parte importante de su identidad cultural así como una base de sustento familiar. Durante este periodo, el campesinado se adecuó a las diferentes condiciones locales y regionales: en una, siendo protagonista y en otras, como subalterno. Una caracterización sobresaliente de este periodo es la ausencia de una ideología generalizada que tuviera como objetivo central la transformación total del Estado mexicano, dicha incapacidad de construir una nueva estructura estatal se sustenta en la gran diversidad de recrear la historia por las diferencias ideológicas de los diversos actores sociales.

Aun así, los movimientos armados se desarrollaron y participaron en el contexto social con diferentes propuestas y estrategias de lucha; puesto que el movimiento zapatista implícitamente, planteaba la transformación social y económica del Estado Mexicano.

8.2.2. Organización campesina

La organización campesina concebida como productiva, es un proceso en el que se integran recursos materiales, como tierra, agua, maquinaria, etcétera. Para hacer el uso más racional es necesaria la participación de la fuerza de trabajo humano, por lo que los hombres buscan asociarse; en un proceso de cooperación o colaboración, para hacer más productiva la aplicación del trabajo natural (Gómez, 1980).

En cuanto a la lucha por la tierra se ubica en un contexto de lucha de clases lo cual lleva a constituir verdaderos núcleos de la lucha política como fue la toma de tierras, la realización de marchas, caravanas, etcétera. Las demandas se concentraron entonces en la tierra, el crédito, la comercialización y los servicios; en el contexto del desarrollo económico, y social del país. Sin embargo, la existencia de clases y estratos dominantes como grupo social, que monopoliza los medios de producción y la explotación del trabajo asalariado.

De esta manera los campesinos representan el sector más empobrecido de México, sus condiciones de vida en su gran mayoría son de infrasubsistencia, de zozobra y control político. La movilización campesina entonces se mantuvo al margen de la lucha armada, con sus excepciones como la guerrilla del Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo-Partido de Los Pobres (PROCUP-PDLP) que contaba con una fuerte base campesina. Sin embargo, la cuestionadora lucha por la tierra estuvo latente, la carencia de ésta les llevó a un estado ambiguo. En los años 80 el principal eje aglutinador del movimiento rural fueron los procesos de organización y la lucha en el terreno del financiamiento, la producción, la comercialización y los servicios.

Es así que la organización campesina, institucionalizada, en el marco de la superestructura política, en una posición negligente, espera que exista un nuevo proyecto de desarrollo rural basado en la autogestión de lo campesinos, en el ejercicio pleno de la democracia en todos los ámbitos de la vida social, política y cultural en el agro mexicano.

No obstante, la organización campesina nacional tiene ya una trascendencia histórica desde el Partido Nacional Agrarista, fundado el 13 de junio de 1920, posteriormente, en 1923, se celebró el Primer Congreso en donde se solicitó la disolución de las milicias a disposición de los gobernadores de los estados, pero manteniendo el derecho de los campesinos para poseer armas. Se crea entonces la Comisión Nacional Agraria, organismo gubernamental cuya finalidad es iniciar la distribución de la tierra; en 1922 el Partido Comunista comienza a penetrar en el movimiento campesino y da inicio a la organización de Ligas de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos—; para el 23 de marzo de 1923 se hace la primera reunión nacional de las ligas de las comunidades, a la que asistieron representaciones de 17 estados; en noviembre de 1926 se forma la Liga Nacional Campesina (LNC), la cual se propuso apoyar a los gobiernos que tuvieran la voluntad de liberar a los campesinos de la influencia de la iglesia y de la explotación. Hacia 1930, el Partido Nacional Agrarista, se adhirió al Nacional Revolucionario.

En 1928, se crea el Bloque Obrero Campesino; en 1933 se funda la Confederación General Obreros y Campesinos de México (CGOCM) y la Confederación Campesina Mexicana (CCM); el 10 de julio de 1935 se conforma la Confederación Nacional Campesina (CNC), organización que desde sus orígenes tuvo reconocimiento legal, cosa que no habían logrado las ligas y las federaciones campesinas que le precedieron, pero es hasta el 28 de agosto de 1938 que se constituye y de inmediato pasa a formar parte del partido oficial. Para 1937 se conforma la Unión Nacional Sinarquista que fuera promovida por la iglesia católica y fue así como posteriormente deciden crear el Partido Demócrata Mexicano.

En 1941 se forma el Frente Único Agrícola, el sector agrícola privado no tenía una organización que representara a sus intereses y es como se crea la Confederación Nacional de Propietarios Rurales (CNPR) y formada desde su inicio por pequeños, medianos y grandes propietarios de tierras, quienes posteriormente se integran también al partido oficial; y para ello se conforma la relación obrero-campesino en la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC), en junio de 1949 se forma la Unión General Obrero Campesinos Mexicanos (UGOCM), que fue en 1971 la fracción Jacinto López que más tarde se divide y da lugar a la Confederación Obrera Campesina de México (COCM), y a la Alianza de Obreros Campesinos de México (AOCM).

Para enero de 1963 se forma la Central Campesina Independiente (CCI), que se escinde para dar lugar, en 1964 a la Central Campesina Independiente (radical) y que para el 5 de noviembre de 1975 se convierte en la Central Independiente Obrero Agrícola Campesina (CIOAC); en los años 70 se conforma el Consejo Agrarista Mexicano (CAM) que después, en los años ochenta, cambia a Confederación Agrarista Mexicana. En esos años, de la misma forma, el Movimiento Nacional de los 400 pueblos en 1974, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA) y Antorcha Campesina en 1977. En 1978 la Unión General Obrero Campesino de México en sus tres expresiones “Jacinto López” “Independiente”.

El 10 de abril de 1979 se da una gran unión del movimiento en la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA), se forman posteriormente la Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas Autónomas (UNORCA), para 1980 la Comisión Coordinadora de la Unidad Campesina (CODUC) y la Unión General Obrera Campesina Popular (UGOCP), en 1988 se conforma la Central Campesina Cardenista (CCC) y la Unión Campesina Democrática (UCD) en 1991. Es importante mencionar que dentro del proceso de apropiación del proceso productivo y comercial se venía desarrollando la organización que satisficiera demandas concretas productivas como en el caso de la CIOAC que mantenía la organización dedicada al Café UCAFAECSA o la CNC con sus ramas productivas. Sin embargo, comienzan a surgir organizaciones que fortalecían este proceso productivo que conjuntaban esquemas donde cupieran todos aunque pertenecieran o simpatizaran con una organización social de carácter nacional diferente, es como surge la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOC) en 1989, con ellas incipientemente se inició el desarrollo de las nuevas modalidades del nuevo movimiento campesino.

La dinámica de la lucha de las organizaciones de esos momentos fue por un reconocimiento multifacético de sus actividades y se inscriben a partir del año 1992 nuevos planteamientos de equidad entre lo que refiere la nueva ruralidad o un nuevo mundo rural. Entonces varias de las organizaciones empezaron a tener desprendimientos como en el caso de la UGOCP de la cual derivan dos fuerzas importantes y se crean la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Central Nacional Urbana y Campesina (CNUC), y de la CCI se conforma el Consejo Nacional de

Sociedades y Unidades con Campesinos y Colonos (CONSUC). En la parte organizativa juega un papel importante la creación de la Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS) la cual se conforma en 1992 con el objeto de coordinar las demandas de crédito al sector.

8.2.3. Dependencia de las organizaciones campesinas respecto a la política de Estado

En el contexto actual la puesta en marcha de la globalización económica, las organizaciones campesinas son incluidas por el Estado para desarrollar un nuevo proceso de organización, gestión, y concertación, basado en la apropiación del excedente de producción, pero siempre supeditadas al corporativismo burocrático de dirigentes campesinos que impiden una verdadera apropiación de dichos procesos. Aun así, continúan reivindicándose las demandas de reparto agrario y de apoyos técnicos y de crédito para el campo mexicano.

En ese sentido el movimiento campesino independiente se inserta en una lucha por la construcción democrática de un nuevo proyecto nacional, abandonar el clientelismo y políticas públicas que poco impulsan un desarrollo sustentable del mundo rural. De este modo las acciones que el movimiento campesino ha efectuado como lucha, han sido desde crear ejércitos combatientes, hasta su participación en proyectos “productivos” llevando consigo desde el diálogo hasta su rompimiento. Con ello, ha pasado por marchas, toma de carreteras y oficinas gubernamentales hasta la toma de tierras, con ello ha demostrado su voluntad de ser, de existir, como parte de la sociedad construyendo su participación como un actor en movimiento, sin lograr su conquista y sin erradicar sus principales ejes de lucha.

8.3. NUEVA RURALIDAD O LA PRODUCCIÓN COMPETITIVA Y LOS SERVICIOS

La desvalorización del mundo rural como política de gobierno, al basar el desarrollo y el progreso nacional en la urbanización e industrialización ocasionó que lo rural pasara a ocupar un papel residual en la vida social,

cultural y económica del país. Ante este abandono por parte del Estado al campo, se da una actividad agropecuaria regida por el ciclo del proceso natural, siendo vulnerable a los fenómenos naturales. Como consecuencia en el campo mexicano la población es de baja densidad y se encuentra dispersa viviendo en aislamiento, ocasionando que los servicios públicos y condiciones culturales para el bienestar de esta población sean mínimos.

La dirección del desarrollo nacional apuntó a lo urbano, donde la asociación; progreso-urbanidad como punta de lanza del desarrollo nacional es errada. Al suponer que sólo la ciudad es capaz de proporcionar bienestar a sus habitantes. Sobre esta concepción de lo rural como algo atrasado, como un sector social residual, fue como se relegó del desarrollo al campo mexicano. Esta concepción de vieja ruralidad no tomó en cuenta la pluriactividad que se desarrolla en el mundo rural, así como las relaciones sociales internas. Esta ruralidad no estuvo interesada en lo heterogéneo, en el conjunto diverso de ocupaciones, ni la conservación del patrimonio en recursos naturales; es decir, el conjunto de actividades del mundo rural que hoy se conoce como nueva ruralidad como la agricultura sustentable, el comercio, la ganadería, la pesca, las artesanías, los servicios, el ecoturismo y los servicios ambientales.

La nueva ruralidad abarca el territorio con base en el uso y tenencia de la tierra, sus actividades y sus asentamientos. Los recursos naturales del territorio y las actividades al interior de él, al conjugarse, le dan una identidad al campesino. En donde las instituciones y relaciones sociales y comerciales se entrelazan con lo urbano. Es decir, esta realidad conocida como nueva ruralidad. Que también responde a la globalización económica neoliberal, en el caso de México, encontramos experiencias de organizaciones campesinas que han transitado a la nueva ruralidad, bajo el principio de la agricultura campesina, orgánica, sustentable y organizada (Pérez, 17).

El mundo rural como se ha señalado al inicio de este trabajo, hoy en día es muy complejo e incluye a diferentes grupos sociales que no se vinculan directamente con la actividad agrícola (sector de servicios, agroindustriales o industriales, manufactura a domicilio, migración permanente, etcétera). No sólo la diversificación social, que siempre existió, se acentúa, sino que el campo se ha transformado de tal suerte que se combinan los procesos de pobreza social con una mayor integración entre ciudad y campo.

Por eso los procesos de organización económica, social y política se han complicado y diversificado. Una de las principales consecuencias de esas transformaciones es que el ejido ya no tiene la capacidad de representar los intereses de todos los pobladores rurales ni económicos ni políticos, como lo hizo a lo largo de medio siglo. Dejó de ser el principal, casi único, núcleo de la organización de los pobladores rurales en todos los niveles de su vida. En su lugar se fortalecieron otras instancias de organización y representación social (comités de solidaridad para conseguir servicios de bienestar, empresas económicas para fomentar la producción, asociaciones civiles, partidos políticos, etcétera). Hoy en día, la principal demanda que atraviesa los diferentes grupos sociales del mundo rural es la defensa de los derechos humanos; su derecho a defender su condición política, cultural y territorial.

La justicia (incluyendo el respeto al voto), alimentación, salud, educación, comunicación, vivienda, etcétera, propugnada por las organizaciones sociales y políticas de los pobladores del campo. Es decir, sus derechos civiles, políticos, los económicos sociales, culturales y los derechos de los pueblos conocidos como de tercera generación; como son el derecho a una vida pacífica, su derecho al desarrollo integral. El derecho a un medio ambiente sano, así como el poder ejercer la soberanía plena sobre sus recursos naturales y el derecho a la autonomía como pueblos.

8.3.1. Organización campesina en la desregulación económica y el libre mercado

En México, a mediados de los setenta, empieza a agotarse el esquema económico de crecimiento del mercado interno y a principios de los ochenta inician cambios significativos tanto económicos como políticos a nivel nacional, particularmente, en relación con las fuerzas del campo, el objetivo del Estado, de acuerdo con varios analistas económicos, era el de incidir en la producción con una economía dirigida al mercado externo, y más subordinada a los organismos financieros internacionales —quienes empiezan a supervisar y a controlar a las naciones subdesarrolladas— lo anterior en beneficio de los intereses económicos de unos cuantos (Turriza, 2008).

El Estado modifica el sistema de control sobre el campesinado a partir del nuevo patrón neoliberal de crecimiento. Lo primero que se determina es cambiar o adecuar a las instituciones que operan en el sector agropecuario, vistas como un instrumento de control. Las organizaciones aceptan el planteamiento pensando en que la propiedad estatal en los servicios de abasto, seguro agropecuario, bodegas, entre otros, pasaría a los productores, sin embargo, todos los servicios indispensables para la producción fueron privatizándose.

Este modelo económico en 1982 se da sin alguna oposición significativa por parte del campesinado al control de la nueva política agropecuaria, que modificó los órganos oficiales especializados; unos en la gestión de los procesos de producción rural y otros en la administración pública; es así que las organizaciones campesinas y de productores agropecuarios contribuyeron a este control por parte del Estado.

Sin embargo, los movimientos campesinos sobre todo del Bajío Occidente y Norte del país comienzan a dar una lucha por los precios de garantía en los granos básicos y la cartera vencida en la que se encuentran la mayoría de los productores del país.

Uno de los problemas que se presentó fue el de corrupción en las dependencias que manejaban los programas, y por otro empezó a apoyarse el control político de los líderes a través de los programas de abasto comunitario, y el contacto directo con las comunidades campesinas y urbano–populares lo que dio como resultado la cooptación de líderes y activistas para el sistema político Mexicano.

En lo que respecta a la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), quien, como cabeza de sector, fue condicionando el acceso a los servicios y apoyos oficiales; que sólo comenzó a dar los apoyos a través de programas a los grupos sociales “con personalidad jurídica” para fines de crédito, obra social y comercialización, entre otros, buscando con ello la ruptura de las organizaciones corporativas como fue el caso de la Confederación Nacional Campesina.

De 1982 a 1985, las tendencias modernizadoras finalmente lograron la implantación del neoliberalismo en sus rasgos fundamentales, lo que, sin embargo, tuvo el costo de poner en entredicho la conservación del propio sistema basado en un régimen “presidencialista;” se perdió la tradicional

capacidad de resolver internamente los diferendos, garantizando la unidad de acción, el sistema político establecido perdió fuerza y eficacia.

Los “modernizadores”, entonces, tuvieron la necesidad de encontrar opciones para darle continuidad a la política económica que proponían pero, en virtud de las consecuencias negativas que necesariamente este sistema acarrea a las masas trabajadoras, debían también perfeccionarse en las políticas dirigidas a mantener el control sobre ellas, generándose una nueva relación entre el Estado y campesinos; los organismos financieros internacionales y otros medios sugirieron al gobierno mexicano suplir el corporativismo por la libre asociación de productores, la democratización, la modernización, y demás frases con que quieren encubrir su intervención; sabiendo que ello debilitaría a las corrientes adversas a este cambio.

8.3.2. El TLCAN, principal instrumento de la política neoliberal y la Nueva Ruralidad

El tratado de libre comercio de América del Norte entró en vigor el 1º de enero de 1994, estableciéndose así una zona de libre comercio, eliminando los obstáculos al comercio, facilitando la circulación de bienes y servicios entre los territorios. A 14 años de la firma del TLCAN se consolidó el modelo neoliberal en México, las promesas de mejores empleos y mejor calidad de vida, se quedaron en eso. El sector agrícola perdió su función dinamizadora y la indiscriminada y unilateral apertura comercial permitió una competencia desleal de la agricultura de los Estados Unidos con la agricultura nacional, conduciendo a un incremento de las importaciones agroalimentarias, un aumento del déficit comercial y como consecuencia de todo ello, una cada vez mayor dependencia alimentaria del exterior, así como también una mayor reducción del mercado interno para los productos nacionales.

El sector agroalimentario que durante muchos años (1950-1970) había aportado divisas para el desarrollo del país, sobre todo para su industrialización, sustenta actualmente un déficit de casi 20% del déficit total de la balanza comercial, según cifras oficiales. Sin embargo, dicho déficit es mucho mayor de lo reportado, puesto que existen graves problemas en el registro de las exportaciones. Una comparación con estadísticas de

importación de EUA permite afirmar que el valor de las importaciones de hortalizas y frutas, cubre más del 50% del total de lo exportado, por lo que el porcentaje de lo exportado se encuentra sobrestimado de un 84% a un 160% dependiendo del renglón. Todo ello implica que el panorama ya de por sí difícil que reportan las estadísticas está alterado.

La importancia del sector en la economía nacional se basa en la participación de la sociedad rural en el aprovechamiento primario de los recursos naturales para producir alimentos, proveer materias primas para el fortalecimiento de otros sectores económicos y como generadora de divisas por su dinámica exportadora.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) menciona que en los últimos años se ha mejorado la seguridad alimentaria de los mexicanos, con producción creciente de alimentos del campo y del mar; se dice que en el periodo del 2000-2006, la producción creció a una tasa anual de 2.4%, siendo ligeramente superior a la de la economía (2.3%) y duplicó el índice poblacional (1.2%). La producción promedio en los últimos seis años superó en 16.6% a la alcanzada en los seis años anteriores.

La importancia de la participación en el Producto Interno Bruto Nacional en al año 2006 fue de 5.4% del cual el 70% proviene de actividades agrícolas, el 23% de las pecuarias y de la selvicultura y pesca el siete por ciento.

Las exportaciones agroalimentarias de México representan cerca de 14 mil millones de dólares cifra tres veces superior a la registrada en 1994 (habría que revisar o confrontar datos de otras fuentes). Existen registros en cuanto a las ventajas comparativas en calidad e inocuidad de productos con acceso al mercado internacional como en el caso del aguacate, la cebolla, frambuesa, mango, nuez, espárrago, pepino, tomate, limón chiles, coles y miel natural; los productos procesados que figuran en la misma lista incluyen la exportación de cerveza, jugo de limón, aceite de cártamo y ajonjolí, jugo de toronja y de naranja. Las actividades agropecuarias se realizan aproximadamente en 145 millones de hectáreas en diversos ecosistemas del país, de acuerdo con lo que se plantea en la revista "*Claridades*" (2007) la tierra total del país se divide en: 15% de tierras agrícolas, 58% de agostadero y apacentamiento, 23% de bosque y

selvas y 4% de cuerpos de agua y asentamientos humanos. El 80% de los productores agrícolas posee predios menores a cinco hectáreas.

En el rubro de las exportaciones, en el año 2007 la balanza comercial agroalimentaria registró un valor de 12,318 millones de dólares lo que significa un incremento del 7.5% comparativamente con el año 2006. Los principales productos mexicanos de exportación fueron: cerveza de malta, tomate fresco o refrigerado, tequila y mezcal, pimienta, aguacate, pepino y pepinillo fresco, confitería sin cacao, melón, sandía, papaya, bovino de pie, y camarón congelado. Estos productos aportaron el 40.8% del valor del total de las exportaciones mexicanas.

Otros productos que también observaron crecimiento en el valor de ventas a 2006 fueron: uvas frescas, frambuesas frescas, café sin tostar ni descafeinar, fresa, frambuesa y jugo de naranja congelados. Los productos antes mencionados tienen como principal destino EE.UU., Canadá, Australia, España, Panamá, Japón, Singapur, Alemania, Francia, y China. Los principales productos agroalimentarios de importación son la soya, carne de bovino, maíz, trigo, algodón, sorgo, carne de porcino, carne de aves, maíz quebrado y leche de polvo.

En contraste, la participación del Producto Interno Bruto agroalimentario en el año 2006 fue de 9.7%, lo que representa un total de 178,340 millones de pesos, lo que significa la sumatoria del sector primario el cual aportó 5.1% y el de la industria de alimentos, bebidas y tabaco que fue de 4.8 por ciento.

El flujo del comercio agroalimentario en el año 2006; reportó importaciones por 16,055.4 millones de dólares y exportaciones por 13,922; lo que significa que tienen que fortalecerse las cadenas agroalimentarias para poder incrementar el mercado de los productos primarios.

El crecimiento del PIB agropecuario en el período TLCAN 1994-2006 fue de 1.4% anual, la balanza comercial agroalimentaria fue deficitaria en 13 de los 14 años del TLCAN, con un déficit comercial agroalimentario promedio anual de 2 mil millones de dólares. De 1994 a 2006 las exportaciones agroalimentarias aumentaron 50%, pero las importaciones en un 176 por ciento.

El valor de las importaciones de alimentos provenientes de Estados Unidos de 1994 a 2007, alcanzó la cifra de 110 mil millones de dólares,

ocasionando aumento en la dependencia alimentaria de 10% en 1994, para llegar a 40% en 2006: el porcentaje de importaciones con relación al consumo nacional, es de 33% en maíz, 55% en trigo, 95% en soya, 72% en arroz, 22% en cebada y 55% en algodón.

De los 50 millones de toneladas de granos de consumo nacional, México importa 17 millones, además de las que se importan en forma de productos cárnicos.

El aumento de las agro-exportaciones la realiza sólo el 2% de las unidades de producción, en las que es frecuente la violación de los derechos humanos y laborales de cientos de miles de jornaleros, la súper-explotación de mantos freáticos y la contaminación con agroquímicos que afectan a hombres, mujeres y niños, así como a los suelos y aguas.

El 80% de la agro exportación (jitomate, aguacate, fresa, frambuesa, melón, mango, tequila, principalmente) está en manos de empresas extranjeras. Así como el crédito al sector agropecuario en precios constantes, el cual se redujo de 51,371 millones de pesos en 1994 a 5,204 en 2007. Únicamente 15 de cada 100 productos tiene acceso al crédito de avío y sólo 5 de cada 100 puede obtener un crédito de inversión a largo plazo. Además, la tasa de interés que se ven obligados a pagar los productores mexicanos está entre 100 y 200% por encima de la que pagan sus homólogos estadounidenses. En esto no se vislumbran cambios porque la banca está en manos de extranjeros.

El presupuesto a precios constantes de la SAGARPA en 2007 (11,600 millones de pesos), aún no alcanza el nivel de 1994 (12,500 millones de pesos). De 1994 a 2006 los precios para los productores de maíz aumentaron 277% y el ingreso agrícola 334 por ciento.

Pero los costos de producción aumentaron 450% y el precio de la tortilla para los consumidores 739 por ciento. Así como la concentración anticompetitiva en el mercado agroalimentario mexicano por 20 grandes corporaciones mexicanas y trasnacionales: se crearon oligopolios que controlan el acopio y la comercialización. Se pasó de una casi nula importación de fertilizantes en 1990 a la importación cercana a un millón de toneladas en 2006, a un precio que aumentó de 1,969 pesos la tonelada de urea en 2000, a 4,000 pesos en 2006.

De 1994 a 2007 no hubo transición ni programa de inversión para el sector de productores de maíz y frijol, ni para las regiones rurales

marginadas. Estos dos hechos representaron un grave incumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno Federal con los campesinos, de cara al TLCAN, para enfrentar las asimetrías entre México, Estados Unidos y Canadá, como son los subsidios estadounidenses y la descapitalización en el campo mexicano. Durante 25 años ha existido una ausencia de inversión pública además de que fueron desmanteladas instituciones, organismos, programas, presupuestos, y la red de protección del campo mexicano. A cambio de ello se entregó un PROCAMPO devaluado, a destiempo con previo pago de sobornos y que deja fuera al 30% de los productores elegibles.

Valga puntualizar que el TLCAN fue un instrumento más del proyecto modernizador o de globalización, que para darse, implementó anticipadamente nuevas relaciones entre gobernantes-gobernados, consolidó la asociación-subordinación con el extranjero, creó nuevas instituciones en la SARH —como la Subsecretaría de Política y Concertación—, programas como el PROCAMPO, PROCEDE etcétera, y promovió la desaparición de otras como ANAGSA, CONASUPO, BORUCONSA, BANRURAL, FERTIMEX, PRONASE que atendieron al sector rural, y reformas constitucionales, como la del Artículo 27 constitucional y la creación de una nueva Ley Agraria (dando por concluido el reparto agrario), la Ley de Aguas y la Ley Forestal, entre otras.

8.3.3. Organización productiva y productividad

Los mercados internacionales y nacionales exigen la articulación de los agentes económicos del campo mexicano, con el objeto de elevar sus niveles de eficiencia, productividad y competitividad. Las Cadenas Productivas para poder tener condiciones de competencia deberán fortalecer su organización productiva, adoptar nuevas tecnologías, reducir los costos, desarrollar la capacitación y el conocimiento de las demandas de los mercados entre otros.

Para contribuir al incremento de la competitividad en el sector agroalimentario y pesquero es necesario identificar los Sistemas Producto (cadenas agroalimentarias) en los cuales se observa la necesidad de unificar estrategias y objetivos, a fin de lograr mayores niveles de equidad dentro de la cadena, mayor eficiencia, productividad y competitividad.

Actualmente se cuenta con 51 Comités Sistemas Producto Nacionales de los cuales 35 son agrícolas, 9 pecuarios, y 7 pesqueros; y 247 estatales en los cuales participan proveedores, productores, comercializadores e industriales, así como diferentes instituciones gubernamentales y académicos e investigadores, entre otros.

8.3.4. Organización para la producción: la exportación, la concurrencia y competencia o de las ventajas competitivas

La nueva ruralidad revaloriza el espacio rural, su territorio, impulsa la pluriactividad (pesca, servicios ambientales, agro, turismo así como la cultura, en donde el conocimiento tradicional y los valores de las poblaciones rurales son retomados) Es decir, algunas actividades no son nuevas, pero no tenían la importancia económica y social que han adquirido hoy en día. De esta manera el paradigma de desarrollo se está transformando, la revalorización de lo rural, es percibirlo desde una nueva visión, un mundo rural diverso, con instituciones propias, ocupado de preservar sus recursos naturales, con una agricultura con campesinos y evitar retornar al México rural consagrado sólo a la agricultura.

El modelo neoliberal traza e impone nuevas directrices para una recomposición global que tiende al rompimiento de fronteras de todo tipo: económicas, políticas y culturales, que se traducen en cambios drásticos en la vida cotidiana, en el marco social de las identidades. En este sentido, es interesante profundizar en lo que Foucault llama “las tecnologías de gobierno”, identificadas por Norman Long como elementos de este modelo que incluye la aplicación de “mecanismos indirectos que vinculan a distancia, las conductas de organizaciones e individuos, con los proyectos políticos de otros” (Long, 40), que llevan implícitos los valores con una identidad ajena a lo que constituye la identidad nacional como un fuerte elemento de cohesión a la cultura e idiosincrasia en sus expresiones regionales y heterogéneas.

Ante esta gran presión que desestructura a las instituciones (y al propio Estado) y a las organizaciones que eran funcionales dentro del sistema, los individuos reclaman la construcción de otros proyectos donde se vean incluidos.

En el carácter productivo y siguiendo una política neoliberal surgen organizaciones por rama productiva de acuerdo con las necesidades específicas productivas o con las redes de producción, haciendo a un lado la organización social y empleando el discurso de empresas campesinas, el cual fracasa ya que no ven la parte integral del desarrollo rural y, por otro lado, el resultado de un comercio a través de un acuerdo comercial como el TLCAN, donde las importaciones se impusieron a la producción nacional, creando un déficit estructural de la balanza comercial agroalimentaria y de la producción agrícola. La versión gubernamental es que han crecido las agro exportaciones; sin embargo, si preguntamos a qué sectores, veremos que sólo a frutas, hortalizas y flores; volviéndonos importadores de alimentos básicos como cereales, carne y leche, entre otros. A partir de la crisis económica en que se envuelve al sector agropecuario comienzan a surgir otro tipo de organizaciones más encaminadas a buscar cuando menos la rentabilidad productiva y la defensa de la producción nacional ante el desafío del mercado globalizado y con ello surgen la Red Mocaf, la cual se constituye en 1994, y el 11 de julio de 1995, la Asociación Nacional de Empresas Comercializadoras (ANEC), entre otras, las cuales buscaban una alternativa de desarrollo integral basada en una estrategia vinculada al éxito económico de los proyectos.

La modernidad adquiere nuevas perspectivas para los nuevos actores, se reclama con una serie de rasgos que dignifiquen al hombre en general y respeten los derechos fundamentales. De este modo, desde el sector rural, los campesinos tienden a transformarse en agentes políticos sin intermediación, lo cual representa en la práctica, serios obstáculos que, mediante procesos convergentes y pese a las dificultades, se pueden abordar y armar estrategias que les permitan no sólo identificar en el campo de las fuerzas políticas, a los aliados y a los opositores, sino ante todo, tender a la construcción de un movimiento organizativo independiente que esté en condiciones de enfrentar al modelo neoliberal, es decir, en una posición de fuerza real. Esta reconfiguración de los actores sociales del campo, se da a partir de la preservación de la identidad frente a la globalización, como sujetos heterogéneos que entrelazan su diversidad; mujeres y hombres pluriactivos, que implementan la agricultura orgánica, el equilibrio territorial y ecológico, la recuperación del patrimonio histórico y cultural,

incluyendo la dimensión de género, de esta manera la revalorización de la agricultura familiar, vuelve a retomarse como fundamental.

8.3.5. Organizaciones campesinas en el marco de la política económica neoliberal

Hasta 1982 de alguna forma los gobiernos se inscribían en un discurso nacionalista revolucionario, situación derivada, entre otros factores, por la formación de los diferentes gobernantes en el ámbito nacional. Al acceder al poder funcionarios gubernamentales formados en universidades estadounidenses, el contexto cambia radicalmente, para implantarse las políticas económicas neoliberales en las que los nuevos funcionarios, tecnócratas fueron adiestrados, en los centros educativos de Harvard y Yale, en Estados Unidos. Los economistas neoliberales consideran que la causa principal de la crisis capitalista mundial actual, se encuentra en el descontrol de los salarios que determina el flujo monetario y que la única forma de restringir ese flujo que conduce a la inflación, es mediante el congelamiento de los salarios y la destrucción de los sindicatos para evitar las transacciones salariales realizadas bajo presión. Consideran también que las economías nacionales serán sanas en la medida que se llegue al pleno empleo, es decir a la máxima ocupación tanto de los recursos humanos como de la maquinaria y en general los medios de producción. Sobre estas teorías identificamos que los rasgos del neoliberalismo promovido entre los países deudores del Fondo Monetario Internacional (FMI) son los siguientes: Reducción del gasto público, fundamentalmente el dirigido al bienestar social, eliminación del déficit presupuestal, liquidando todo tipo de subsidios, la reducción del Estado al despedir masivamente a burócratas a quienes se considera altamente negativos. Se implementa una mayor libertad económica a los empresarios, banqueros, industriales y comerciantes, lo que implica que debe eliminarse todo tipo de controles a los empresarios. Es decir, el Estado mínimo se retira paulatinamente de la economía, eliminando instituciones o entregándoselas al libre mercado, como en el caso de la privatización de empresas paraestatales.

De lo anterior se deriva que se eliminen los controles de precios; que no se limiten las ganancias; que no se grave el capital y que los salarios se fijen en función de las leyes de la oferta y la demanda. Desde el ángulo

del sector externo, se recomienda la apertura total e indiscriminada a la inversión extranjera y a las mercancías provenientes del exterior, producidas por firmas estadounidenses en su país o en cualquier lugar del mundo como Taiwán, Hong Kong, Corea, Filipinas, etcétera. Para lo cual se hace necesario un gobierno altamente sumiso a la inversión extranjera entregándoles prácticamente el país (Ortiz, 13).

Esta situación es a la que ha debido enfrentarse el sector agropecuario mexicano a partir de 1982, en el presente capítulo se revisa la forma en que evolucionó éste durante el siglo XX, así como el impacto del neoliberalismo en el campo.

Organización campesina. Antecedentes

El problema agrario contemporáneo tiene su origen en la aplicación de los programas de reformas sociales consecuencia directa del movimiento armado de 1910 en donde se fundamentó el reparto agrario; la reforma agraria impulsada a partir del desarrollo nacional y de una decisión social. Sin embargo, las instituciones generadas anteriormente para el reparto agrario quedan derogadas a partir de las reformas al Artículo 27 constitucional en 1991 y de la promulgación de la nueva Ley Agraria, en 1992, con la cual excluye al usufructo colectivo y parcelario como forma prioritaria de posesión de la tierra, a la vez que el Estado rompe con la responsabilidad de rectoría del derecho social.

Se trata de una reforma regresiva en tanto que significa un traspaso de la tierra en usufructo a formas de propiedad privada, promoviendo con ello una modificación real en las formas de creación y captación del sobre producto generando en la agricultura.

Es de esta manera como el Estado, bajo el ajuste de las economías de mercado, se transforma en activo promotor de la apertura comercial hacia las economías internacionales, concretándose en la firma de los tratados comerciales, reduciendo la participación en el gasto público así como en los subsidios a la actividad productiva.

En el foro de actualización del marco jurídico agrario, los compañeros investigadores del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, dan a conocer los resultados obtenidos a partir de las reformas al Artículo 27 constitucional, en donde plantean que a quince años de la reforma al Artículo 27 y de la nueva Ley Agraria

es necesario plantearse un marco jurídico adecuado a la realidad actual presentando las siguientes consideraciones:

- Que no existe una definición de las funciones de la Secretaría de la Reforma Agraria ya que es la única institución que en el marco jurídico actual no tiene atribuciones, y se confunde con las que actualmente tiene la Procuraduría Agraria; el proceso de regulación de los ejidos y comunidades a través del Registro Agrario Nacional otorgó 610,975 certificaciones a poseionaros, los cuales no tienen claramente definidos sus derechos. Por su parte, el Censo Ejidal 2007 identificó a 1.4 millones de poseionaros, esto nos da una diferencia de cifras de 136 por ciento.
- La ausencia de los titulares de la tierra o el hecho de que éstos vendan la tierra, deja a las familias desamparadas y la ley no les da la certidumbre jurídica necesaria, designando a sus sucesores su patrimonio familiar.
- El ejido perdió su facultad ante la asamblea sobre contratos a terceros para aprovechar los recursos renovables de bosques y selvas, conservación y acceso de tierras de uso común. Es necesario prever que no se afecte el interés colectivo; manifestado cuando sea necesario las tierras que sean inalienables, inembargables e imprescriptibles.
- No queda claro el tipo de trato agrario en la aparcería, renta o préstamo y ello da lugar a abusos como quitarles la tierra a los ejidatarios o simplemente que la pierdan. Actualmente se encuentran aproximadamente un millón de hectáreas en la regularización de los ejidos y comunidades.
- En la Ley Agraria anterior se establecía que sólo podrían ser expropiadas, ocupadas temporalmente o imponer alguna limitación de dominio a las tierras ejidales y comunales por causas de utilidad pública; ahora se consideran, para una expropiación, otras causas como el desarrollo ecológico, el turístico e industrial, tomando en cuenta la causal, para determinar los montos de la indemnización. Esta situación permite que empresas transnacionales en complacencia con el Estado se adueñen de grandes extensiones de tierra para la siembra de monocultivos, megaproyectos de inversión territorial como en el caso del proyecto eólico del Istmo de Tehuantepec, la construcción

de presas y minas a cielo abierto, despojando a los campesinos de su territorio.

- Se dice que se concluyó el reparto de tierras bajo la responsabilidad del Estado; sin embargo, el reparto social de la tierra tanto de manera regular como irregular, de acuerdo con los últimos datos indica que accedieron a tierras ejidales y comunales 2.1 millones de nuevos titulares. Siendo este tipo de propiedad la tenencia más importante del país con sus 105 millones de hectáreas.
- En las reformas de 1992 se proponía que se terminara con el minifundio y, de acuerdo con los datos del último censo ejidal, la parcela disminuyó de 9.1 a 7.5 hectáreas por sujeto, lo mismo sucedió con el grado de tecnificación-hectáreas por sujeto; y con el grado de tecnificación de los núcleos agrarios, en donde el destino de las tierras de labor se redujo de 22.7 millones de hectáreas en 1994 a apenas 20.5 millones en 2007, lo cual implica bajos rendimientos ocasionados por el abandono. En cuanto al equipamiento 11,906 ejidos y comunidades dejaron de tener tractores propios, en instalaciones de almacenamiento los núcleos agrarios con bodegas disminuyeron a 7,451; en cuanto a la disponibilidad de agua de riego, en 2007 aumentó la superficie irrigada a 3.7 millones de hectáreas, lo mismo sucedió con los pozos que se incrementaron a 4,874; sin embargo, la superficie irrigada no se reflejó en un mayor número de hectáreas cultivadas.
- Actualmente existen en el país 2,192 comunidades agrarias que suman 17,075 millones de hectáreas en manos de 675 mil comuneros, la ley vigente no consideró establecer procedimientos para la constitución de una comunidad; las causales para demandar la restitución o reconocimiento de sus tierras entre otras.
- La Ley agraria actual contiene un capítulo específico sobre la organización económica; sin embargo, la nueva normatividad no establece claramente el papel de las figuras asociativas agrarias, y el manejo indiscrecional de las sociedades sin establecer el uso de los bienes de la organización, la perpetuación de dirigencias, la falta de información, la participación entre los socios, las decisiones verticales, desacuerdos y conflictos por falta de reglas claras.

- De los núcleos agrarios, 1,184 dejaron de pertenecer a alguna Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC), sucediendo lo mismo con 6,295 ejidos y comunidades que se salieron de las uniones de ejidos; 1,920 grupos para la producción se desintegraron y sin organización interna se encuentran actualmente 20,355 productores; existen 1,742 Sociedades de Producción Rural, 781 Sociedades de Solidaridad Social, 189 Sociedades mercantiles, y 1,312 con otras formas de asociación.
- En este mismo sentido la Unidad Agrícola e Industrial de la Mujer (UAIM) no tiene la personalidad jurídica que requiere. Actualmente tenemos 7,517 parcelas regularizadas por el PROCEDE y falta darles forma organizativa para su participación en el desarrollo rural del país.
- Los pequeños propietarios en el país, actualmente se encuentran en el régimen de la propiedad, con 73.1 millones de hectáreas que poseen 1.6 millones de propietarios y alrededor de un millón tienen 5 hectáreas o menos. En la actualidad la Ley Agraria no precisa los conceptos de tierras agrícolas, de agostadero, y forestales.

Nueva organización campesina

En 1993 se constituye El Barzón organización formada por la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios —dirigida por Maximino Barbosa— y por la Unión Nacional de Productores Agropecuarios Forestales, Comerciantes, Industriales y Prestadores de Servicio —representada por Juan José Quirino y Alfonso Ramírez Cuellar—. El Barzón se organiza a partir de la crisis financiera del sector, por la cartera vencida de los créditos otorgados a los campesinos, por los seguros y el almacenamiento de productos agropecuarios.

El movimiento campesino se organizó en frentes campesinos para unificar al movimiento y a las organizaciones campesinas, fue el caso del Convenio de Acción Unitaria que se conforma a partir del encuentro nacional campesino para la discusión de la problemática rural y la unidad campesina el 28 y 29 de noviembre de 1988 (CAU) y vive hasta 1989; el caso del Movimiento Nacional de Resistencia y Lucha Campesina (MONARCA) con la firma del Plan de Anenecuilco signado el 28 de noviembre de 1991 por varias organizaciones campesinas nacionales no

oficialistas, en el cual se plantearon demandas en torno a la problemática del campo. Acuerdan movilizarse en el aniversario de la muerte de Zapata y para la apertura de mesas de negociación con el Gobierno Federal de cada una de las organizaciones por separado, de acuerdo con sus demandas particulares. MONARCA cambió de nombre el 10 de abril de 1992 y se transformó en Consejo de Organización Campesina (COC). También, muy significativa fue la unidad del movimiento social que se da en julio 1994, a partir de la Convención Nacional Democrática (CND), la cual reivindicaba tierra, trabajo, salud, techo, alimentación, educación, cultura, justicia, libertad, derecho a la información, independencia, democracia y paz.

El actual necorporativismo de Estado surge de la experiencia de los grupos campesinos en México con proyectos de autogestión de empresas productivas o comerciales y que asume funciones de representación gremial al concertar con el Estado ciertas políticas de apoyo a la producción agropecuaria. En esta apropiación de los procesos productivos; la característica de los dirigentes es que en su actuar se da un discurso bajo el supuesto de que la “democracia interior” de las organizaciones es una condición implícita en su propia existencia, pero con frecuencia se asume la existencia de la democracia dentro de las organizaciones, como la demostrada en la forma de participación de la base en la toma de decisiones o como representación horizontal de intereses definida en la forma de proyectos o políticas de beneficio colectivo para ramas específicas de la agricultura, propuestas a partir de las redes y coordinadoras; todo ello con respuesta de un proyecto de modernización, que conviene a intereses del grupo en el poder que responde a una política neoliberal, volviéndose en contra de la clase campesina ya que la mayoría no comparte la idea del proyecto modernizador. Por lo que la democracia directa y la democracia representativa se da a partir de las formas de comunicación, las normas y los valores implícitos en las propias prácticas internas y muy especialmente en el problema de los desniveles de información y de conocimiento entre dirigentes y bases que han sido normalmente descuidados.

Es entonces que cada una de las organizaciones nacionales se encuentra en una crisis interna por no poder presentar un proyecto alternativo de desarrollo rural sustentable, que retome la verdadera demanda del campesino, quien busca un mejor nivel de vida, una participación

autogestiva de sus necesidades económicas, políticas, culturales y sociales, para llevar al país a una verdadera democracia.

Esto se presta a que el Estado empiece a buscar cómo ir desplazando la organización y la autogestión organizativa, y es así que el sistema político, a través de programas asistenciales y de apoyo comercial a los agricultores de extensiones de tierras amplias ejerce la parte organizativa corporativa cooptada por el Estado, como se hace a través del Congreso Agrario Permanente, constituido por 12 organizaciones campesinas de índole social, conformado el 6 de enero de 1989, y al cual posteriormente se van integrando algunas más. Es cómo en dos sexenios sirve para mediatizar un movimiento campesino; sin embargo, se trata de institucionalizar cada vez más los apoyos al sector, en asistenciales más que en productivos y los dirigentes campesinos a obtener beneficios de ellos, de tal manera que se alejan completamente de la crisis real del campo y de las necesidades de las familias campesinas, aunque su discurso termina por decir que defienden las causas sociales de la sociedad campesina. Y por otro lado, ya existía la organización privada constituida a partir de los empresarios organizados en torno al Consejo Coordinador Empresarial (CCE), quienes encabezan el Consejo Nacional Agropecuario (CNA), el cual se conforma desde el 27 de abril de 1984; sin embargo, el Gobierno Federal de Carlos Salinas de Gortari comienza a fortalecerlo, vendiéndoles la idea de que ellos serán los más beneficiados del TLCAN, y desde ese momento son los que más recursos económicos obtienen de las políticas públicas.

Afortunadamente esta situación no es generalizada en el mundo rural, el caso del neozapatismo significa hoy en día, el grupo de vanguardia del movimiento social indígena y el MECNAM del movimiento campesino y popular, movimientos que mostraron mayor claridad política frente al Estado y frente a una sociedad que está en proceso de reestructuración.

Por otro lado, como ya lo hemos dicho, surgen organizaciones locales quienes intentan realizar movimientos, con demandas muy concretas, pero entran al mismo esquema que las organizaciones nacionales; sin embargo, tienen otra connotación en el movimiento social, tal es el caso de las que siguen la lucha por la tenencia de la tierra o los conflictos agrarios, sobre todo en los estados de Chiapas, Oaxaca, Michoacán y Veracruz; organizaciones como la Unión Campesina Emiliano Zapata Vive, La Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo y el Frente

Popular del Sur de Veracruz entre muchas más. Y como ya se ha dicho con anterioridad, sobresale la lucha del Ejército Zapatista para la Liberación Nacional, al igual que otras organizaciones clandestinas cuya lucha se da a partir de las armas, como en el caso del Ejército Popular Revolucionario (EPR) y el Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI), entre otros, que sin embargo, en sus demandas llevan implícito el problema y la crisis del campo mexicano.

El patrón de crecimiento y la aplicación de los programas de ajuste neoliberal tuvo como consecuencia el desplazamiento del dinosaurio llamado Confederación Nacional Campesina (CNC) como instrumento principal de control político sobre la población del medio rural que durante mucho tiempo estuvo integrada al aparato; se estimula el surgimiento entonces de organizaciones que reivindican cada una para sí la representación del campesinado o de algún sector de éste. Pero a medida que el neoliberalismo avanza y sus efectos se extienden, la incorporación de sectores de pequeños propietarios privados y medianos productores agropecuarios de tipo capitalista, surgen organizaciones representativas.

Las demandas de las organizaciones campesinas giran en torno a la producción directa y a la comercialización, la mayoría de los casos mantienen una actitud de interés en la participación, y tienen la capacidad de presionar políticamente al gobierno, sin embargo, sus demandas no rebasan el campo de lo económico, carecen de un proyecto encaminado a la mejora estructural, tanto del campo como de la sociedad en su conjunto, aun dentro del marco del capitalismo.

Con referencia al crecimiento y presencia del elevado número de organizaciones en el campo, dada la naturaleza y composición ideológico-política de los dirigentes, le era inclusive conveniente al Gobierno Federal, ya que aplicando un trato adecuado e inyectando recursos económicos, se neutralizó el riesgo de que actuaran como un factor de conflicto o desestabilización; igualmente, una buena parte de ellas (Ejididos Colectivos, Aric's, Sociedades de Producción Rural, entre otras) participaron en el desarrollo del país, elevando la producción y la productividad. Comenzaron a reducirse los recursos económicos al sector rural, tanto de productores a gran escala, como de productores de bajos recursos, quienes empezaron a sufrir la resaca del sistema neoliberal, lo que algunos autores señalan como "la culminación del proceso de transferencia de la agricultura tradicional

hacia el resto de la economía y el inicio de su reversión; [lo que plantea] la necesidad de enviar recursos al sector agrícola (Gordillo, 1992).

En el año 1988, el recién implantado régimen neoliberal y el gobierno de Carlos Salinas de Gortari necesitaban ampliar sus bases de sustentación entre la sociedad civil para con ello construir la legitimidad que necesitaban y el sector rural no era de los menos importantes para lograrlo.

El acercamiento entre el gobierno neoliberal y algunas organizaciones campesinas se concretó en la práctica política y en el discurso ideológico de la concertación, misma que se presentó y todavía se maneja así, como una novísima forma de relación participativa entre gobernantes y gobernados, no restringida sólo al sector rural.

En el sexenio salinista se insistió en que la sociedad civil sería consultada para adoptar las decisiones, por medio del diálogo, y la negociación a lo que se hizo llamar participación representativa. En los hechos, los funcionarios y los dirigentes de las organizaciones llegaban a acuerdos, amén de que el gobierno decidía a cuál organización reconocer como digna de concertar; bajo este esquema el asunto de la democracia representativa se reduce a una manera de excluir a los trabajadores y al pueblo, no sólo de las decisiones, sino prácticamente de toda la actividad política. A través de ese modelo se desactiva el descontento y la posible movilización de protesta estableciendo una separación entre las masas y sus dirigentes, que son cooptados por el régimen, éstos reciben para sus organizaciones recursos que se canalizan “al campo” y al sostenimiento de aquellas, se dejan de lado las organizaciones de amplias masas campesinas, así estén bajo control corporativo, para sustituirlas por otras más reducidas, divididas, y manejables.

La presión entonces para el Estado mexicano es terminar con el régimen proteccionista, lo cual lo lleva a un debilitamiento permanente, lo que no deja de ser más conveniente para los intereses del imperialismo y de la burguesía más proclive a establecer nexos de asociación-subordinación con el extranjero.

Por lo general, las organizaciones campesinas son sectoriales (cañeros, piñeros, cafetaleros, maiceros, etcétera). El alcance de su actividad e influencia es local o regional; con estructuras fragmentadas “descentralizada autónoma” hay un rechazo hacia la llamada “formal central”; sus demandas se restringen a lo económico, al proceso productivo en sentido amplio; algunas acciones en el terreno político, en el ámbito municipal,

principalmente, demandan obras o servicios y/o para influir en la elección de autoridades en ese nivel de gobierno.

Las organizaciones campesinas actualmente se presentan como conglomerados de grupos de presión, de carácter limitado y cuyas estructuras impiden trascender más allá del actual padrón de crecimiento. Hay una multiplicación de las organizaciones campesinas que se constituyeron en la etapa de formación y consolidación del neoliberalismo en el campo mexicano.

Para Blanca Rubio (Rubio, 41) el campesinado está bajo el control del régimen y los movimientos locales enfrentan poderes globales sin que existan liderazgos o dirigentes con conciencia de un proyecto nacional político y económico. La función de control de la organización corporativa se funda en la gestión de recursos provenientes del Estado, tanto para fines de producción (crédito, insumos, infraestructura, etcétera) como para complemento del ingreso (subsidio al consumo) o para obra social (escuelas, clínicas rurales, etcétera).

Este panorama en su conjunto lleva al gobierno a consolidar en el proyecto “modernizador”, las reformas integrales que condujeron a la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte en 1994, en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari.

En su devenir, el movimiento campesino mexicano ha tenido objetivos y fines que han caracterizado su lucha. Diversos autores definen que el carácter “campesino” de la sociedad rural, se adquiere por el apego a la tierra; la producción, reproducción social, económica, política y cultural que gira en torno al trabajo cotidiano, relacionado directamente con la tierra: “...Se entiende que el objetivo fundamental del campesino es mantener el equilibrio de su relación con la tierra y el medio ambiente, la cual constituye la forma de vida campesina” (ídem).

Sin embargo, para el año 1992 comienza el dilema del antagonismo agrario o cooperación productiva. La modificación del Artículo 27 constitucional y de la nueva Ley Agraria fue pensada con la voluntad de cancelar de tajo la producción comunitaria o la demanda de auto consumo y fomentar la producción agropecuaria y forestal a gran escala, vía inversión del capital agroindustrial.

A partir de 1997, en la LVII Legislatura, los espacios en el Congreso de Unión fueron de gran importancia para los dirigentes campesinos

integrándose varios de ellos como Diputados Federales y Senadores en todos los partidos; con ellos se influye desde ese espacio y en conjunto; con movilizaciones y denuncias se logra colocar al campo en la mira de una discusión política con dos temas concretos: la propuesta de una ley para el desarrollo rural sustentable y, el incremento logrado en ese año al presupuesto para el ejercicio presupuestal del sector agropecuario y al desarrollo rural, aunque en este último se concluye que no sólo debe participarse en el aumento del monto, sino en su orientación (Arias, p. 123).

El movimiento campesino empezó a dar otro giro más sectorial comenzando con las movilizaciones por rama productiva como fueron; la de los maiceros, frijoleros, cañeros, arroceros, piñeros, entre otros, la cabalgata de 1999 que encabezó El Barzón que unificó a productores con cartera vencida y sin créditos; quienes llegaron al Congreso de la Unión para demandar una política nacional para el sector agropecuario y pesquero a favor de la producción nacional y de los productores del país. Y en el año 2001 se conforma el Frente Nacional por la Defensa del Campo.

El 7 de diciembre del 2001 se publicó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, vetada por el entonces presidente de la República, y con ello el movimiento campesino sigue sin dar luces activas ya que sólo en momentos coyunturales se organiza en torno a la aprobación del presupuesto asignado al sector agropecuario.

Con la nueva ley se conforma el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable (CMDR) el cual sirviera como una instancia consultiva del Gobierno Federal, con carácter incluyente y representando los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural. Es necesario manifestar que desde este espacio también se integran a organizaciones impulsadas desde el Partido Acción Nacional como en el caso de: la Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social (UNIMOSS A. C.) la cual se conforma el 12 de junio del 2004, integrada por dirigentes del PAN y funcionarios públicos; la Red para el Desarrollo Rural Sustentable (RDRS A. C.), la Asociación Nacional del Sector Agropecuario y Campesino (ANSAC A. C.); las cuales conjuntamente con despachos locales de consultoría realizan gestiones para recibir apoyos de los programas federales asistenciales y productivos en las diferentes entidades

federativas, acaparando los recursos y utilizando información privilegiada al ser funcionarios sus dirigentes.

En el marco del movimiento campesino independiente surgen seis propuestas para la salvación y la revaloración del campo mexicano, pero es a principios de 2003, cuando las doce organizaciones independientes o por rama productiva se conjugan en el “Movimiento El Campo no Aguanta Más” en una jornada nacional bajo el lema de; “Salvar al Campo, para Salvar a México”. El Gobierno Federal reacciona con el fin de detener las movilizaciones y otras acciones con la propuesta de un Acuerdo Nacional para el Campo, dando entonces las organizaciones una tregua a fin de que el gobierno cumpliera con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y aplicara el Programa Especial Concurrente de manera equitativa, al igual que las políticas y programas para el sector. Entonces el movimiento campesino independiente se repliega en espera de los avances que pudiera tener el desarrollo del campo, a través de una política de Estado.

Con las diferencias propias que existen en el movimiento campesino mexicano se consolida otro Frente Nacional de Organizaciones Campesinas conformado en agosto de 2005, dentro del inicio del proceso electoral para el año 2006, posteriormente las mismas organizaciones conjuntamente con otras crean, el 8 y 9 de abril de 2006, el Consejo Nacional de Organismos Rurales y Pesqueros (CONORP), que expresa la preocupación por la crisis en la que sigue manteniéndose al sector agropecuario en su conjunto, la situación de pobreza de las familias campesinas y la liberación de mercado productos estratégicos de la canasta básica en el año 2008, por el Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

En cuanto al rechazo de las posturas mercadócratas, sin duda el combate a políticas públicas que sacrifican a los caficultores, a los maiceros, a los cañeros, frijoleros, entre otros, en beneficio de las trasnacionales, lo han dado la Coordinadora Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOC), la Confederación Nacional de Productores Agricultores de Maíz y dos o tres organizaciones autónomas, pero en el caso de los productores de café casi siempre dentro del frente denominado Foro Nacional de Productores de Café y en alianza con la Unión Nacional de Productores de Café (UNPC), de la CNC, y los pequeños y medianos de la Confederación Mexicana de Productores de Café (CMPC). Por último, hay que reconocer que durante

2005 fueron los cenecistas de la Unión Nacional de Productores de Caña (UNPC) y los pequeños propietarios de la Unión Nacional Cañera (UNC), perteneciente a la Unión Nacional de Propietarios Rurales (CNPR), quienes cuestionaron airadamente la abrogación del decreto cañero, impulsaron una ley del ramo favorable a los productores primarios y, cuando Fox quiso vetarla, le doblaron con tomas de oficinas de la Secretaría de Agricultura y una movilización de 50 mil cañeros al D. F. ¿Qué estaban defendiendo? ¿Privilegios corporativos, como alegó el entonces presidente? Sin duda, pero también reivindicaban el derecho de los cañeros a un precio digno y lo hacían movilizandoc campesinos que no se parecían a los tradicionales acarreados (Bartra, 2005).

En resumen, el movimiento campesino se ha movido en torno al impacto de las políticas que en el sector se han manifestado desde 1997. De este modo se propuso el aumento de recursos en el ejercicio presupuestal destinado al sector en cuando menos uno por ciento. El movimiento impulsó la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en la Cámara de Diputados, lo que es la actual Ley a la cual le hace falta su reglamento. Las movilizaciones más recientes son la del 1 de enero de 2008 que, en su primer minuto el movimiento campesino mexicano con la solidaridad de organizaciones de granjeros, trabajadores agrícolas y ambientalistas de EE.UU., cerraron el puente de Ciudad Juárez Córdoba-Las Américas para protestar por la apertura comercial, firmando un manifiesto; el Plan de El Chamizal para la Salvación del Campo y el Rescate de la Nación, lo que motivó diversas manifestaciones en diferentes Estados de la República Mexicana y que se conformara una caravana desde diversas entidades para concluir en el Zócalo de la Ciudad de México, la cual fue apoyada por diversos sectores de la sociedad mexicana para exigir la renegociación del TLCAN pero sobre todo el debate de la construcción de un Nuevo Pacto Nacional. Y la del 31 de enero de 2008, en la que diversas organizaciones campesinas, sindicales, y civiles, agrupadas en el Espacio Social Tripartito, protestaron por la situación de pobreza, desempleo, y la falta de alternativas para el campo mexicano”.

8.4. MOVIMIENTO CAMPESINO EN LA ÉGIDA DE LA NUEVA RURALIDAD

Limitadas son las condiciones en que se encuentran las organizaciones a partir de la promulgación de la Ley Agraria de 1992, con la cual se da la circulación de la tierra, la cual no permite mejorar las condiciones de producción de los ejidos y comunidades e incide en la compra-venta fraccionada de tierras y tiene por consecuencia la pulverización de la misma.

Por otro lado, la mujer ha quedado como titular de la tierra y el éxodo de la población joven y a la vez el envejecimiento de los titulares de la tierra (la edad promedio es de poco más de 55 años de edad); existen 183 mil ejidatarias y 155 mil posesionarias, y un millón 165 mil tienen derecho a una parcela o a tierras de uso común en los ejidos y comunidades; en el caso de los jóvenes los núcleos agrarios indicaron al INEGI a través del IX Censo Ejidal que en 41.2% de los ejidos y las comunidades habían migrado poco más de dos terceras partes a Estados Unidos, el 25 % a áreas urbanas dentro del país, y sólo el 6% a las mismas zonas rurales.

De esta manera es necesario reconocer que los núcleos agrarios son indispensables para alcanzar el desarrollo nacional. Sobre esto en la Cámara de Diputados se ha estado discutiendo y proponiendo iniciativas de un nuevo marco normativo agrario desde hace dos legislaturas con el objeto de resarcir alguna situación de Certidumbre jurídica a la realidad agraria del país, sin embargo, no ha sido posible aprobar un proyecto que garantice la equidad y la justicia en el campo mexicano.

8.4.1. Movilizaciones campesinas actuales

En la globalización económica neoliberal, donde la obediencia global de gobiernos nacionales suplanta a la autodeterminación, ha ocasionado que el campo mexicano enfrente la desvalorización de sus actividades. Ante esta situación la nueva ruralidad promovida por organizaciones campesinas independientes, cuestiona la racionalidad imperante y busca una diferente racionalidad objetiva.

De esta manera las organizaciones independientes representan una opción, al abandonar la visión unidimensional del campo; la de la agricultura.

Es a principios del año 2008, que las organizaciones campesinas empezaron a reorganizarse para iniciar una campaña nacional en Defensa de la Soberanía Alimentaria y por la Reactivación del Campo con el lema “Sin Maíz no hay País y sin Frijol Tampoco; pon a México en tu boca” diversas organizaciones como el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas y Pesqueras (CORNOP), Confederación Nacional Campesina (CNC), Consejo Nacional de Organizaciones Cafetaleras (CNOG), Unión Nacional de Organizaciones Campesinas Autónomas (UNORCA), Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas (UNTA), Central Campesina Cardenista (CCC), Central Independiente de Organizaciones Agrícolas y Campesinas (CIOAC), Unión Campesina Democrática (UCD), Frente Campesino Democrático de Chihuahua (FCDCH), Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social (AMUCSS), Asociación Nacional Empresas Comercializadoras (ANEC), Coordinadora de Organizaciones Autónomas del Estado de Chiapas (COAECH), Red Mocaí, Unofoc, Movimiento Agrario Indígena Zapatista-Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (MAIZ-AMAP), la Central de Organizaciones Campesinas y Populares (COCyP), quienes manifestaron su interés en que el gobierno renegocie el TLCAN, a fin de proteger de la apertura comercial al maíz, el frijol, la caña de azúcar, la leche de polvo, entre otros productos agrícolas. En esta reorganización campesina la construcción de alternativas y alianzas es base estructural, para enfrentar la situación que vive actualmente el campo mexicano (La Jornada, 2008).

Estas organizaciones inmersas en la nueva ruralidad, afrontan la importación masiva de alimentos, la competencia desleal que representa el Tratado de Libre Comercio, además tienen que resistir los efectos de la crisis alimentaria. Las organizaciones campesinas independientes a la CNC y al CAP se pronuncian porque los programas de desarrollo rural asuman los problemas del campo y que los recursos lleguen a los campesinos. Programas que consideren la pluriactividad; condiciones ecológicas, diferentes escalas de producción, nivel de uso de los factores de producción, encadenamiento de los eslabones y las relaciones sociales que se dan en el mundo rural, es decir, no sólo la visión productiva.

Ejemplo de organizaciones regionales que han hecho suya la nueva ruralidad son; la Cooperativa Regional Tosepan Titataniske, la Coordinadora de Organizaciones Autónomas del Estado de Chiapas (COAECH), la Coordinadora Estatal de Productores de Café de Oaxaca (CEPCO), la Unión de Comunidades Indígenas de la Región del Istmo (UCIRI), la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI). Estas se han constituido bajo la cafecultura y agricultura sustentable, como organizaciones de pluriactividad enlazadas en redes.

La vieja ruralidad limitó las posibilidades del mundo rural, este sesgo ocasionado por políticas de Estado que corporativizó algunos sectores campesinos, manteniéndolos en la pobreza. De esta manera si en el Estado de bienestar los campesinos eran pobres, ahora en el neoliberalismo los campesinos son miserables y excluidos. De este modelo los ganadores son pocos y los perdedores somos muchos, el neoliberalismo benefició a las grandes industrias como; Fertilizantes Tepeyac, la comercializadora Cargill, la empresa avícola Bachoco, la empresa de transporte ferroviario Kansas City Southern de México, la cadena comercial Wal Mart, Grupo Nestlé, el Grupo industrial Maseca, Grupo Bimbo. Estos oligopolios han desmantelado la producción nacional, con el beneplácito del Estado, que a su vez ha renunciado a su capacidad regulatoria, permitiendo la entrada de millones de importaciones de alimentos.

De esta manera, el campo mexicano se encuentra desprotegido por estas medidas y así enfrentamos una de las crisis alimentarias más grandes de la historia contemporánea, si tomamos en cuenta que México importa el 40% de carne, el 80% de arroz, el 90% de oleaginosas, el 95% de la soya y es el primer importador de leche a nivel mundial. Con esta dependencia alimentaria en donde el Gobierno Federal se negaba a reconocer la existencia de la crisis alimentaria respondió como lo que es; los millones de pesos en subsidios, le fueron entregados a las transnacionales, intermediarios y monopolios como Cargill y Grupo Pulsar, no sólo eso, además de capturar subsidios, los oligopolios son los grandes coyotes que pagan poco a los productores y venden caro al consumidor. Lo mismo sucede con las medidas anunciadas por Felipe Calderón ante la crisis alimentaria; “Acciones en Apoyo a la Economía Familiar” que sólo representan medidas ineficaces y superficiales, ya que no han contenido el alza de los precios de los alimentos básicos, afectando más a los productores nacionales al

permitir anular aranceles a los alimentos importados. La misma situación enfrenta el programa “Apoyo Alimentario Vivir Mejor” de Oportunidades, que se ocupa de las 5 millones 300 mil familias más pobres del país, al aumentar de 535 pesos a 655 pesos mensuales, sólo 120 pesos mensuales más, lo que equivale a un aumento de cuatro pesos diarios, cuando el costo de la canasta agroalimentaria se elevó durante los primeros seis meses de 2008, en un 25 por ciento.

8.5. REFLEXIONES FINALES

El movimiento campesino en México, continúa sin duda escribiendo páginas en nuestra historia, más aun, los campesinos son una fuerza política real como sujeto político, pero sobre todo revolucionarios. Sujetos con una identidad articulada y heredada de Toribio Ortega, de Cuchillo Parado y Máximo Castillo de San Nicolás de Carretas del estado de Chihuahua, de Juan Ignacio Jusacamea, jefe yaqui y del libertador Gaspar Yanga.

Los campesinos ante el debacle civilatorio tienen ante sí, la oportunidad de presentar una propuesta alternativa desde el movimiento social autónomo. Bajo el principio de la agricultura orgánica, sustentable, campesina y organizada que busca recuperar el núcleo de organización de los campesinos, ante la debilidad del ejido y los bienes comunales.

El sector agrícola mexicano perdió su función dinamizadora, ante la competencia desleal del TLCAN, del mismo modo los derechos humanos se han visto mermados a nivel individual y colectivo ante el constante despojo y violencia ejercida por el Estado y particulares.

Este es el saldo del neoliberalismo para el mundo rural, de esta manera la lucha de los indígenas y campesinos organizados, en defensa de la producción nacional ante la globalización, pero sobre todo la construcción de una conciencia para sí, a través de un proyecto nacional, político y económico, es la tarea pendiente de los campesinos.

De la resistencia a la propuesta, los globalicríticos, los campesinos frente al libre comercio, bajo el elemento de cohesión; Emiliano Zapata, como eje articulador de las luchas campesinas. Organizaciones que en la nueva ruralidad buscan impulsar la presencia de sus dirigentes regionales a lo nacional. Recordando que así como los dirigentes locales de 1910;

Toribio Ortega y Máximo Castillo se levantaron desde sus comunidades y que sin ellos no se puede entender el alcance de la Revolución Mexicana.

México enfrenta una dependencia alimentaria ocasionada por las políticas públicas neoliberales y el capítulo VII del TLCAN, ha hecho que los campesinos con tierras marginales y pequeños productores queden fuera del mercado, así como cinco millones de familias que se encuentran en extrema pobreza no cubran sus necesidades mínimas de alimentación. El usufructo de la tierra por particulares, el deterioro al ecosistema y el peligro de contaminación de las 59 razas de maíz nativo por semillas transgénicas, así como la especulación en los precios de la tortilla y de los alimentos, coloca al país en clara vulnerabilidad. Para llegar a esta condición se realizaron reformas estructurales a la agricultura mexicana, se desmantelaron las capacidades tecnológicas del país, con la consecuente dependencia de capacidades productivas del exterior, y los deficientes programas asistenciales del Estado para el campo, estas acciones hacen de los rústicos, el sector más empobrecido del país.

Estudiar la crisis alimentaria nos envía al quehacer de las organizaciones campesinas, para ello encontramos que a pesar de que los independientes, que son los que han hecho de la nueva ruralidad su práctica, hallamos que enfrentan a su interior graves contradicciones. Como es el tema de las organizaciones regionales que en la mayoría de casos, poco tienen que ver con la toma de decisiones de los contenidos, dentro de sus redes nacionales a las que pertenecen. Sucede lo mismo en su participación electoral, al apoyar al Partido de la Revolución Democrática, organismo que ha cedido limitados espacios al sector campesino y que poco o nada ha hecho por las reformas que se avizoran a la Ley Agraria o la exigencia de renegociar el capítulo agropecuario del TLC, permitiendo también que la crisis alimentaria se subsuma ante la crisis general que vive el país.

Por su parte, la derecha ha sabido aprender las viejas estrategias antidemocráticas del Partido Revolucionario Institucional, ha cooptado y creado organizaciones campesinas a modo ante su falta de legitimidad. Muy a pesar del neocorporativismo panista y del desmantelamiento de la organización campesina en el ejido, algunas organizaciones mantuvieron su identidad libertaria y no sólo como organizaciones dedicadas a la producción y comercialización.

Sobre este panorama encontramos un movimiento campesino diverso y a su vez dividido, organizaciones campesinas conformadas por bloques, ya sea los que están claramente al servicio del gobierno neoliberal como la Unión Nacional Integradora de Organizaciones Solidarias y Economía Social y el Consejo Nacional Agropecuario. En otro bloque los que sólo buscan prebendas, mayor presupuesto y participación de los programas sociales como el Consejo Agrario Permanente y la Confederación Nacional Campesina. Y el único bloque que ha sido el más consecuente, constituido por organizaciones independientes como la CNOOC, CNPA y el Barzón, organizaciones que se han opuesto radicalmente al capítulo agropecuario del TLCAN, y demandan que se decrete el alto a las importaciones. Sobre esta solicitud la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, se posiciona ante la propuesta de Adendo al Acuerdo Nacional para el Campo por el Desarrollo de la Sociedad Rural y la Soberanía y Seguridad Alimentaria. El Ejecutivo Federal responde ante las demandas campesinas, anunciando que no hará alguna acción en beneficio de éstas, es decir, no se revisará el TLCAN, argumentando que no desea represalias de parte de EE.UU. De esta manera el Gobierno Federal sigue sin entender que la agricultura campesina puede alimentar a México, sin necesidad de adquirir alimentos importados. Debiendo ocuparse el gobierno de impulsar una reserva de alimentos, así como administrar las importaciones y exportaciones. En este mismo orden es sumamente necesario que la federación le de atención a los siguiente temas; cuidado especial a productos básicos estratégicos, instrumentar la reglamentación de la Ley de Desarrollo Sustentable, que el derecho a la alimentación sana se adicione a la constitución y no permitir el uso de tierras y alimentos para producir agrocombustibles, ya que además de ser una aberración, son proyectos no rentables. Con la integración de estas acciones se tendrá un impacto para mejorar las condiciones de vida de la mayoría de los habitantes rurales y también para los habitantes de las ciudades, ya que ellos en esta crisis alimentaria, serán los más afectados.

De esta manera los alimentos juegan un papel básico para los mexicanos, ya que se están consumiendo alimentos procesados que contienen altos niveles de azúcar, harinas refinadas, colorantes, saborizantes y grasas. Estos alimentos sustituyen a los frescos, ocasionando la epidemia de sobrepeso y la diabetes tipo dos, México ocupa ya el segundo lugar en obesidad. Las

industrias de alimentos procesados son los ganadores con el consumo de estos alimentos, con la consecuente pérdida de salud de la población. Ante esta situación y con la creciente walmarización del mercado es importante que los productores y consumidores tomen la solución en sus manos. Por una parte la revitalización de la agricultura, la pluriactividad, la producción de traspatio, las hortalizas, la creación de cooperativas de préstamos y ahorro organizadas por mujeres, el mejoramiento del medio ambiente, el aumento de la producción. El impulso a políticas públicas enfocadas a pequeños productores y a la agricultura temporal, que se construya infraestructura sostenible y caminos rurales, estimular estudios detallados, así como la investigación social y técnica del mundo rural, como parte fundamental de impulso al campo. Por su parte los consumidores tienen la tarea de exigir alimentos de alta calidad sanitaria, nutricional y frescos, adquiriéndolos en mercados públicos y de origen campesino. De esta manera campesinos y consumidores pueden impulsar la propuesta de que “otra agricultura” es posible.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias Hernández, Altynái (1999). *Movimiento Campesino en México; El caso de la Unión Campesina Democrática*. Tesis de Maestría, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco.
- Bartra, Armando (1986). *La Explotación del trabajo campesino por el capital*. México, Era.
- Bartra, Armando (2005). *Política y movimiento social en México alba del tercer milenio*. México, Revista Memoria, (200):21-26..
- Feder, Ernest (1986). *El despojo del campesino: la tenencia de la tierra en Latinoamérica*. Doubledays, EE.UU.
- Gómez González, Gerardo (1981). “Organización Campesina y La Lucha de Clases”, México, Colección de Cuadernos Universitarios, Serie Ciencias Sociales núm. 2. Departamento de Sociología Rural, Universidad Autónoma Chapingo.
- Gordillo, Gustavo (1992). *Más allá de Zapata*. México, Cal y Arena.
- La Jornada, Año 24 (8394): México, 2 de enero de 2008.
- Long, Norman (1990). *Teoría de la Movilización de Recursos*. EE.UU.-ILAS.

- Ortiz, Wadymar, Arturo (1988). *El Fracaso neoliberal en México*. México, Nuestro Tiempo.
- Pérez, Edelmira (2001). "Hacia una Nueva Visión de lo Rural". En: Giarracca, Norma (Comp.). *¿Una nueva ruralidad en América Latina?* Buenos Aires, CLACSO/ASDI.
- Robles, Héctor (Comp.) (2008). *Saldos de las Reformas de 1992 al Artículo 27 constitucional*. Cuadernillo núm. 2. México, Cámara de Diputados, CEDRSSA (Inv./019).
- Revista Claridades, *Balanza Comercial Agroalimentaria en México*. (172): diciembre, 2007, México, ASERCA-SAGARPA.
- Rubio, Blanca (2004). *El sector agropecuario mexicano frente al nuevo milenio*. México, Plaza y Valdés.
- Semo, Ilán (1997). ¿Del Estado-Nación al Estado-mosaico? En: *La Jornada del Campo*, (54):5, México, 26 de marzo de 1997.
- Touraine, Alain (1978). *La Voz y la Mirada*. Francia, Sevil.
- Turriza Zapata, J. A. (2008). *El control estatal del campesinado en México neoliberal, en Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Enero de 2008. www.eumed.net/rev/cccs
- INEGI. *Censo Ejidal 1991, 2007*.
- INEGI. *Censo Agropecuario*.
- Secretaría de la Reforma Agraria, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, "Modalidades de Organización Sociedades Civiles y Mercantiles, Asociaciones". Cuadernillo de trabajo núm. 19. Septiembre de 1995, México.

Armonización de los movimientos campesinos en México (1990-2007)
Desarrollo nacional, cuestión agraria y la pequeña
producción mercantil rural en México

fue impreso y encuadernado en los talleres de Offset Universal, S. A.
Calle Dos núm. 113, Col. Granjas San Antonio, Tel. 5581-7701,
Tiraje: 1,000 ejemplares.

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) ha creado un programa editorial y de divulgación sobre estudios del Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria. Junto con universidades, institutos y consultores integrados en la Red Académica de Colaboración en Estudios Rurales, ha publicado investigaciones e importantes estudios para el quehacer legislativo por sus aportes al diagnóstico y solución de los problemas del campo mexicano, ya sea en coedición o en edición directa.

Para el CEDRSSA es motivo de orgullo presentar la colección de obras *Situación, Retos y Tendencias para el Desarrollo Rural Sustentable*. Como parte de este esfuerzo editorial se publica *Armonización de los movimientos campesinos en México (1990-2007)*, antología crítica donde el lector encontrará reflexiones y propuestas sobre el desarrollo nacional, la cuestión agraria y el campesinado en México, así como explicaciones del por qué de la discordancia entre los resultados económicos y sociales obtenidos a 16 años de las reformas al Artículo 27 constitucional y sus leyes reglamentarias, con los propósitos explícitos que las motivaron. Escritas principalmente entre 1990 y 1995, cobran actualidad frente a la intención del H. Congreso de la Unión de formular un nuevo programa económico para el campo y revisar su marco jurídico.



QUE EL SABER SIRVA AL CAMPO